

DELEGACION NACIONAL DE LA SECCION FEMENINA  
DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

# CIRCULARES

DE LA DELEGADA NACIONAL



AÑOS 1936-1947

DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.

# CIRCULARES

## DE LA DELEGADA NACIONAL

AÑOS 1936-1947

Terminado de digitalizar el 28 de enero de 2009

# ÍNDICE

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| Circular número 1.....                                                          | 5  |
| Circular número 2.....                                                          | 5  |
| Circular número 5.....                                                          | 5  |
| Circular número 6.....                                                          | 5  |
| Circular número 30.....                                                         | 6  |
| Circular número 48.....                                                         | 6  |
| Circular número 91.....                                                         | 7  |
| Circular número 99.....                                                         | 8  |
| Circular número 102.....                                                        | 8  |
| Orden-Circular de 15 de octubre de 1938.....                                    | 9  |
| Circular número 116.....                                                        | 9  |
| Circular número 124.....                                                        | 9  |
| Circular número 129.....                                                        | 10 |
| Circular número 136.....                                                        | 11 |
| Circular número 139.....                                                        | 11 |
| Circular número 144.....                                                        | 13 |
| Circular número 146.....                                                        | 13 |
| Circular número 150.....                                                        | 14 |
| Circular número 152.....                                                        | 14 |
| Anexo a la Circular núm. 152 de la Delegada<br>Nacional.....                    | 15 |
| Circular número 158.....                                                        | 16 |
| Circular número 159.....                                                        | 16 |
| Circular número 169.....                                                        | 17 |
| Circular número 174.....                                                        | 18 |
| Anexo. Oficio-Circular.....                                                     | 18 |
| Circular número 179.....                                                        | 19 |
| Circular número 188.....                                                        | 19 |
| Circular número 190.....                                                        | 20 |
| Circular número 191.....                                                        | 20 |
| Circular número 193.....                                                        | 20 |
| Circular número 196.....                                                        | 21 |
| Anexo.....                                                                      | 22 |
| Circular número 201.....                                                        | 22 |
| Circular número 206.....                                                        | 22 |
| Orden-Circular.....                                                             | 23 |
| Circular número 209.....                                                        | 24 |
| Carta-Circular.....                                                             | 25 |
| Circular número 217.....                                                        | 27 |
| Circular número 222.....                                                        | 28 |
| Circular número 223.....                                                        | 28 |
| Circular número 224.....                                                        | 29 |
| Orden-Circular.....                                                             | 30 |
| Circular número 9 de la Concentración.....                                      | 31 |
| Circular número 233.....                                                        | 32 |
| Escuela Isabel la Católica.....                                                 | 32 |
| Carta Circular a todos los directores de Colegios<br>de Enseñanza Primaria..... | 35 |
| Circular número 234.....                                                        | 36 |
| Anexo. Circular número 6.—Serie A.....                                          | 36 |
| Circular número 235.....                                                        | 37 |
| Orden-Circular.....                                                             | 38 |
| Circular número 237.....                                                        | 39 |
| Circular número 238.....                                                        | 39 |

|                                                      |     |
|------------------------------------------------------|-----|
| Modelo de Acta de la Junta de Servicio Social        |     |
| Universitario.....                                   | 41  |
| Circular número 239.....                             | 42  |
| A todos los padres de las niñas que están            |     |
| internas o medio pensionistas en los Colegios .....  | 42  |
| Acuerdos firmados por los Delegados                  |     |
| Nacionales de Sección Femenina y Frente de           |     |
| Juventudes sobre traspaso definitivo de la Rama      |     |
| Femenina de Juventudes a la Sección Femenina         |     |
| del Movimiento.....                                  | 42  |
| Circular número 12.....                              | 43  |
| Circular número 2.—Serie A .....                     | 44  |
| Circular número 3.—Serie A .....                     | 45  |
| Oficio-Circular.....                                 | 45  |
| Circular número 4.—Serie A .....                     | 46  |
| Manifiesto a todos los mandos jerárquicos e          |     |
| instructoras de la Sección Femenina de Falange ..... | 46  |
| Ampliación al manifiesto dado con fecha 3 de         |     |
| agosto para "todos los Mandos jerárquicos e          |     |
| Instructoras de la Sección Femenina de               |     |
| Falange".—Consignas a la Sección Femenina para       |     |
| el momento actual.....                               | 48  |
| Circular número 5.—Serie A .....                     | 49  |
| Circular número 7.—Serie A .....                     | 49  |
| Circular número 8.—Serie A .....                     | 49  |
| Oficio-Circular.....                                 | 54  |
| Circular número 10.—Serie A .....                    | 54  |
| Circular número 12 bis.—Serie A.....                 | 56  |
| Circular número 14.—Serie A .....                    | 57  |
| Circular número 15.—Serie A .....                    | 57  |
| Circular número 16.—Serie A .....                    | 58  |
| Circular número 17.—Serie A .....                    | 60  |
| Circular número 20.—Serie A .....                    | 62  |
| Circular número 21.—Serie A .....                    | 66  |
| Mensaje a las casadas .....                          | 66  |
| Oficio-Circular.....                                 | 67  |
| Oficio-Circular .....                                | 67  |
| Circular número 23.—Serie A .....                    | 67  |
| Circular número 25.—Serie A .....                    | 69  |
| Circular número 26.—Serie A .....                    | 69  |
| Circular número 27.—Serie A .....                    | 71  |
| Índice general de Circulares de la Delegada          |     |
| Nacional.....                                        | 74  |
| Índice de Circulares por servicios .....             | 102 |

#### CIRCULAR NÚMERO 1

Organización de las Flechas.- Está Jefatura Nacional ordena a todos los Departamentos Femeninos encuadren en sus Secciones a las niñas desde ocho a quince años, las cuales constituirán las Flechas femeninas. Dándonos cuenta de la trascendental importancia que para la Falange tiene la educación de las nuevas generaciones, y teniendo presente la unidad de criterio que dirige todos nuestros movimientos, se atenderán las Organizaciones provinciales a las normas dadas por esta Jefatura de la Sección Femenina.

Salamanca, 1936.

#### CIRCULAR NÚMERO 2

Por considerar que la educación de las futuras generaciones es una de las bases del Movimiento Nacional-Sindicalista, esta Jefatura Nacional ordena a todas las Organizaciones Provinciales que encuadren en las Secciones Femeninas a las niñas de ocho a quince años bajo las siguientes bases provisionales, hasta que después de un detenido estudio se den normas fijas para educar a las niñas de una manera alegre y sana.

Salamanca, 1936.

#### CIRCULAR NÚMERO 5

Organización.-Para atender al frente, al Auxilio de Invierno y a las labores que se nos vayan encomendando, lo primero que hace falta es una organización formidable, lo mismo en número que en estilo, porque de nada servirá que vosotras, las Jefes, tengáis un magnífico espíritu si no sabéis inculcárselo a las afiliadas. Y todas estas obras nuestras vendrán a menos y se harán vulgares si vosotras, desde el primer momento, no sabéis enseñarles a las camaradas este modo de ser alegre y sano de la Falange, que no se confunde con nada este espíritu de servicio y sacrificio que pone Falange en todas las cosas.

Es obligación de las Jefes Provinciales y Locales que todas las afiliadas conozcan los veintisiete Puntos de nuestro Movimiento y el Juramento Nacional-Sindicalista para que sepan todas por qué han venido a Falange y a qué se han comprometido. Tiene que saber también que están prohibidos los aplausos y el dar vivas a personas determinadas, ni siquiera al Jefe Nacional. No se permite tampoco cantar el himno; aplaudir o saludar dentro de las iglesias, por considerarlo una falta de respeto a la casa de Dios.

Igual procedimiento seguirán las Jefes Locales, a las cuales vosotras daréis por escrito estas Instrucciones para que las hagan saber a todas las afiliadas. Tendréis que organizar en vuestras respectivos provincias todas aquellas cosas que se han ido ordenando por esta Jefatura Nacional, como son las Secciones de Enfermeras, que consiste en que todas las mujeres de Falange que tengan título oficial deben formar un grupo dentro de la Sección Femenina por si sus servicios son requeridos para las hospitales o ambulancias, siempre que vayan agrupadas. y como Enfermeras de Falange y con nuestra emblema en la toca y en la bata blanca.

Organización de las Flechas. - También es obligación de las Jefes Provinciales organizar a las niñas conforme a las normas que se han dado para inculcar en su ánimo desde pequeñas el espíritu cristiano y falangista.

Además, apartar de las Secciones Femeninas el carácter de milicia que tiene en algunos sitios. Cómo mujer, nuestra labor es inmensa, y profunda la tarea que España ha puesta en nuestras manos. A nosotras no nos pide que cojamos las armas, porque no sabríamos hacerlo ni tenemos valor para ello, pero nos exige que cuidemos niños de los desamparados, de los heridos, que con nuestras manos y con nuestras palabras les hagamos más llevadera la vida, y nos manda que eduquemos a nuestros hijos para que si el día de mañana hay guerra sean los nuestros los señalados en este espíritu de Falange los primeros en coger las armas para morir por España. ¡Arriba España!

Salamanca, 6 enero 1937.

#### CIRCULAR NÚMERO 6

Esta circular debe ser leída por cada una de las afiliadas de la capital y de los pueblos.

Las afiliadas a las Secciones Femeninas de Falange deben pertenecer y estar sometidas a la rigurosa disciplina de estas Secciones, parte integrante de la Organización total de Falange Española de las J. O. N. S., y deben en todo momento demostrarlo con su actitud y sus palabras, evitando la mezcla y el confusionismo de pertenecer o colaborar con o-tras Asociaciones llamadas políticas o apolíticas, que no hacen más que sembrar duda en el ánimo de las nuevas afiliadas, que no tienen aún el verdadero espíritu arraigado de la Falange. No entiendo con esto ni la Acción Católica y las Congregaciones Religiosas.

Todos los Servicios se harán con Falange, desde la Falange y para la Falange. ¡Arriba España!.-Delegación Nacional Sección Femenina.-Trilingüe.

Salamanca, 1937.

#### CIRCULAR NÚMERO 30

Camarada: La Falange, que considera como propio el afán de una España en guerra, quiere con nuevos servicios y aun a trueque de nuevos sacrificios ayudar a las familias campesinas que al acercarse el verano y con él la época más dura de las faenas del campo pensarán con angustia en una recolección hecha otros años con brazos varoniles y vigorosos, hogaño en trance y lance de guerra.

Las mujeres nacionalsindicalistas vamos a tener otra vez el orgullo de iniciar voluntariamente esta tarea.

Las camaradas más holgadas de los pueblos, pero especialmente las camaradas de las ciudades, tantas veces llamadas inútiles y frívolas, desmentirán y admirarán al mundo entero con esta Hermandad de la Ciudad y el Campo.

Poco a poco irán recibiendo instrucciones más completas, folletos, propaganda, detalles, etc.

Hoy, y por ser los más lentos, ocúpate de mandar esta circular que te incluyo a todas las Jefes Locales. Tú, por tu parte, debes asignar una camarada dispuesta y trabajadora, que será la Delegada Provincial de este Servicio. Ella deberá recibir las contestaciones de los pueblos, y en un cuadro como el modelo que te envío hacer un resumen de ellas. Esto lo debes hacer todo inmediatamente, pues espero la contestación para antes del 15 de julio. Ahora explicaré brevemente, para que a tu vez se lo digas a las camaradas de la capital, en qué van a consistir estos nuevos servicios. Enteradas por las contestaciones de los pueblos qué necesidades hay o habrá este verano en cada uno, se formarán equipos que, repartidos por comarcas, aldeas o caseríos, ayudarán a las familias que lo requieran en las faenas del campo o ayudando en las casas limpiando, arreglando los niños, preparando la comida, etc., mientras las mujeres salen al campo.

Aquí verás un resumen de lo que llegarán a constituir nuestras actividades en este sentido.

Algunas requieren más tiempo que otras. Lo interesante es que esta gente del campo se dé bien cuenta del interés auténtico que por ellos sentimos la Falange, que se sientan protegidos y amparados por nosotros, que es la mejor manera de inculcarles el Nacional-Sindicalismo.

Resumen de las partes que pueden constituir este Servicio:

Hermandad de la Ciudad y el Campo. Trabajo del Hogar.

Trabajo del Campo.

Granjas Avícolas, Apicultura, etc.

Industrias familiares.

¡Arriba España!-Trilingüe.

Salamanca, 1937

#### CIRCULAR NÚMERO 48

Llamamiento a las Flechas.-Niñas de España, la Falange también os llama a vosotras. No quiere que os quedeis orilladas en la tarea imperial del Nacional-Sindicalismo. Quiere también pedir os vuestro esfuerzo de párvulas y vuestra alegría para unirla a nuestra Hermandad.

Quiere la Falange que todas las niñas de España sientan juntas el dolor y el gozo de la Patria; quiere que vayan juntos vuestros rezos, vuestros cantos, vuestros llantos, vuestras

risas: quiere veros pasar llenas de júbilo y estilo en deportivos desfiles por las calles de España.

Vosotras seréis, camaradas niñas, lo mejor de la Falange; seréis para nosotras como para la Tierra el Sol y la Luna, que llenan de vida los días y las noches.

La Falange os enseñará a tener fe. A amar a Dios y a creer en España, y estaréis alegres en nuestra compañía y en vuestras caras de niñas se reflejará la salud de vuestras almas y de vuestros cuerpos.

Las flores.

Los pájaros.

La música.

Los salmos.

Los ríos.

Los montes.

El mar.

Todas estas cosas llenarán de vida nueva vuestras vidas.

Y marcharéis por el camino que nos marcaron los Caídos con su muerte, y, con sus palabras, JOSE ANTONIO:

¡Arriba España!

Salamanca, 1937.

#### CIRCULAR NÚMERO 91

Habiéndose dado por la Secretaría General los distintivos de Mandos y emblemas de Servicio que a partir de la fecha de su publicación han de usarse para adaptarlos a nuestra Sección, se establece a continuación la escala de Jerarquías y sus distintivos.

Subjefe de Grupo, una flecha bordada en seda azul celeste.

Jefe de Grupo, una flecha bordada en seda blanca.

Subjefe de Sección, dos flechas bordadas en seda azul celeste.

Jefe de Sección, dos flechas bordadas en seda blanca.

Subjefe de Distrito, tres flechas bordadas en seda azul celeste.

Jefe de Distrito, tres flechas bordadas en seda blanca.

Auxiliar Local de Servicio, el emblema de su Servicio bordado en rojo.

Regidora Local de Servicio, el emblema de su Servicio bordado en rojo y una barra de igual color de cuatro centímetros de largo por medio de ancho en la parte inferior del emblema.

Secretaria, Local, un yugo bordado en seda azul celeste. Jefe Local, un yugo bordado en seda verde.

Auxiliar Provincial de Servicio, el emblema de su Servicio bordado en plata.

Regidora Provincial de Servicio, el emblema de su servicio bordado en plata con una barra de igual color de cuatro centímetros de largo por medio de ancho, colocada en la parte inferior del emblema

Secretaria Provincial, dos yugos bordados en seda verde. Jefe Provincial, tres yugos bordados en seda verde.

Auxiliar Central de Servicio, el emblema de su Servicio bordado en oro.

Regidora Central de Servicio, el emblema de su Servicio bordado en oro, con una barra de cuatro centímetros de largo por medio de ancho, colocada en la parte inferior del emblema.

Secretaria Nacional, una estrella bordada en seda verde. Jefe Nacional, dos estrellas bordadas en seda verde.

Los distintivos de Mando serán llevados en los tamaños que figuran en el Boletín Oficial del Movimiento, correspondiente al primero del corriente, con los coloridos que quedan mencionados y colocados en el bolsillo izquierdo de la camisa, bajo el emblema del Yugo y las Flechas.

Los distintivos de Servicio serán llevados en el bolsillo derecho de la camisa.

Toda modificación, tanto en tamaño como en colorido, queda terminantemente prohibida.

La Jefe Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Salamanca, 1937.

### CIRCULAR NÚMERO 99

Camarada Jefe Provincial de la Sección Femenina.-Burgos, 24 del VI de 1938.-Camarada: En vista de qué la Sección Femenina va tomando cada vez más incremento y se necesita una vigilancia y asistencia permanentes por parte de las Jefes Provinciales, esta Delegación Nacional ha acordado sustituir a todas aquellas Jefes que estén casadas o sean viudas con hijos por considerar que aunque teniendo buena voluntad y magnífico espíritu, como han demostrado muchas de ellas, no pueden entregarse enteramente a la Organización, teniendo, como dicen, otros deberes más urgentes que cumplir. Además de que, ahora que empieza a funcionar la Escuela de Jerarquías, como es natural, no pueden abandonar su casa durante el tiempo que duren los Cursos para adquirir todos los conocimientos que se requieren para el buen funcionamiento de las Secciones Femeninas. Por otro lado, los continuos viajes de inspección que tienen que hacer a los pueblos les entorpece también su vida familiar.

Esto no quiere decir que la Sección Femenina prescinda de sus afiliadas casadas o viudas con hijos; pueden prestar magníficos servicios a la Organización desde otros puestos que no les ocupen tanto tiempo, además del más importante, que es el de inculcar a sus maridos y a sus hijos el verdadero espíritu nacionalsindicalista que ellas han sentido con tanto entusiasmo.

La Sección Femenina no olvidará nunca los Servicios prestados por sus camaradas casadas, que en momentos de dificultad y guerra supieron coger los puestos de Mando para conducir con gran acierto la Organización. Pero esta es una medida general que se adopta, como la de que los puestos de Mando no han de ser ejercidos por camaradas mayores de treinta y cinco años.

Todas aquellas que cumplan esta edad desempeñando con acierto un cargo podrán seguir en él.

Tú misma, de acuerdo con el Jefe Provincial, me propondrás quién debe sustituirte.

Esta circular se refiere principalmente a las Jefes Provinciales y Regidoras de Juventudes. Las Regidoras de los demás Servicios y Jefes Locales pueden continuar en sus puestos aunque sean casadas o tengan más de treinta y cinco años, por considerar que sus cargos no exigen una permanencia y entrega absolutas.

Un saludo Nacional-Sindicalista de la Jefe Nacional.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!-Firmado: Pilar Primo de Rivera.

### CIRCULAR NÚMERO 102

Burgos, 4 de julio de 1938.

Camarada Jefe Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Darás cumplimiento a las siguientes órdenes:

1ª Toda Jefatura Provincial de la Sección Femenina deberá estar suscrita al Boletín Oficial del Movimiento, pidiendo, además, los números atrasados, a fin de tener la colección entera, debiendo atenerse en todo lo relacionado a la Sección Femenina a lo ordenado en dicho Boletín.

2ª La correspondencia dirigida a la Sección Femenina y a todos sus Servicios pasará al Registro General, donde será registrada, pasando luego a la Jefe Provincial o Secretaria, la que inmediatamente ordenará el reparto a los distintos Servicios (quedando exceptuada la correspondencia dirigida a Auxilio Social).

3ª Se prohibirá terminantemente a todos los cargos y camaradas de la Sección Femenina vayan directamente al Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista; si no cuenta con permiso de la Jefe Provincial de la Sección Femenina, ya que la encargada de resolver y enterarse de todo lo relacionado con la Sección Femenina es dicha Jefe.

En caso de no ser atendida la camarada por la Jefe Provincial en una cosa que sea justa, la afiliada o cargo podrá dirigirse al Jefe Provincial y dar conocimiento del hecho, pero antes lo hará saber a la Jefe Provincial a fin de que ésta ponga el hecho en conocimiento de la Nacional para que en dicha Delegación se resuelva en justicia.

La Jefe Provincial de la Sección Femenina dará, sin embargo, facilidades a los cargos y afiliadas para que puedan consultar con el Jefe Provincial de F. E. T. sobre aquellos asuntos que sea necesario para la buena marcha de la Organización.

Sacarás copia de esta orden, enviándola al Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista, para su conocimiento, y a las Regidoras Provinciales, y todo lo que se relacione

a las afiliadas lo harás público, para conocimiento de éstas, acusando recibo a esta Nacional de su cumplimiento.

Recibe un saludo- Nacional-Sindicalista de tu camarada la Jefe Nacional, Filar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### ORDEN-CIRCULAR DE 15 DE OCTUBRE DE 1938

Camaradas: El año pasado, en un día como hoy, fué nombrada Patrona de la Sección Femenina de F. E. -T. y de las J. O. N. S: Santa Teresa de Jesús.

La escogimos para protectora nuestra por su santidad, y porque ella, con su sabiduría, es una de las mujeres que más gloria han dado a España. Y la escogimos también porque vosotras, camaradas de las Secciones Femeninas, tenéis, como ella, misión de fundadoras.

Tenéis que enseñar par todas las tierras de España el ansia de nuestra Revolución.

Tenéis que andar por todos los caminos y llevar a todos los espíritus este moda de ser que nos enseñó JOSE ANTONIO. Pero de una manera callada, sin exhibiciones y sin discursos, porque esas cosas no son propias de mujeres, sino, sencillamente como lo hizo Teresa.

Con espíritu misionero y nacionalsindicalista iréis llevando por todas las tierras que conquistan los soldados de FRANCO el calor y la hermandad de nuestra doctrina.

Alegremente llevaréis el pan a los pueblos recién conquistados. Y, como ella, no os canséis aunque la dificultad se ponga en vuestro camino, que esa es la única manera de hacer grandes cosas.

Y ahora, Teresa de Jesús, protege a las Secciones Femeninas para que no den un paso en falso y para que obren siempre conforme a la ley de Dios y a las órdenes nacionalsindicalistas que recibimos de FRANCO.

¡Arriba España!

#### CIRCULAR NÚMERO 116

Camarada: Próximo ya el 20 de noviembre, se organizarán en todos los pueblos de España actos en sufragio y en memoria de JOSE ANTONIO.

En cada Jefatura Local se organizará una Misa, que aplicarán las camaradas por el eterno descanso de su alma.

Si los Jefes Locales organizan algún acto asistiréis a él, pero sin dejar esta Misa, que tantos sufragios puede alcanzar para su alma; lo que tenéis que hacer es compatible la hora.

Por la tarde se reunirá toda la Sección Femenina, y la Delegada Local o Provincial procederá a leer el Testamento de JOSE ANTONIO o algún trozo de sus obras, rezando después todas el Rosario, seguido del Salmo *De Profundis*. Igualmente, si la Jefatura organiza algún acto, asistiréis a él.

A todas las ceremonias de este día asistirán tanto las camaradas activas como las pasivas.

Hoy no tengo que deciros que pongáis diligencia en cumplir estas órdenes ;porque sé que lo haréis exactamente.

Esta Delegación Nacional, en recuerdo de este día, le pondrá el nombre de JOSE ANTONIO a la Escuela Mayor de Formación de Jerarquías.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Burgos, 10 del XI de 1938.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NÚMERO 124

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Pongo en tu conocimiento, para que ordenes su cumplimiento, la circular número 52 de la Secretaría General del Movimiento.

Dice así:

"Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Circular número 52.--EL CAUDILLO, Jefe Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., en orden de esta fecha ha dispuesto lo siguiente:

1.º El uniforme del Movimiento ha de ser la camisa azul y la boina roja para todos los afiliados.

2.º La boina roja y la camisa azul, prendas del uniforme, de Falange Española Tradicionalista, solamente podrán ser llevadas por los afiliados y Jerarquías del Partido, que en ningún caso deberán usarlas por separado.

Queda terminantemente prohibido el uso de cualquiera de estas dos prendas a los que no sean afiliados del Partido y a los que, siéndolo, vayan vestidos de paisano.

3.º Sólo quedarán exceptuados de la anterior disposición las Unidades Combatientes de Falange y Requetés; que perteneciendo a las fuerzas organizadas llevan sus antiguos 'uniformes.

4.º Queda prohibida la venta o reparto de boinas o camisas a quienes no- pertenezcan a la Intendencia del Partido y no obren por delegación de ella.

5.º Sigue en vigor la autorización concedida a -los militares para llevar camisa azul bajo el uniforme de campaña y en actos que no exijan una absoluta uniformidad.

6.º Las autoridades de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O: N. S. han de proceder en la más completa unidad y dar de ello ejemplo, tanto en su actuación como en las demostraciones externas.

Lo que se comunica a todas las Delegaciones Nacionales, Jefaturas Provinciales y demás Jerarquías del Partido para su inmediato cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 21 del I de 1939.-III Año Triunfal.-El Secretario General, R. Fernández Cuesta - Saludo a Franco. ¡Arriba España!"

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional.-Pilar Primo de Rivera.

#### CIRCULAR NÚMERO 129

Camarada Jefe Provincial de, la Sección Femenina.

Camarada: "La paz del Señor sea con vosotras".

Ya se ha acabado la guerra, y con la guerra los servicios urgentes para la Sección Femenina. Pero precisamente en este mentor a la hora de la victoria', es cuando empieza la obra constructiva de las mujeres de la Falange. Ahora es cuando se requiere de vosotras más constancia, más disciplina, para que todos los proyectos de formación que tiene la Sección Femenina puedan llevarse a cabo en todas las provincias con matemática precisión. Que no falte ni una afiliada, ni una Jefe Local, ni una Jefe Provincial. Porque sería inútil la guerra si una vez acabada volviéramos a la comodidad y al descanso. Ya sé que a muchas os coge agotadas; habéis entregado en estos años todas vuestras fuerzas al Auxilio Social, a los Hospitales, a los Talleres, a los Lavaderos. Pero en la victoria encontraréis nuevas energías. La paz nos trae por delante la obra enorme de las Escuelas del Hogar, de Artesanía y Agricultura, de Música, de Educación Física, de Formación Nacional-Sindica lista de todas las mujeres; nuevas tareas que el Estado tiene, el propósito de confiaros. Y todo eso lo tendréis que hacer vosotras; todo eso lo esperan de vosotras los que cayeron, el CAUDILLO y JOSE ANTONIO. La Sección Femenina ha pasado ya por dos etapas más trágicas, pero más fáciles que esta tercera que se nos prepara. Porque con el entusiasmo de la guerra, con la fe de los primeros tiempos, hasta el riesgo nos parecía agradable.

Pero viene ahora la labor callada, continua, que no nos traerá más compensación que el pensar cómo-gracias a la Falange las mujeres van a. ser más 'limpias; los niños, más sanos; los pueblos, más alegres, y las casas, más claras. Como todos, las camaradas conocerán la palabra de Dios y sabrán cantar los romances y las viejas canciones de la Patria. Las mismas, quizá, que cantaban nuestros conquistadores cuando atravesaban el mar para descubrir nuevas tierras.

En este momento, JOSE ANTONIO os diría aquello que nos dijo hace cuatro años: "En el Paraíso no se puede estar tendido: se está verticalmente, como los ángeles."

Pues bien; nosotras, que ya hemos llevado al camino del Paraíso las vidas de nuestros mejores, queremos un Paraíso erecto, implacable; un Paraíso donde no se descansa nunca y que tenga junto a las jambas de las puertas ángeles con espadas.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Burgos, en el día glorioso de la Paz, después de la Victoria completa de los soldados de España.

### CIRCULAR NÚMERO 136

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Para proceder al nombramiento de Asesores Religiosos de la Sección Femenina te atenderás a las siguientes normas dadas por el Asesor Religioso de esta Delegación Nacional. Buscarás en esa Provincial un sacerdote que esté bien conceptuado por su virtud, por su actividad y por su talento y que tenga además nuestro espíritu.

Una vez buscado, darás cuenta de ello a esta Delegación Nacional, que a la vista de todos los proyectos, y de acuerdo con los Obispos respectivos, enviará los nombramientos.

Tienes que poner en esta elección toda tu buena voluntad y darte cuenta de la responsabilidad en que incurres si por ligereza o negligencia el nombramiento no es conforme a la importante labor de formación espiritual que estos Asesores tienen que ejercer sobre las Secciones Femeninas.

Pueden pertenecer a una orden religiosa.

Madrid, 22 de agosto de 1939. Año de la Victoria.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

### CIRCULAR NÚMERO 139

Madrid, 14 de septiembre de 1939.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina:

Querida camarada: Con el fin de que haya un orden en las concentraciones y actos a los que asista la Sección Femenina, te mando las siguientes instrucciones para que se la des a la Regidora de Educación Física y se encargue ella de instruir a las camaradas de todos los pueblos.

Es norma de la Sección Femenina no tomar parte en desfiles, pero hay momentos en que, por cualquier circunstancia, tienen que pasar en masa por las calles, y en vez de hacerlo a modo de rebaño, lo harán, conforme a las siguientes instrucciones, de una manera ordenada.

Igualmente tienen que asistir las Secciones Femeninas, colectivamente, a los actos que organiza la Falange, y para esos casos tienen que estar formadas en grandes bloques, conforme a estas mis mas instrucciones, para que en todo momento la Sección Femenina dé una sensación de organización y buen orden.

Al criterio de las Jefes se deja el relevar de estas formaciones a aquellas camaradas que por su edad, circunstancias especiales o enfermedad, no puedan estar de pie mucho tiempo; pero hay un núcleo, comprendido entre los diecisiete y treinta y cinco años, que podrán asistir siempre a estos actos.

Para que todas; aprendan esta manera de formación, la Regidora de Educación Física las instruirá por Grupos y por Distritos.

Los banderines de las Secciones Femeninas Locales tienen que ser iguales que los de la Provincial, con la diferencia de que el remate será en punta, es decir, exactamente igual que el de la Provincial, pero sin el águila, y en vez de llevar el nombre de la Provincial llevarán el nombre del pueblo, y la barra será hueca para evitar el peso excesivo.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de tu camarada, la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera - Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Esta nota deberás pasarla a la Regidora Provincial de Educación Física, que es la que se va a encargar de enseñar dichos movimientos.

1.º Las camaradas se formarán de seis en fondo, quedando las distancias que marcan los dibujos números 1 y 2.

Las filas se numeran de la manera siguiente:

|   |   |   |   |   |   |        |
|---|---|---|---|---|---|--------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | .....2 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | .....1 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | .....2 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | .....1 |

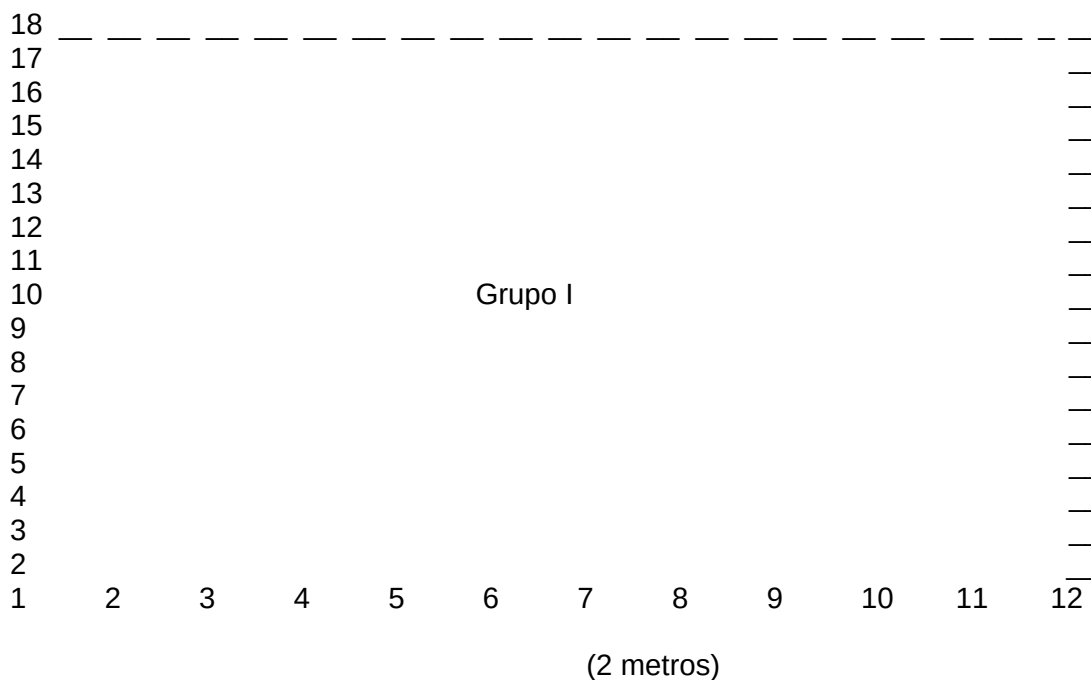
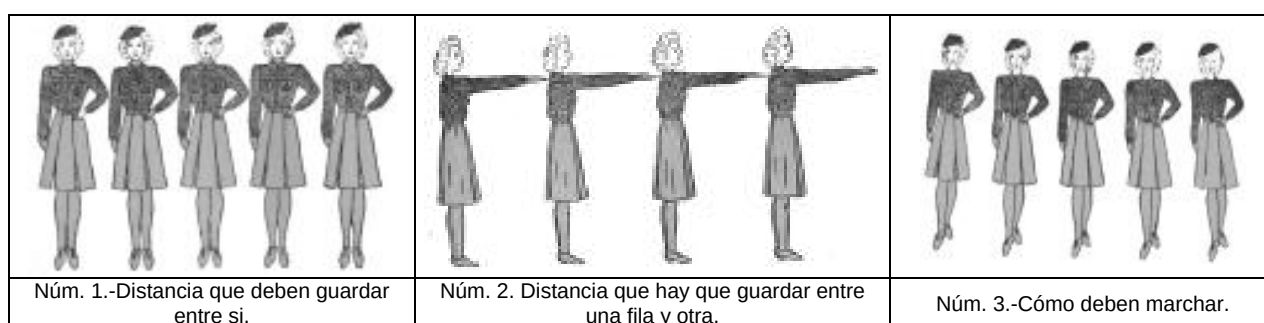
2.º Cuando se quiera que marchen de a 12 en fondo, se dirá: Todas las filas que tengan el número 2, al dar la señal, pasarán a colocarse al lado de las filas que tengan el número 1, haciéndolo de la manera siguiente: las tres de la derecha se colocarán al lado derecho de la fila número 1, y las tres de la izquierda, a la izquierda de dichas filas.

Desapareciendo las filas número .2, como se ve por el dibujo, y quedando sólo las de 12.

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

Las marchas las harán con la postura que indica el dibujo número 3, y conservando siempre la misma distancia.

Los grupos serán de 18 filas con 12 camaradas cada una. Al terminar un grupo y comenzar otro habrá de haber entre ellos una distancia de dos metros.



-----  
-----  
-----  
----- Grupo II -----  
-----  
etc. etc.

También aprenderán a replegarse, o sea, estando de a 12 ponerse de a 6, para lo cual no tendrán más que deshacer la que hicieron al principio y -colocarse detrás de las filas que tengan los números unos.

Igualmente formarán fila de 24 en fondo, para lo cual no harán nada más que numerar las filas de 12 que tengamos formadas de a dos, como se hizo con las de seis.

#### CIRCULAR NÚMERO 144

Madrid, 14 de marzo de 1940.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Conforme a lo ordenado por la Iglesia en su tercer Mandamiento, que dice: "Comulgar por Pascua florida", la Sección Femenina organizará dos o tres conferencias preparatorias de esta Comunión Pascual, para que todas las afiliadas que lo deseen puedan cumplir con este precepto de la Iglesia el día de Jueves Santo; que fué cuando Cristo instituyó el Sacramento de la Eucaristía, o en cualquier otro día dentro del tiempo del cumplimiento Pascual.

El Asesor Religioso será el encargada de dar estas conferencias, a las que tendrán que asistir todas las camaradas, tanto en las Delegaciones Provinciales como en las Locales, para que todas se percaten de la obligación que la Iglesia nos impone con este Mandamiento y además, para que sepan lo que supone para el alma recibir a Cristo, y qué disposiciones hay que tener para comulgar.

La Comunión no se hará de una manera colectiva, sino que cada una en su Parroquia, y a la hora que lo desee, irá a comulgar, para evitar que alguna camarada vaya sin las disposiciones debidas y sólo porque la vea su Jefe de Grupo o su Jefe Provincial.

Con estas camaradas lo que hay que hacer es ir las instruyendo en la doctrina de Cristo, y cuando ellas, después de una adecuada preparación, sientan ya la gracia y el amor de Dios, irán a comulgar sin que nadie se lo diga. Pero mientras tanto, no se las puede obligar, porque dice San Pablo: "que cualquiera que comiere este Pan o bebiere el Cáliz del Señor indignamente, reo será del Cuerpo y de la Sangre del Señor. Por tanto, examínese a sí mismo el hombre, y de esta suerte, si encuentra su conciencia pura, coma de aquel Pan y beba de aquel Cáliz, porque quien le come y bebe indignamente, se traga y bebe su propia condenación, no haciendo el debido discernimiento del Cuerpo del Señor". Así, nosotras, queremos que se viva en cristiano y se cumpla con la Iglesia por convicción, no por fórmula o compromiso.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de

La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Nota.-Pueden asistir a estas conferencias las cumplidoras del Servicio Social que lo deseen.

#### CIRCULAR NÚMERO 146

Madrid, 15 de marzo de 1940.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: En atención a las circunstancias por que atraviesa España, y porque no se acomoda a nuestro estilo, se prohíbe a todas las Delegaciones Provinciales y Locales el que hagan regalos individuales o colectivos a las Jerarquías superiores.

Tampoco admitirán obsequios la Delegada y Secretaria Nacionales, o cualquier otra Jerarquía Nacional, en sus viajes de inspección por las provincias.

Cuando se presenten ocasiones como las de Medina, la de la bandera de la 1ª Varina, la Cárcel de JOSE ANTONIO, se os avisará debidamente para que en ello pongáis todo vuestro entusiasmo.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NÚMERO 150

Instrucciones que leerán las Delegadas Provinciales y entregarán a todas las Jefes Locales para que ellas a su vez las hagan conocer a todas las afiliadas.

1º Compostura en la Iglesia.-Dentro de la Iglesia no se saluda, ni se aplaude, ni se canta el himno, porque es una falta de respeto a la Casa de Dios. Asimismo entrarán las afiliadas en la Iglesia con las mangas de la camisa bajadas y se guardarán mucho de hablar unas con otras y de no tener la debida compostura.

2º Uniforme.-Las afiliadas a la Sección Femenina no usarán nunca guantes cuando vayan de uniforme, ni cofias en la cabeza, que importa mucho guardar armonía en la indumentaria de las camaradas.

3º Educación.-En todas partes donde haya una camarada, tiene que conocerse por su compostura y buenos modales que pertenece a F. E. T. y de las J. O. N. S. Así, pues, evitarán las afiliadas el hablar a gritos o gesticulando con exceso de brazos y manos. Cuando vayan al cine no hablarán alto, que al público en general no le importa nada la opinión de cada una sobre la película, y, en cambio, es muy molesto para los que quieren seguirla con atención. Esto igual respecto a los demás espectáculos.

Las afiliadas se cuidarán de ir bien arregladas y limpias, aunque no vayan de uniforme, y de tener en sus casas y en todo lo que esté confiado a su cuidado este mismo orden y limpieza.

También tendrán cuidado con los árboles y las plantas, porque tanto unos como las otras contribuyen a la riqueza y al embellecimiento de la Patria.

4º Respecto a desfiles, quiero haceros saber que la Sección Femenina no se unirá nunca a esta clase de actos, porque no es propio de mujeres el desfile por las calles. Únicamente cuando se requiera su presencia en actos públicos, se formarán todas en un lugar determinado para que no falte la presencia de la Sección Femenina, pero siempre con un aire suelto, no con actitud militar. Se abstendrán, por tanto, de hacer instrucción y de todas aquellas cosas que no son propias de mujeres.

Cada Delegada Provincial ampliará estas instrucciones tanto como crea necesario.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 30 de abril de 1940.-La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NÚMERO 152

Madrid, 21 de mayo de 1940.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: La Regiduría Central de Educación Física va a organizar de una manera ordenada el deporte de la natación. Las Instructoras Técnicas se mandarán directamente desde esta Regiduría, pero te adelanto estas normas generales con el fin de que acomodes a ellas la organización de este deporte:

1º El deporte de la natación se organizará solamente en aquellas provincias en que, por estar a la orilla del mar o por cualquier otra circunstancia, crea la Delegada que deba organizarse; por tanto, queda al criterio de la Jefe el organizar o no este deporte en su provincia. Teniendo en cuenta que en aquellas provincias en que por su situación interior no tenga desarrollo el deporte de la natación, no hace falta que lo fomenten.

2º Siempre que la Sección Femenina tome parte colectivamente en ejercicios de natación, bien en playas o piscinas, usarán el traje de baño reglamentario, cuyo modelo se os enviará desde aquí, quedando prohibido el uso de cualquier otro.

Igual norma se seguirá en las Escuelas de Formación de la Sección Femenina que estén a la orilla del mar.

3° En las piscinas públicas, la Sección Femenina irá a hacer los ejercicios de natación a horas y en días en que estén las afiliadas completamente solas, evitando toda mezcla con otras personas.

4° Campeonatos.-En los Campeonatos de la Sección Femenina podrán tomar parte las afiliadas que lo deseen. Para estos Campeonatos se os enviará también un modelo de traje, que usará únicamente en las competiciones.

5° En los campeonatos y ejercicios de natación queda absolutamente prohibido el hacer retratos y películas.

La Sección Femenina aconseja a sus, afiliadas el hacer deporte por el deporte mismo y por lo que esto supone de salud para ellas, pero nunca un medio de exhibición.

6° En los Campeonatos tendrán las afiliadas puesto el albornoz de reglamento hasta el momento de tirarse al agua, e inmediatamente de salir se lo volverán a poner. Queda terminantemente prohibido el quedarse por las gradas o en el recinto de la piscina sólo con el traje de baño.

7° Se evitará también en los campeonatos la entrada pública, puesto que, como digo antes, nos interesa el deporte por el deporte, pero nunca como exhibición.

8° A la campeona se la retratará con el albornoz puesto y su copa en la mano, con el fin de que conozcan todas las camaradas quiénes se destacan en este deporte, cómo en todos los demás.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

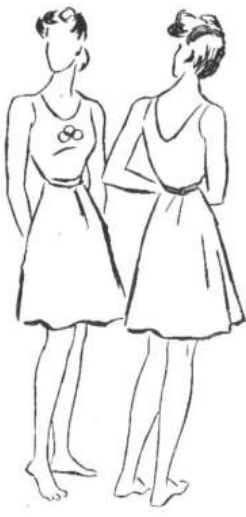
#### ANEXO A LA CIRCULAR NÚMERO 152 DE LA DELEGADA NACIONAL.

Querida camarada: Conforme os decía la Delegada Nacional en el apartado 2.º de su circular núm. 152, os adjunto el modelo de bañador que deberán usar siempre, tanto las afiliadas de la Sección Femenina como las Productoras, en el deporte de la natación, Hogares Descansos, campeonatos, etc. El año pasado usaron en los Hogares Descanso cada una el que quiso, y fué una cosa fea, porque algunos eran exagerados y fuera de las normas dadas por la Delegada Nacional. Este año te envío el modelo, y tú personalmente lo vigilarás y serás la responsable de que se cumpla esta orden de la Delegada Nacional.

Aquí no os lo podemos proporcionar porque no están listos; así que pueden comprarlos en el comercio, pero ajustándose a estas dimensiones.

Acusa recibo y recibe un saludo Nacional-Sindicalista.-La Secretaria Nacional, Syra Manteola.-Madrid, 24 de junio de 1942.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

| MODELO DE ALBORNOZ                                                                  | MODELO DE BAÑADOR                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| Cinco centímetros por debajo de las rodillas.                                       | Cinco centímetros por encima de las rodillas                                          |

CIRCULAR NÚMERO 158

Madrid, 29 de julio de 1940.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Como es ya muy grande el número de camaradas que se casan, y como muchas de ellas han prestado muy buenos servicios a la Organización, no es conveniente que una vez casadas pierdan totalmente el contacto con las Secciones Femeninas, porque por muy buen espíritu que tengan, sí están completamente desligadas, poco a poco se irán enfriando.

Por otro lado, como cada una de ellas tiene una casa y una nueva familia donde influir, es conveniente que periódicamente, de una manera o de otra, vayan recibiendo las normas de la Organización y teniendo noticia de lo que en ella se hace para que no pierdan el entusiasmo por nuestra obra.

Para ello, esta Delegación Nacional ordena a las Jefaturas Provinciales las siguientes normas, que haréis llegar a todos los pueblas:

1.º El día 15 de octubre de todos los años reuniréis a las casadas y a todas las pasivas de la Organización, haciéndoles ver los nuevos deberes que tienen para con la Falange en la vida familiar, como es inculcar en los hijos nuestro espíritu, afiliarlos alas Juventudes, etc. Al mismo tiempo, les leeréis algo de JOSE ANTONIO y del CAUDILLO, para que no dejen nunca de percibir las palabras que las movieron a la fe falangista.

Les haréis un resumen de la labor que realiza la Sección Femenina para que se interesen por nuestros trabajos, y les diréis la obligación que tienen de avisar a su Jefatura Local o de Distritos, si se trasladan de domicilio, y de decir adónde van. Y les diréis también que allí donde lleguen tienen el deber de presentarse a la Delegada Local para que pueda seguir participando de la influencia de la Falange en el sitio de su nueva residencia.

A su vez, las Delegadas Locales tienen que dar cuenta a la Provincial de estos traslados, para que vosotras paséis nota y la ficha a la Delegada Provincial de la provincia donde vayan a vivir, para que si la afiliada, por cualquier motivo, no se presenta, la misma Delegada Local sea la que la llame.

2.º Cuando haya que hacer canastillas, paquetes de aguinaldo, etcétera, pasaréis aviso a las casadas, para que también ellas hagan los suyos, e incluso les mandareis a su casa la labor de aquellas otras que por sus ocupaciones no puedan hacerlo.

3.º Les haréis ver la conveniencia de que se suscriban a la revista "Y", para que una vez al mes les entre en su casa noticias de nuestro Movimiento.

4.º Si alguna camarada casada quiere encuadrarse en activa, desde luego puede hacerlo.

5.º Toda la propaganda que recibáis referente a Puericultura, cuestiones del hogar, etc., se la mandaréis a sus casas, así como les pasaréis aviso de la inauguración de las Escuelas del Hogar, por si quieren asistir a los Cursos.

6.º Esta Delegación Nacional tiene el propósito de editar un folleto con recetas de cocina, nociones de economía doméstica y Puericultura, y, al mismo tiempo, con las principales normas de nuestra doctrina. Este folleto se la regalará la Sección Femenina a todas las afiliadas que se casen, no solamente a las Jefes, y a aquellas que por estar más en contacto con la Organización vemos continuamente, sino absolutamente a todas las afiliadas.

Las fichas de traslados, para evitar que se pierdan, las mandaremos certificadas y pasaréis aviso de los, traslados, no solamente de las casadas, sino también de todas las demás.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

CIRCULAR NÚMERO 159

Madrid, 9 de agosto de 1940.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: En honor del CAUDILLO y para celebrar su día que es el 1 de octubre, esta Delegación Nacional ha decidido organizar en todas las provincias una semana de lucha contra la mortalidad infantil, ya que él encomendó especialmente a las Secciones Femeninas esta tarea en el histórico discurso de fin de año.

Se organizará la campaña conforme al siguiente programa, y si puede hacerse además en algunas Comarcas sería muy conveniente para que alcanzara mayor difusión.

Desde aquí se os enviarán los folletos, carteles y discos, y vosotras os cuidaréis de buscar los médicos puericultores que den las conferencias por radio y en el cine.

1.º Prensa.-Desde quince días antes de, empezar la semana se anunciará su celebración para, ir haciendo ambiente entre las madres. Después publicaréis los artículos y entrefiletos que recibiréis desde aquí.

2.º Radio.-El médico puericultor dará una conferencia breve y al alcance de las mujeres, y después cantarán los coros de la Sección Femenina. También se darán continuamente entrefiletos con consejos precisos y terminantes.

3.º Cine.-Mandaréis poner durante toda la semana diapositivas sobre alimentación, higiene de los niños, etc., también el texto de éstas se os enviará, así como una colección de discos que se pondrán en los entre actos de los cines.

Si la Delegación de Sanidad tuviera alguna película sobre este tema, podáis pedírsela también, para proyectarla en esos días.

4.º El domingo siguiente a la fiesta del CAUDILLO, gestionaréis de las empresas que os dejen los cines por la mañana, y sobre todo en los barrios, organizaréis las; conferencias de Puericultura. Con el fin de que las madres se enteren de que hay esta conferencia especial para ellas, las anunciaréis durante toda la semana por Prensa y Radio, y la entrada en los cines será, completamente libre.

5.º Para el reparto de folletos en los lugares de trabajo, os pondréis de acuerdo con los Sindicatos.

6.º La Exposición.-Esta la haréis con las canastillas y cunas hechas por las afiliadas. Por tanto, para esa fecha tendrán que estar confeccionadas las de todas las camaradas, así como las que harán para entonces las cumplidoras del Servicio Social, y que se expondrán con las otras.

Se os recomienda un especial cuidado con los discos. Una vez terminada la semana de Puericultura, los recogeréis y guardaréis en la Sección Femenina para otra ocasión, cuidando mucho de que no se rompan.

En las canastillas meter consejos para las madres, que se os enviarán también.

Sucesivamente iréis recibiendo instrucciones concretas sobre toda la organización.

Lo importante es que llegue esta campaña hasta el último pueblo por medio de octavillas, folletos, canastillas, etc.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NÚMERO 169

Madrid, 4 de diciembre de 194.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: La Sección Femenina se preparará para celebrar la Navidad de la siguiente forma:

1.º Ordenaréis a todas las Delegaciones Locales o de Distrito que la Delegada se ponga al habla con el Párroco para ofrecer la ayuda de la Sección Femenina en el arreglo de la Iglesia y en el montaje de los nacimientos durante esos días, procurando algunos muñecos, ramas verdes, etc., si lo necesitasen.

2.º Pondrás en conocimiento de las camaradas casadas estas normas para que vean cómo la Sección Femenina no olvida el dar realce a estas fiestas de unión de la familia, y les repartirás esos folletos, uno de cada clase.

3.º Las afiliadas casadas les contarán o les leerán a sus hijos esos días el nacimiento y la infancia del Niño Jesús, poniéndoles además un nacimiento para que se queden más grabados en su memoria estos misterios.

4.º Leerán también durante estos días a los hijos mayores textos de JOSE ANTONIO, para que nunca esté ausente de ellos el espíritu del Movimiento.

5.º Procurarán organizar la cena familiar con los elementos propios del tiempo, para lo que se os enviarán distintas recetas en un folleto próximo a publicarse.

6.º Se prescindirá, desde luego, de los árboles de Navidad, costumbre extranjera y, por tanto, postiza en nuestra Patria, dándole en cambio un gran realce a la Nochebuena y a la

fiesta de Reyes, con su clásico roscó, etc. A todas las afiliadas casadas de la provincia debe llegar esta Circular y folletos.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.-Saludo á Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NÚMERO 174

Madrid, 4 de marzo de 1941.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: A continuación te transcribo las Instrucciones sobre el acoplamiento de edificios en la Sección Femenina:

"Dado el desarrollo que va adquiriendo la Sección Femenina, se hace indispensable reglamentar lo relativo a edificios, para la mayor economía de nuestro patrimonio.

Se requieren en un principio en todas las capitales de provincia cuatro clases de locales:

- 1.º Oficinas.
- 2.º Escuela de Hogar.
- 3.º Escuela Menor.
- 4.º Casa de Flechas.

Estos cuatro locales pueden instalarse en una misma casa de tres o cuatro pisos. Así, además de conseguir la unidad y una constante vigilancia, supone una economía grande, porque nunca un alquiler sólo será superior al de tener que pagar por separado cuatro alquileres con sus correspondientes aditamentos de luz, porteros, calefacción, mujeres de limpieza, etc.

Además de que en la Escuela del Hogar pueden cocinar las alumnas lo, que necesite la Escuela Menor, y así, a la vez que aprenden ahorran también parte del Servicio de dicha Escuela.

Por tanto, sobre estas normas procurarás montar las oficinas y las Escuelas de la Sección Femenina.

Sí hay edificios pertenecientes a los rojos que reúnan estas condiciones, lo ponéis en conocimiento de esta Delegación Nacional para hacer las gestiones oportunas.

Estas mismas instrucciones seguirán las Jefaturas de Distrito con respecto a sus Escuelas del Hogar, ya que los dos locales pueden reunirse también en uno solo."

Acusa recibo de esta circular y procura cumplimentarla en todas sus partes.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de tu camarada la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### ANEXO

Oficio-Circular.

En resumen; con esto conseguiremos los siguientes fines:

1.º Se unificará el mando, ya que la Delegada Local o Delegada de Distrito llevará el control de todos los servicios, tendrá más contacto con la masa y podrá hacerse responsable de todas las actividades que se lleven a cabo.

2.º La unidad entre nosotras será una cosa más real, pues las Flechas tendrán más contacto con la Sección Femenina y se irán habituando a, las actividades de la misma, lo que hará que cuando pasen a ella, no se encuentren desorientadas.

3.º La cantidad de alquileres que va adquiriendo cifras astronómicas se reducirá y con ello podrán estar los locales mejor acondicionados y más acogedores y las afiliadas, en especial las Flechas, irán con más gusto a las tardes de Enseñanza.

4.º Todos los locales de Sección Femenina tendrán una actividad continua, cosa que en la actualidad no ocurre, ya que se da el caso de que muchas casas de Flechas sólo se abren dos tardes a la semana.

5.º Las niñas no estarán nunca solas en las casas de Flechas, sino que siempre habrá en ellas camaradas de Sección Femenina que se harán responsables del comportamiento de las Flechas y así evitaremos males mayores.

Al recibir esta circular meificarás el cumplimiento de la misma o dificultades que tienes para realizarlo: Las Inspecciones Centrales verán a su vez cómo se ha llevado esto a la práctica.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.-Madrid, 24 de abril de 1947.-La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!  
Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### CIRCULAR NÚMERO 179

Madrid, 11 de junio de 1941.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Queda prohibido presentar ofrendas de frutos y hacer regalos a las Jerarquías que visiten las distintas provincias.

La ofrenda de los frutos es un homenaje que sólo al CAUDILLO se le debe; por tanto, a él debe reservársele. Y aun en este caso, no puede hacerse sin autorización de esta Delegación Nacional.

Esta circular la difundirás por todos los pueblos de tu provincia.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

NOTA.-Se recuerda a todas las Delegaciones la obligación que tienen de cumplir la Circular 139, sobre Formaciones, en todos sus puntos, para evitar el desorden absoluto con que se presenta la Sección Femenina en todos los actos:

#### CIRCULAR NÚMERO 188

Normas generales para la sustitución de las Jefes.

Cuando una camarada deje la Jefatura, sea por el motivo que sea, se cuidará:

1.º De proponer al Jefe Provincial, para que él a su vez lo proponga a esta Delegación Nacional, una camarada que, entre otras, reúna las condiciones siguientes:

- a) Bríllame hoja de servicios en la Organización.
- b) Buen espíritu Nacional-sindicalista.
- c) Capacidad suficiente.
- d) Haber pasado por algún Curso de Formación.
- e) Buena formación religiosa.
- f) Buena educación.

g) Que su edad oscile entre los veinte y treinta años; nunca más. Porque la única manera de conservar en la Sección Femenina este espíritu entusiasta e inasequible a trabajos y desalientos consiste en que sus Mandos; acordes con su edad, tengan un espíritu joven y acometedor. Si alguna camarada cumpliera los treinta y cinco años, y aun más, en un puesto de mando, y lo desempeña a satisfacción de sus Jerarquías, como es natural, ésta no será sustituida; pero las nuevas tienen que tener todas la edad que aquí se os indica.

2.º La Jefe saliente pondrá al corriente a la entrante:

- a) De cómo funcionan los pueblos.
- b) Inspecciones realizadas por ella.
- c) Número de Delegadas Locales que han pasado por Cursos de Formación y cómo responden.
- d) Número de Divulgadoras que han hecho Cursos y cómo responden.
- e) Número de Maestras que han hecho Cursos, cómo responden y número de Escuelas de Formación que hay abiertas.
- f) Capacidad y espíritu falangista de las Regidoras Provinciales.

Sólo de esta manera podrá haber una continuidad en las Secciones Femeninas, y no se dará el caso de algunas provincias, en que la sustitución a la Jefe supone siempre el volver a empezar porque la anterior no ha dejado ni rastro de su paso por la Delegación ni datos de los trabajos realizados.

La camarada Jefe que al ser sustituida, sea, por el motivo que sea, según se dice al principio, se niegue a dar estos datos a la que la sustituya, se le abrirá expediente para la correspondiente sanción y toma de nota en su expediente personal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Madrid, 26 de diciembre de 1941.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

### CIRCULAR NÚMERO 190

Madrid, 21 de marzo de 1942.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Con el fin de poner uniformidad en el porte externo de las camaradas, se ordenan estas normas para que sean leídas en los Distritos o en las Delegaciones Locales de toda España:

1ª. Cuando las camaradas vayan de uniforme se evitará la excesiva pintura de la cara, que les da a las afiliadas un aire totalmente artificial, sobre todo con la exagerada pintura alrededor de los ojos. Una cosa es que se pinten moderadamente la cara y los labios, porque el arreglo en la mujer siempre dice bien, y otra cosa es que vayan como verdaderas caretas, restándole incluso atractivos a su juventud con estos artificios.

2ª La falda de uniforme se llevará siempre por lo menos siete centímetros por debajo de la rodilla, para conseguir una mayor uniformidad en las camaradas.

3ª El uniforme habrá de llevarse siempre escrupulosamente limpio y planchado.

Aparte de esto, y debido al continuo desorden que se nota en las provincias con relación a los textos para los Cursos de Delegadas Locales, se recuerda a las Delegadas Provinciales por tercera y última vez:

a) Que los textos sólo se entregarán en los Cursos de Delegadas Locales; nunca a, las Maestras, Divulgadoras, Instructoras, etc.

b) El lote de libros que se entregue a cada Delegada Local tiene que constar de un Misal, dos Misas dialogadas, dos Cantos gregorianos, una Historia Sagrada, un Catecismo, una Historia de España, una Aritmética, una Gramática, y los veintiséis Puntos explicados.

Todo esto lo pone el Plan de Formación (página 55), y sí lo leyeráis cuidadosamente no tendría que repetiros todos los años lo mismo.

c) Estos textos se le entregarán en propiedad a las Delegadas Locales para que cuando se casen puedan continuar con sus hijos esta misma línea de formación. Pero la Delegada Provincial se ocupará de que en cada Jefatura Local haya siempre un lote completo de estos libros para que la Delegada Local pueda implantar con ellos el Plan de Formación en la Masa de la Sección Femenina del pueblo.

d) Con tiempo suficiente, antes de organizar los Cursos de Mandos Locales, pediréis a esta Delegación Nacional todos los textos que necesitéis, porque se pierde la mitad de la eficacia si no les llegan a tiempo.

Entendiéndose que será sancionada la Delegada Provincial que no cumpla debidamente todo lo ordenado en esta Circular.

Recibe un saludó Nacional-Sindicalista de tu camarada, la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

### CIRCULAR NÚMERO 191

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Antes de salir de tu provincia los grupos de Coros y Danzas les harás ver que durante todo el tiempo que dure el viaje y durante su estancia en el lugar donde se celebre el Concurso tienen que observar una conducta absolutamente ejemplar en cuanto a moral y disciplina. Porque según sea su comportamiento así van a juzgar de la Falange. Además, tenemos que tener un cuidado especial en esto de los desplazamientos, porque los padres de estas camaradas nos las confían a nosotros, y tenemos que responder absolutamente de ellas. Por tanto, tendrás un especial cuidado con las Jefes, de Grupo que nombres, ya que sobre ellas recaerá la responsabilidad del comportamiento de cada una de las camaradas.

Estas mismas instrucciones seguirás en cuanto a desplazamientos de camaradas de Educación Física, veraneo, concentraciones, etcétera.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Madrid, 20 de abril de 1942.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

### CIRCULAR NÚMERO 193

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Esta Delegación Nacional, obligada a velar por la pureza del estilo en todas las Secciones Femeninas, ordena las siguientes disposiciones para que se pongan en conocimiento de todas las afiliadas. Para hacerlas llegar hasta la última camarada, puede leerse esta Circular en el Plan de Formación de la Masa que han de organizar todas las provincias.

1ª Se prohíben, con motivo de las visitas de las Jerarquías femeninas a provincias, los recibimientos y despedidas numerosas. Solamente la Delegada y Secretarías Provinciales, Regidoras Provinciales y Delegada, Local acudirán a despedir y a recibir a la Jerarquía, sea ésta la que sea.

2ª Se prohíben, asimismo, las ovaciones, los gritos más o menos espontáneos, los vivas, los aplausos y todas estas cosas que se apartan "del laconismo militar de nuestro estilo", y que lejos de halagar a la Jerarquía falangista que visita la provincia le sirve más bien de desagrado, ya que estas manifestaciones externas no son nunca un reflejo del verdadero sentir de los pueblos ni responden a una labor, de fundamento, hecha de antemano. Esto se dice, además, porque las visitas de las Jerarquías femeninas a las provincias son siempre como inspecciones -de los trabajos realizados o para vigilar la labor y comportamiento de las camaradas y no en función política.

3ª Según lo arriba dicho, solamente en el caso de que el CAUDILLO, el Presidente de la Junta Política, el Secretario General o alguna Jerarquía (entiéndase bien, de los hombres) visite la provincia, deberán las Secciones Femeninas unirse al recibimiento general ordenado por el Jefe Provincial, y en ese caso sí que aclamarán con verdadero entusiasmo a la Jerarquía visitante, ya que es la única manera de demostrar, vuestra adhesión.

4ª Tendréis en cuenta que si el CAUDILLO visita una provincia acompañado de alguna Jerarquía sólo a él le será debido el homenaje, y ningún otro grito deberá mezclarse al de ¡Franco!, ¡Franco!, ¡Franco!, con que se le aclama.

Y siguiendo esta escala, nunca se aclamará a las Jerarquías inferiores que acompañen a la Jerarquía superior que visite la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 16 de julio de 1942.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NÚMERO 196

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Ateniéndote a la consigna que se dio este año en el Consejo de Granada de acercamiento de nuestras camaradas casadas a los quehaceres de la Organización para que no pierdan el contacto con la Falange, en cuanto recibas la presente Circular organizarás lo siguiente:

1.º Lllamarás a todas las camaradas casadas de tu provincia y a las que vivan ahí procedentes de otras provincias, y después de leerles el discurso de inauguración del Consejo de Granada, les dirás que la Sección Femenina quiere volver a ponerlas en contacto con la Falange por medio de un Servicio adecuado a su estado.

2.º Este Servicio consiste en que una o dos veces por semana, según el tiempo de que disponga cada una, servirán voluntariamente a los niños y a los pobres en las Instituciones de Auxilio Social.

3.º Les harás ver que se comprometan únicamente a lo que puedan cumplir, porque después de organizados los turnos sería un trastorno tremendo las faltas de asistencia.

4.º Una vez esto hecho y sacadas ya las listas de las que han de, prestar este Servicio, te pondrás de acuerdo con el Delegado Provincial de Auxilio Social para encuadrarlas por turnos en las distintas Instituciones, según acuerdo habido entre esta Delegación Nacional y el Delegado Nacional de Auxilio Social.

5.º Una vez que esto esté hecho, bien las Delegadas Locales o las de Distrito, se encargarán de, avisarles con anticipación y continuamente de los Servicios que les tocan.

6.º Sacarás copia de esta Circular y la pasarás a los pueblos para que en las Delegaciones Locales hagan lo mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

## ANEXO

Como continuación a la Circular número 196 te adjunto la siguiente lista de camaradas casadas que actualmente viven en las provincias que se citan para que las avises, juntamente con todas las demás que tengas en los ficheros de la Provincial.

De todas las camaradas casadas de tu provincia que se hayan trasladado a otra pasarás nota a la provincia correspondiente para que les avisen.

Tienes que tener en cuenta que según se vayan casando nuevas camaradas las irás encuadrando en Auxilio Social y comunicando a otras provincias su traslado, según las normas de Personal, en caso de ocurrir.

Comunica estas normas a los pueblos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de octubre de 1942. La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

## CIRCULAR NÚMERO 201

A las Delegadas Provinciales de Sección Femenina y a los Jefes de los Departamentos Provinciales del Servicio Social.

La situación especial de las mujeres pertenecientes a Ordenes o Comunidades religiosas que por la misión a que se consagran y la disciplina a que se someten se aíslan de todo lo relacionado con la vida exterior de su Convento, mueven a esta Delegación Nacional a allanar el obstáculo que la exigencia para las mismas supondría de una normal realización del Servicio Social.

La Delegación Nacional había resuelto ya la concesión de la exención a las que por haber verificado sus votos perpetuos tenían el carácter de religiosas profesas, considerando para ello su carácter definitivo de permanencia en la Comunidad, incluso en la generalidad de los casos la pertenencia a su Orden correspondiente en la fecha de creación del Servicio Social, por la necesidad en las que ya habían profesado de un plazo por regla general de años en situación de noviciado.

Pero resuelto el problema para las religiosas profesas, quedaba planteado para las postulantes a novicias, a pesar de que por su disciplina, actividad y misión religiosa cumplían fines idénticos a las que habían verificado sus votos, y que a pesar de su evidente analogía no tenían derecho a la exención del Servicio Social.

El obligarlas a un cumplimiento normal del Servicio suponía una evidente injusticia, desviando a las mismas de sus altos fines religiosos y exigiéndolas la prestación de servicios en la esfera civil, en la que las mismas se encontraban completamente desadaptadas.

Por las anteriores razones, y como Delegada Nacional de la Sección Femenina, dispongo:

1.º Las religiosas profesas o novicias pertenecientes a las Ordenes o Comunidades religiosas tendrán derecho a la concesión de la exención del Servicio Social, cualquiera que fuere su situación en la Comunidad y el tiempo de permanencias de las mismas en el Convento.

2.º El derecho de exención a que hace referencia el número anterior deberá solicitarse por medio de instancia de exención del Servicio Social, extendida en el modelo impreso del Servicio Social número 2.004, a la que se acompañará un certificado de la Superiora de la Orden en que se haga constar el día de ingreso en la Comunidad y la posesión de la condición de religiosa en la fecha de expedición del mismo. La presente instancia y título acreditativo será cursada por el Departamento Provincial del Servicio Social correspondiente.

De la presente Circular deberá darse traslado a los Jefes de los Departamentos Provinciales del Servicio Social para su conocimiento y efectos oportunos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

## CIRCULAR NÚMERO 206

Normas para movilizaciones.

Teniendo en cuenta que la Sección Femenina no puede nunca perder de vista la total formación de la afiliada, cuya base principal ha de ser el estudio de la Doctrina Cristiana y las prácticas religiosas, se ordena por estas normas lo siguiente:

1ª Ningún acto deportivo o de la clase que sea: marchas, excursiones, demostraciones gimnásticas; concursos de coros, etc., que deba celebrarse en domingo por la mañana, comenzará antes de las once, y por ningún motivo (de ensayo, vestuario, entrenamiento, etc.) se citará a las camaradas para estos actos antes de las diez, con el fin de que puedan tranquilamente oír Misa con tiempo suficiente antes de empezar. -

Para evitar estas complicaciones es preferible que las demostraciones y otros actos se celebren siempre por la tarde.

En todo caso, las Delegadas Provinciales o Locales del lugar donde se celebre la demostración, concurso, encuentro deportivo, etc., tendrá la obligación de informar a las camaradas visitantes del lugar donde se encuentran las iglesias y horas de las Misas. .

2ª Se evitará a toda costa el desplazar camaradas a provincias, o de provincias, a Madrid, en trenes cuya llegada sea el domingo por la mañana, porque fácilmente se retrasan y pueden quedar sin Misa.

3ª Vestuario.-Los pantalones azules de gimnasia deben ser de una amplitud tal que parezcan enteramente como faldas de vuelo. La longitud debe ser exactamente hasta media pantorrilla, de forma que al subir la goma y ajustársela justo por encima de la rodilla, quede ésta totalmente cubierta por la falda.

Las blusas de la gimnasia serán, asimismo, de una amplitud normal para que no se ciñan al cuerpo.

4ª Los pantalones de las túnicas deberán ser también amplios, de vuelo, con el fin de que no se suban al hacer los movimientos y ajustarse con una goma justo por encima de la rodilla.

Las túnicas deberán ser también amplias de vuelo para que no pierdan la línea griega, y llegarán en su longitud hasta cinco centímetros debajo de la rodilla.

5ª Los trajes regionales no se llevarán nunca sin sus correspondientes pantalones blancos de tiras bordadas hasta la rodilla.

6ª En cualquier clase de danzas o exhibiciones, y cualesquiera que sean los trajes, se llevará siempre pantalón hasta debajo de la rodilla.

7ª En las competiciones de natación se utilizarán siempre los trajes de baño aprobados en la Circular número 74 de la Regiduría de Educación Física.

8ª Los trajes para deportes serán como se usan en la actualidad, de falda pantalón, y con los colores de cada equipo; cuidad de que cubra cinco centímetros por debajo de la rodilla.

9ª Ninguna camarada podrá salir a la calle con el traje de gimnasia sin ponerse el abrigo encima, aunque la competición o concurso se celebre en verano.

10ª Cualquier camarada que falte a alguno de los puntos de este Reglamento podrá ser eliminada inmediatamente del equipo a que pertenezca, y se le impedirá por esa vez tomar parte en el concurso, demostración gimnástica o deportiva.

11ª Las Delegadas Provinciales, o las Instructoras o Jefes de Grupo, serán las responsables de ejecutar todo lo que aquí se ordena, alcanzándoles las sanciones correspondientes si no llegara a cumplirse.

Para lo cual, antes de salir los equipos de cada provincia, comprobarán cuidadosamente todo lo referente a esta Circular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 20 de abril de 1943.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### ORDEN-CIRCULAR

Pongo en tu conocimiento que antes de que se cierren los albergues femeninos de tu provincia deberás proceder a cumplimentar, como Delegada Provincial de la Sección Femenina y, por tanto, responsable de lo que en ella ocurra en cuanto a la formación femenina se refiere, la siguiente orden:

Deberás realizar inspecciones en los albergues siguientes:

- 1.º De Juventudes y Estaciones Preventorias.
- 2.º De Sindicatos.
- 3.º Del S. E. M.
- 4.º Del S. E. U.

Estas inspecciones serán de un día entero, desde por la mañana hasta por la noche, a fin de que puedas observar la vida entera de albergue o descanso en todo lo relativo a la formación y al funcionamiento del. Cuadro de Mandos, a fin de que puedas informar debidamente de la capacidad del mismo.

Una vez realizadas estas inspecciones, deberás hacer un informe que enviarás a esta Delegación Nacional, ajustándote a los puntos siguientes:

Formación -Programas de Religión (copia), número de clases y quién las da.

Programas de Nacional-Sindicalismo, número de clases y quién las da.

Reglamento de la vida interna que se lleva a cabo.

Oraciones de la mañana y la noche, antes de la comida y después de la comida.

Número de clases de Nacional-Sindicalismo dadas por ti (aprovecharás el día de la inspección para dar una clase).

Cantos regionales.-Programa que se da, quién las da y enumeración de canciones. (Dirás si las da la Instructora.)

Educación Física.---Programa, quién da las clases. (Sí es la Instructora.)

Convivencia social. Si se enseña a comer en la mesa, comportamiento, buenos modales, arreglo personal. Observaciones.-Pondrás claramente aquellas deficiencias que tú observes.

Cuadro de Mandos.-Cómo está constituido. Nombre, apellidos, edad, categoría dentro de la Falange, si tiene algún curso de capacitación y títulos, provincia de donde procede. Todos estos datos de cuantas camaradas integren dicho Cuadro de Mandos. Sise lleva bien y con autoridad por estos Mandos. Informar sobre si han sabido imponer la disciplina con estilo y camaradería. Harás cuantas observaciones creas oportunas.

Instalación. En cuanto a, la cuestión sanitaria, dormitorios,, etc. Alimentación.

Vestuario.-Si en los uniformes y bañadores se siguen las normas de moralidad dadas por la Sección Femenina y si se llevan éstos debidamente y en los momentos adecuados, sobre todo el bañador. Qué uniforme viste el Cuadro de Mandos y las Instructoras.

Deberás presentarte sin previo aviso. Cuando se trate del S. E. U. o de Juventudes, te acompañará la Regidora del Servicio, a la que tú puedes hacer las advertencias que creas necesarias cuando veas que en lo formativo no se sigue la trayectoria de la Sección Femenina. Estos informes los deberás enviar a esta Delegación Nacional inmediatamente, procurando hacerlos con toda rectitud.

Como la Sección Femenina es la comisionada por el CAUDILLO para realizar toda la" formación femenina, vosotras,: como representantes en provincias- de la misma, llevaréis a cabo estas inspecciones que os ordeno.

Harás un informe por cada albergue.

Deberás poner en conocimiento del Jefe Provincial esta Orden-circular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 25 de agosto de 1943.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba, España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NÚMERO 209

Madrid, 27 de agosto de 1943.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Con gran sentimiento venimos comprobando que el interés que tomáis por la revista Consigna es totalmente negativo. Hemos repetido varias veces que no nos importa la parte lucrativa de la revista y sólo nos importa que ésta se difunda y utilice, porque no basta que al recibirla la repartáis, sólo por deshaceros de ella; lo que es preciso que consigáis es que cada número que se envíe se utilice en todas sus secciones en la Escuela.

Es verdaderamente lamentable comprobar cómo esto no sucede, ya que son muchas las veces que por diversos motivos hemos podido darnos cuenta de ello. Debes comprender que el esfuerzo que se realiza no es para que resulte baldío. Consigna es la revista pedagógica más formativa que sigue una orientación totalmente falangista; en ella las maestras pueden encontrar no sólo temas de interés para su propia formación, sino una orientación clara y de total acuerdo con la Ley de 18 de octubre de 1941, que debe tenerse en cuenta en toda Escuela.

Ahora que tendréis cursos de maestras, pueden hacer una activa propaganda y conseguir un fuerte número de suscripciones anuales. No sólo tenéis que limitaros, vuelvo a repetirte, a

repartir las revistas entre las Escuelas de Formación, sin saber si llega o no; es preciso que se utilice en todos los Cursos, y en las Escuelas de Hogar y Formación la revista se lea y sirva de orientación en la enseñanza, no sólo en una de sus secciones, sino en todas: teatro, música, educación física, etc.

También debes mover los cuestionarios; supongo sabrás hay establecidos varios premios; pues bien, casi todos los meses quedan desiertos, por no recibirse aquí ninguna contestación. Hemos repetido varias veces que no nos interesa como cosa primordial el conseguir dinero con la revista, pero sí lo es el conseguir que ésta se distribuya bien; por tanto, harás el reparto, no, sólo para desprenderte de los números, sino con el máximo, interés, para que cada número que se reparta sirva de texto de consulta.

Los que se envíen a las Escuelas de Formación y Cursos puede vigilarse si se utilizan, en las inspecciones.

En este Curso de maestras, en las lecciones dedicadas a Escuelas de Formación, prestaréis especial atención a esto, enseñándoles la forma de utilizarla.

Espero que tú, como falangista, sabrás darte cuenta de la importancia que tiene cuanto te digo y pondrás todo tu espíritu y esfuerzo en conseguir que la revista sirva de verdadera norma de orientación.

Un saludo Nacional-Sindicalista de tu camarada.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CARTA-CIRCULAR

Madrid, 7 de enero de 1944.

Camarada Jefe Provincial del Movimiento.

Estimado camarada: Leídas las conclusiones aprobadas en el Consejo Nacional de Jefes Provinciales, quiero aclararte varias cosas referentes a las de la Sección Femenina, que de haber intervenido yo en el Consejo hubiera concretado de palabra.

Referente a la primera, convenía hacer la aclaración de que los hogares femeninos hasta cualquier edad, dependan también de la Sección Femenina y no del Frente de Juventudes, ya que la Sección Femenina tiene adjudicada por distintas leyes la formación tanto de la propia Sección Femenina como de la rama femenina del Frente de Juventudes, y estos hogares, naturalmente, tienen sólo un fin formativo.

Respecto a la segunda conclusión, he de decir que la misión principal de la Sección Femenina es la formativa, tanto hacia sus propias afiliadas como hacia las Juventudes Femeninas, atendiendo como cosa secundaria a la Asistencia Social, principalmente para poder llegar por ese medio a la formación de los asistidos.

Esta misión fundamental se lleva a cabo desde hace varios años por medio de ese Plan de Formación cuyo ejemplar adjunto, y que, como verás, alcanza desde la formación de los mandos jerárquicamente más importantes hasta la última afiliada, pasando por las Instructoras de especialidades.

Seguramente en tu provincia habrás tenido ocasión de comprobar esta formación asistiendo a los distintos cursos de Delegadas Locales que se han dado, Divulgadoras, etc., y a la formación de la masa que desde el año pasado y ya de una manera permanente se viene dando también a las afiliadas de la Sección Femenina. Para realizar esta formación contamos con el Castillo de la Mota, generosamente donado por el Caudillo para Escuela Mayor de Mandos. Con una Escuela Menor en cada provincia (todavía nos faltan algunas), con las Escuelas de Hogar en todas las capitales y en algunos pueblos y con las Escuelas de Formación en casi todos los pueblos de España para analfabetas y semianalfabetas, donde al mismo tiempo se les da a las mujeres enseñanzas de hogar para que atiendan bien a la economía casera y al cuidado de los hijos.

Esta labor formativa se completa con la Asistencia Social que realiza la Sección Femenina por medio de las Divulgadoras Rurales y las Visitadoras en colaboración con la Sanidad del Movimiento y la del Estado, principalmente, como dije antes, para formación de los asistidos y para combatir la mortalidad infantil. En las visitas a domicilio que realizan estas camaradas se les llevan a los visitados, además de buenos consejos sobre higiene, puericultura, etc., nociones de lo que es la Falange, y se les arreglan también sus problemas espirituales y religiosos, no siempre del todo en orden, poniéndolas en comunicación con los párrocos correspondientes.

Estas visitas se completan con la ayuda material que en medicinas, alimentos, rapas, etc., se les reparten según los casos, y que gracias a la ayuda tan eficaz q al apoyo que encontramos en los Jefes Provinciales, puede realizarse de una manera casi continuada.

La manera de repartir estos socorros, de hacer las visitas, del control que se lleva sobre las familias visitadas, 'estadísticas, etc., están a tu disposición en esta Nacional, si alguna cosa te interesa de manera especial.

Tercera conclusión.- Desplazamientos y concentraciones.

Estoy perfectamente de acuerdo con vosotros en que las concentraciones y desplazamientos innecesarios debían suprimirse, principalmente en la Sección Femenina y Juventudes Femeninas, porque las camaradas no ganan nada con andar siempre de un lado para otro y pierden fácilmente la tutela y vigilancia de sus padres, tan apreciable en la juventud.

Por eso, la Sección Femenina tiene como norma organizar una Concentración Nacional únicamente cada cinco años, para demostrar de una manera-palpable la labor realizada en todos los órdenes por la Sección Femenina durante ese período de tiempo.

Porque sucede que hay personas a las que únicamente les entran las cosas por la, vista, y por otro lado, es un motivo para que durante varios días se esté hablando de una Delegación de la Falange, y se premie a las camaradas que han tenido continuamente buen comportamiento.

Pero así y todo estamos dispuestas a suprimirlas, siempre que se supriman en todas las Delegaciones, cosa que, como digo, nos parecería admirable, entre otras razones por el dinero que se ahorra, pero lo que no podemos es situarnos en condiciones de inferioridad con respecto a otras Delegaciones, que seguirían haciéndolas y que parecería a la vista de mucha gente que eran las únicas eficaces y realizadoras dentro del Movimiento.

Cuarta conclusión.-El Servicio Social.

La actual organización del Servicio Social es absolutamente injusta, pero no por culpa de la Sección Femenina, que lo recibió así cuando se lo traspasaron de Auxilio Social, el año 1940. Desde entonces la Sección Femenina no ha hecho más, que batallar para llegar a una reforma que lo haga más equitativo, y' por fin, en enero de 1943 se llegó a una .redacción definitiva, que se entregó al Secretario General y que, aprobada ya por el Caudillo, está únicamente pendiente del Consejo de Ministros.

En cuanto a lo de hacerlo en parte formativa, en mayo de 1940 salió un Decreto por el que se dictaban nuevas normas para el cumplimiento del Servicio Social, partiéndolo en dos etapas de tres meses, la primera formativa y la segunda de prestación de servicios. Desde entonces viene implantándose en todas las provincias, atendiendo de una manera especial a la formación de las cumplidoras, a pesar de la tremenda dificultad económica, porque el Servicio no cuenta con ningún ingreso extraordinario para poder llevar a cabo esta formación.

Quinta conclusión.-Yo creo que para lugar de reunión y conocimiento de unas afiliadas con otras basta con los Centros de la Sección Femenina con sus Escuelas de Hogar anejas, donde ya, mediante el Plan de Formación de la masa, tienen obligación de acudir periódicamente todas las afiliadas y con este motivo se fomenta el conocimiento y la camaradería entre ellas, al mismo tiempo que se les dan unas enseñanzas que las preparan para cumplir su más importante misión, que es la del matrimonio.

Otra clase de centros culturales y recreativos sólo para mujeres corren el peligro de tomar en seguida un aspecto feminista, nada a propósito para nuestras Secciones Femeninas, además del gasto que supondría el sostener asno en cada pueblo de España.

La Delegación Nacional tiene uno en Madrid ("Mediría", Centro Cultural), creado principalmente para recepción de extranjeros e instalación de exposiciones de pintura, de afiliadas a la Sección Femenina, organización de conferencias semanales y conciertos para que puedan asistir personas, incluso no afiliadas a la Organización, que por este medio van llegando al conocimiento de la Falange.

Pero el sostener un Centro así en interés creciente supone una serie de dificultades casi insuperables para la mayoría de las provincias, por lo difícil que resulta, aun en Madrid, el buscar continuamente buenos conferenciantes que, además de interesar al público, no se aparten en sus disertaciones de nuestra pura doctrina falangista, ya que el Círculo perdería toda su eficacia si no tuviera, como todas nuestras cosas, un fin formativo.

Por otra parte, si no es a base de un gran número de asociadas, como sucede aquí en Madrid, sería también un desastre económico para la Sección Femenina.

Si quieres alguna aclaración sobre alguno de estos puntos o sobre cualquier otra cosa de la Sección Femenina, estoy dispuesta a aclararte todo lo que quieras.

Lo que te agradeceré es que, a pesar del poco tiempo que tienes, veas detenidamente el Plan de Formación, que, con ligeras modificaciones, se viene aplicando en todas las Secciones Femeninas de España.

Recibe un afectuoso saludo, brazo en alto, de la Delegada Nacional, Pilar Primo de, Rivera.- Saludo a Franco. ¡Arriba España.!

#### CIRCULAR NÚMERO 217

Madrid, 12 de enero de 1944.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Por haber tomado un gran incremento-en estos últimos tiempos las propiedades que la Sección Femenina posee para uso de sus distintas Regidurías, como son: Escuelas, Albergues, Granjas, Gimnasios, etc., creo necesaria la creación del Departamento Central de Escuelas y Albergues, que deberá llevar un estrecho control de dichas propiedades, bien sean éstas adquiridas, alquiladas o cedidas.

Asimismo, será misión de este Departamento llevar un inventario de todos los muebles, enseres, ropas, etc., y de todo aquello que suponga un valor que figure dentro de las antes mencionadas propiedades de la Sección Femenina.

Cuidará también que todas las instalaciones y montaje de nuestras Escuelas, Granjas, Hogares rurales, etc., sigan un mismo estilo y no se salgan de las normal que ha establecido la Delegación Nacional de la Sección Femenina sobre la sencillez y buen gusto del mobiliario y decoración, que deberá ser el adecuado al servicio a que se destine, y procurando guardar siempre las características de la región a que pertenece..

También controlará estrechamente este Departamento, puesto en contacto para; este fin con las distintas Regidurías Centrales, los proyectos enviados por las Delegadas Provinciales para adquisición de edificios, fincas, muebles, etc., sean estos proyectos a base de alquiler, cesión o compra. Una vez estos proyectos en poder del Departamento, se hará de ellos un detenido estudio, con objeto de evitar la, posesión de edificios que, por no ofrecernos garantías, sean, en vez de un beneficio, una carga para la Sección Femenina.

Del mismo modo vigilará este Departamento las reparaciones y obras que sea necesario realizar en las propiedades o adquisiciones que haga la Sección Femenina, por cualquier concepto, así como una vigilancia directa sobre los gastos que se efectúen dentro de las Escuelas y Albergues, una vez en funcionamiento. Para este fin llevará el Departamento una estrecha relación con las Regidurías Centrales de Administración y Asesoría Jurídica, que serán las que de un modo directo y permanente colaborarán con este nuevo Servicio.

Dentro del contenido del Departamento figurará el abastecimiento y control de los textos y folletos, hojas de propaganda y demás publicaciones de la Sección Femenina.

Con objeto de que las Escuelas y Albergues de la Sección Femenina no tropiecen con dificultades en el abastecimiento de víveres, se estudiará dentro de este Departamento, puesto en contacto con las Provinciales y Comisaría General de Abastecimientos, la forma de surtir del modo más conveniente las mencionadas Escuelas. Como complemento del párrafo anterior, y con objeto de procurar a las cursillistas y albergadas en nuestras Escuelas una alimentación sana y abundante, se darán desde este Departamento los más adecuados menús, según la región en que se hallen enclavadas las Escuelas y estación del año en que se realicen los cursos.

Recogiendo el contenido del Plan de Formación, estimamos necesario para el buen funcionamiento y organización de las Escuelas y Albergues dar una preparación, mediante un curso, a las camaradas que han de regentar estas Escuelas, en lo que se refiere a la parte técnica y administrativa, redactando los programas para dichos cursos, en los que figurarán clases de contabilidad, conservación de muebles, decoración, etc., siguiendo las demás asignaturas sujetas al Plan de Formación y a cargo de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Con el fin de buscar personal subalterno para las Escuelas, se pondrá en comunicación este Departamento con el Servicio Sindical de Colocación, y se redactará un cuestionario que contenga, las condiciones necesarias para el Servicio dentro de dichas Escuelas.

Para la realización y buen cumplimiento de estas bases, así como para poder apreciar directamente los informes que envíen las provincias para la adquisición de edificios, etc., se girarán por este Departamento frecuentes inspecciones a las provincias donde se halle instalada- alguna de nuestras Escuelas y Albergues.

El personal que compone dicho Departamento es el siguiente:

Una Jefe del Departamento.

Una Auxiliar del mismo.

Un Asesor; y

El personal burocrático necesario.

Este Departamento depende directamente de la Regidora Central de Administración.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-  
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 222

Camarada: Conseguida ya por la Sección Femenina una orientación clara en lo que se refiere a la enseñanza musical de nuestras afiliadas, y más particularmente en el orden folklórico, no puede limitarse nuestra labor a la sola exhibición anual de los grupos de coros y danzas, aunque éste lleve consigo casi la continuidad de una labor permanente por razón de los ensayos que hay que realizar para presentarse. al concurso y una demostración magnífica de nuestras maravillosas esencias españolas.

La Falange tiene que aspirar cada vez a una mayor perfección, y por lo tanto, nuestra labor folklórica la orientaréis, desde ahora, además de como se viene haciendo, en el sentido de arraigar las canciones y las danzas en su propio ambiente, o sea en el pueblo.

Para ello aprovecharéis las circunstancias de romerías, ferias, días del Patrono, etc., para que el grupo de coros y danzas de la Sección Femenina de cada pueblo baile en la plaza, q así se irán acostumbrando, hasta llegar, si fuera posible, a establecerlo como costumbre para todos los domingos.

Bien entendido que sólo esto debe hacerse en los pueblos donde exista una tradición folklórica de bailes, canciones y trajes, porque si quisiéramos arraigarlo de una manera general en todos los pueblos, en vez de un bien haríamos un mal muy grande, porque resultaría una cosa artificial y postiza tan fuera del ambiente como los bailes modernos.

Por esta misma razón, tendréis un gran cuidado en que las camaradas bailen y canten sólo bailes y cantos de su propia región o comarca, porque la mezcla con los de otras regiones se presta al confucionismo, y llegaría un momento en que no podríamos saber el origen de cada uno de ellos, además de que, como os digo anteriormente, estarían totalmente fuera del ambiente y del carácter de la región.

Para la organización de lo que aquí se os indica tendréis muy en cuenta la segunda parte de la Circular 206.

De esta manera, podían también irse desterrando, sobre todo en algunos pueblos, los bailes modernos, tan poca a propósito para el ambiente rural.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 10 de marzo de 1944.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NÚMERO 223

Camarada: Obligada la Sección Femenina a difundir cada vez con más fundamento y en mayor extensión la formación de las afiliadas, se precisa ir elevando paulatinamente el nivel cultural de los Mandos y profesorado para que conserven siempre una superioridad total sobre la masa en la que han de influir:

Por lo tanto, en adelante, además de tener en cuenta, como condición primera para proponer Mandos provinciales, la hoja de servicios y el buen espíritu falangista que hayan demostrado las camaradas, procurarás en lo posible que sean afiliadas procedentes del S. E. U., tanto para los cargos de Regidoras Provinciales como para los de Instructoras de Juventudes, Jefes de Escuelas y Albergues, etc.

Porque así, además de aprovechar a todas estas camaradas que una vez término su carrera quedan encuadradas en la Sección Femenina, irás consiguiendo un cuadro más

completo para desarrollar todos nuestros servicios y para ayudarte en la formación nacional-sindicalista de Mandos menores y de la masa.

Por otro lado, teniendo en cuenta las distintas licenciaturas de Medicina, Filosofía, etc., pueden servir también para desarrollar las clases especiales de Puericultura e Higiene, Historia, Arte, Literatura, explicación de las visitas a museos y monumentos, y otros más. Para todo, lo cual te pondrás de acuerdo con la Regidora del Distrito Universitario, y una vez al año, el día de Santa Teresa, te pasará relación completa de las camaradas que han terminado la carrera, con el informe correspondiente de su comportamiento en el S. E. U., y una vez hecho esto, procederás a cumplimentar lo que se te dice en esta Circular.

En las provincias que no sean Distrito Universitario, te pondrás en relación con la Regidora del Distrito a que corresponda tu provincia, para saber las camaradas que puedes aprovechar, una vez que terminen la carrera.

Esto no, quiere decir que tengas que prescindir de los Mandos actuales; pero cuando hayas de sustituirlos, té adaptarás en lo posible a estas normas.

Tenéis también que tener en cuenta que con las nuevas disposiciones referentes al Servicio Social se requiere un profesorado seleccionado y competente para dirigir la parte formativa del mismo.

Porque ahora van a pasar por nuestras manos personas en su mayoría con un nivel cultural bastante elevado y en muchos casos, además, sin el menor apego a la Falange. Por lo tanto, no podemos nosotros dar ocasión a que, por falta de cuidado, se critique de nuestra labor formativa, sino que, por el contrario, estas personas ajenas a nosotros noten la superioridad de la Falange tanto en la doctrina como en el modo de ser de los falangistas, y se incorporen a ella.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 27 de marzo de 1944. La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### CIRCULAR NÚMERO 224

Vista la frecuencia con que se plantean conflictos debidos a que camaradas afiliadas a Sección Femenina participan en la misma temporada deportiva en actividades de Educación Física del S. E. U. y de la Sección Femenina, es necesario aclarar, para conocimiento de todos, lo siguiente:

A) Que las camaradas estudiantes, en tanto son afiliadas al S. E. U., causan baja en Sección Femenina.

B) Que solamente pueden pertenecer al S. E. U. las estudiantes universitarias. (De acuerdo con lo que dice la circular de 3 de marzo de 1943 del Secretario, del Departamento Nacional de Deportes del S. E. U., quedan excluidos los estudiantes de Oposiciones y Estudios Varios.)

C) Que tan pronto como las afiliadas universitarias, a la Sección Femenina de F. E. T. terminan su carrera, dejan de pertenecer al S. E. U. y causan alta en Sección Femenina de F. E. T.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, ordeno:

1º Que toda afiliada actualmente al S. E. U. no estudiante universitaria, sea dada de baja automáticamente del deporte universitario.

2º Que las camaradas universitarias, o sea pertenecientes al S. E. U., sean las únicas que puedan ser encuadradas en el deporte o gimnasia del S. E. U.

3º Que las camaradas universitarias sean encuadradas en la Educación Física del S. E. U. y no en la de Sección Femenina.

4º Que aquellas que actualmente se encuentren jugando en la Organización que no les pertenezca, les sea permitido continuar hasta finalizar la temporada.

5º Que puedan extenderse autorizaciones a algunas universitarias para encuadrarse en la Educación Física de la Sección Femenina, a petición razonada de las interesadas que lo soliciten por escrito de la Auxiliar de Educación Física del Distrito Universitario.

6º Que dicha autorización sea concedida o denegada con el visto bueno de la Delegada Provincial de la Sección Femenina, atendiendo a las razones que exponga la interesada.

7º La previa indisciplina o necesidad de sus servicios en el Deporte del S. E. U. serán motivo de denegación.

8º El hecho de que la interesada se encuentre en una localidad en la que el S. E. U. no tenga equipo organizado de ese deporte, motivará el conceder la autorización.

9º Sí, una vez concedido el permiso y encuadrada la camarada en equipo de la Sección Femenina, el S. E. U. formara equipo propio, no podría ser retirada la autorización hasta finalizar la temporada en que la jugadora se ha comprometido a jugar en la Sección Femenina. A este efecto se considerará la temporada deportiva de 1.º de octubre a 30 de septiembre.

10º La autorización abarcará a todas y a cualquier actividad de Educación Física de la interesada, no pudiendo, por lo tanto, participar en ningún deporte o gimnasia del S. E. U. mientras subsista la autorización, y, en consecuencia, el compromiso de la camarada.

11º. De ninguna forma ni bajo ningún pretexto podrá una camarada participar en la misma temporada deportiva en Educación Física de la Sección Femenina y en Educación Física del S. E. U., ni representar en Campeonatos Federativos a la Organización en que no se halle encuadrada.

Darás copia de esta circular a la Regidora del S. E. U. y Regidora Provincial de Educación Física, leyéndola, al mismo tiempo, en Junta de Regidoras, para conocimiento de todos los mandos, quedando tú responsable del cumplimiento de lo anteriormente ordenado.

A fin de facilitarte dicha labor, y como colaboración por nuestra parte, la Regiduría Central de Educación Física no despachará licencia para participar en nuestros campeonatos nacionales a camaradas que hayan actuado en la misma temporada deportiva en alguna actividad de Educación Física del S. E. U.

Esperamos que de esta forma no se repita el caso tan anómalo -como el recientemente ocurrido en los torneos universitarios, en los que la camarada que ha quedado campeona de España del S. E. U. en un determinado deporte es la misma que obtuvo igual galardón en los Campeonatos de España de Sección Femenina en el mes de septiembre.

Es evidente que esta camarada está indebidamente encuadrada en una de las dos Organizaciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 15 de abril de 1944.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### ORDEN-CIRCULAR

Visto que se ha dado el caso de que en una provincia se ha jugado un partido de baloncesto en el día de Jueves Santo, me veo obligada a dar las siguientes normas. Queda terminantemente prohibido:

1.º La organización de cualquier manifestación deportiva, artística o de algún otro género, en Jueves Santo o Viernes Santo.

2.º Que se encuentren en viaje grupos de camaradas desde Martes Santo al Sábado de Gloria, ambos inclusive. Por lo tanto, todo equipo o grupo desplazado a otra provincia para un partido que se juegue el Domingo de Ramos, habrá de encontrarse de regreso en sus casas, lo más tarde, el Martes Santo por la mañana.

3.º En consecuencia, queda igualmente prohibido el que las Delegadas den autorización a las camaradas para permanecer por su cuenta más tiempo del establecido por la Regiduría del Servicio correspondiente.

Ni aun libremente y en, forma particular podemos permitir que las camaradas aprovechen viajes organizados oficialmente por nosotros para d continuación emplear en turismo días de recogimiento y de profunda devoción cristiana.

Toda la Semana Santa entera, a partir' del Domingo de Ramos, debemos encontrarnos en intensa preparación para celebrar los días de Jueves y Viernes. Ya desde el principio de la Cuaresma viene la Iglesia haciendo lo mismo.

No prohibimos, sin embargo, las manifestaciones deportivas o artísticas en el día del Domingo de Ramos, por no interrumpir durante dos semanas los Campeonatos que se encuentren en marcha, y también porque, al fin y al cabo, ese día es un día de alegría, pero debéis tener en cuenta que esto, lo hacemos como una tolerancia y que, por lo tanto, como calculamos que el equipo o grupo puede salir, de regreso para sus provincias, el domingo por la noche, el lunes por la mañana y el lunes por la noche, solamente permitimos, como tiempo máximo y límite para estar fuera de sus casas, el martes por la mañana.

Quiero que tengáis presente vosotras, Delegadas Provinciales, la obligación moral en que os encontráis de dirigir a nuestras afiliadas en una formación religiosa sólida, y no cabe duda que no es buen camino el de proporcionarles actividades y distracciones en días en que debemos empujarlas a recogerse y meditar en los Santos Misterios de nuestra Religión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 15 de abril de 1944.-La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

## CIRCULAR NÚMERO 9 DE LA CONCENTRACIÓN

Madrid, 30 de mayo de 1944.

INSTRUCCIONES QUE SE LEERÁN A TODAS LAS CAMARADAS DE LA CONCENTRACIÓN ANTES DE SALIR DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA Y QUE SE LES VOLVERÁN A LEER UNA VEZ TODAS REUNIDAS EN MADRID O EN EL ESCORIAL

### 1.º Alojamientos provinciales:

Las camaradas de los pueblos que vayan a alojarse durante una noche a la Capital de la Provincia, tendrán en cuenta que otras camaradas o personas de la localidad las alojarán en sus casas. Por lo tanto, y para responder a esta hospitalidad que se les otorga, observarán durante todo el tiempo de su estancia. Cuidarán, más que si fuera que usar en estas casas, como camas, de no dejar grifos abiertos ni nada que pueda suponer un desperfecto para la vivienda.

Usarán asimismo de cortesía con los dueños de la casa, procurando malestar lo menos posible, y antes de salir para la Concentración dejarán todas las cosas de la casa en perfecto orden y tal como se las hayan encontrado, que no está permitido de ninguna manera el llevarse nada como recuerdo, si no es con la expresa voluntad de los dueños de la casa.

### 2.º Viajes.

En los trayectos que las camaradas de la Concentración tengan que hacer en trenes o en cualquier otro medio de comunicación, evitarán

- a) El alboroto y canciones excesivas, sobre todo si el tren no es sólo para las concentradas.
- b) El subir o bajar en marcha.
- c) El tirar cáscaras de naranjas, mondas, papeles viejos, etcétera, en los coches, por la sensación que esto da de suciedad y desorden.

### 3.º Alojamientos de Madrid y El Escorial.

Las camaradas tienen que dar en todo momento muestras de su cultura y buena educación, aplicando a este tercer punto todo lo referente al punto primero, con la circunstancia, además, de que la mayoría de ellas estarán alojadas en conventos de monjas y en el Monasterio de El Escorial. Por lo tanto, tendrán en cuenta la condición de Religiosos de sus moradores y evitarán alborotos y molestias innecesarias y fuera de hora, comportándose con la sobriedad que exige la Falange y el respeto que se debe a las Casas Religiosas. para que nunca, por la ligereza de una camarada, puedan juzgar mal de la Falange, sino que por el contrario, recuerden los días de esta Concentración como ejemplo de sobriedad y disciplina.

Se tendrá en cuenta, además, que estos alojamientos son comunes para gran número de camaradas; por lo tanto, se guardará el decoro necesario al vestirse, desnudarse y lavarse, evitando todo lo que pueda menoscabar el pudor de las camaradas de alojamiento. En estos casos es preferible siempre exagerar el cuidado antes que servir de piedra de escándalo.

### 4.º Comportamiento en general.

#### a) DISCIPLINA.

Todas las camaradas vienen sujetas a la autoridad de su Jefe inmediata y será castigada con la vuelta a su casa y sometida a expediente la que desobedezca la más mínima orden dada por ésta.

#### b) BUENOS MODALES.

Las camaradas evitarán los gritos descompasados, ademanes excesivos, risas estruendosas y todo aquello que rompa el equilibrio que debe guardar siempre una falangista, porque si cada una por separado suele comportarse bien, en cuanto se reúne un grupo

numeroso no se sabe por qué razón pierden los buenos modales.. dando la sensación de una educación colectiva deplorable. Igualmente se evitará el echar cáscaras de naranjas, mondas, papeles, etc., en los alojamientos, paseos públicos, lugares de la Concentración en El Escorial, etc., por las razones que anteriormente se dicen.

c) ACLAMACIONES Y SALUDOS.

No se permitirán en la Concentración más gritos que los de FRANCO, FALANGE, cuando el CAUDILLO, el Secretario General o algún Ministro acuda a la Concentración. En este caso se agitarán las boinas. Los saludos se harán alas Jerarquías, pero dentro de la Basílica no se saluda ni aun delante de la tumba de JOSE ANTONIO.

d) UNIFORMES.

Todas las camaradas vestirán de correcto uniforme, utilizando la falda blanca únicamente para el día de la Concentración. Para entrar en la Iglesia, se bajarán las mangas de la camisa, y la falda llegará hasta debajo de la rodilla. La que no reúna este requisito, se bajará el dobladillo antes de salir.

Queda terminantemente prohibido el pasearse por las calles de Madrid o El Escorial con los pantalones de gimnasia.

e) INCOMODIDAD.

La Concentración no es una cosa cómoda ni un viaje de recreo; es un sacrificio material que impone la Falange para alcanzar, en cambio, un acrecentamiento de nuestras fuerzas espirituales. Por eso, no será buena la camarada que se queje y murmure de la falta de comodidades porque es señal de que su espíritu está todavía flojo en el entendimiento de la que es la Falange. Las camaradas tendrán el alimento y el sueño suficiente, pero nada más. "La vida es milicia, y hay que vivirla con espíritu acendrado de servicio y de sacrificio."

Esta Circular será leída -como se dice- antes de salir las expediciones de las provincias, y se entregará, además, un ejemplar á cada una de las camaradas que asistan a la Concentración.

La Delegada Nacional, PILAR PRIMO DE RIVERA.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

CIRCULAR NÚMERO 233

Madrid, 28 de julio de 1944.

Camarada Delegada Provincial de S. F.

Querida camarada: Te adjunto el programa de ingreso para la Escuela Isabel la Católica. Se lo entregarás inmediatamente a las camaradas aceptadas para el próximo curso, ya que así podrán estudiarlo durante el verano, puesto que los exámenes serán en octubre. Como ha habido pocas solicitudes, volverás a insistir con las camaradas sobre la necesidad e interés en destacar buenas Instructoras y la magnífica tarea falangista que se les encomienda,

En caso de no tener ninguna propuesta en tu provincia, designarás, tú misma dos camaradas que sepas reúnen las condiciones necesarias y éstas seguirán el curso.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional.-Pilar Primo de Rivera.-Saludo a Franco. ¡Arriba España!

ESCUELA ISABEL LA CATOLICA

PROGRAMA DE INGRESO PARA LA TERCERA CONVOCATORIA

Programa de Nacional-Sindicalismo

Etapas de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Aportación de cada uno de los elementos que la integran.

Sus Jefes.

La Unificación.

Organización de la Sección Femenina.

Bibliografía

"Historia de la Falange", de Bravo.

"La Conquista del Estado".

"Las J. O. N. S."

"Historia del Carlismo", de Oyarzun.

Folletos:

"Revolución de la Sección Femenina".

"Doctrina e Historia de la Revolución Española".

Obras de JOSÉ ANTONIO.

Programa de Geografía e Historia.

1ª El Universo.-Sistema solar.-La Tierra; sus movimientos fenómenos a que da lugar.

2ª Estudio del Antiguo Continente, cuna de las grandes civilizaciones.

3ª Situación de la Península Ibérica en Europa. Estudio de las regiones naturales.

4ª América y Oceanía; su valor económico.

5ª Pueblos de Oriente.-Pueblos en que domina la idea de imperio y pueblos en que domina la idea religiosa.

6ª Triunfo de Europa sobre Asia.-El pueblo griego.-Las guerras médicas.-Alejandro Magno conquista el Asia.-El pueblo romano, fundador del primer Imperio de Occidente. Predicación del Cristianismo.

7ª Primeros pobladores de la Península Ibérica.-Pueblos orientales que vinieron a establecerse en ella.-La Península Ibérica, conquistada por los Romanos y convertida en provincia romana.-Predicación del Cristianismo en la Península.

8ª Expansión de los, pueblos germanos por Europa.-Reinos que forman.-Conversión de los germanos al Cristianismo. El Feudalismo y el Pontificado.-La Monarquía visigoda representa el primer intento de unidad política y religiosa de la Península Ibérica.

9ª Los pueblos Árabes; sus conquistas desde Oriente hasta la Península Ibérica.-El Califato de Córdoba.-Núcleos de resistencia española.

10. La reconquista cristiana de la Península.-Avance occidental (Monarquía Castellano-Leonesa) .-Avance oriental (Monarquía Catalano-Aragonesa) . - Expansión mediterránea de la Corona de Aragón.-Formación de Portugal.

11. La guerra de los Cien Años.-La toma de Constantinopla por los Turcos.

12. El Renacimiento.-Los Reyes Católicos y la unidad nacional española.-Descubrimientos de portugueses y españoles.

13. El Imperio Español; sus luchas por defender la unidad de Europa contra los Protestantes y contra el avance de los Turcos.-La Contrarreforma.-La Batalla de Lepanto.-Colonización de América. -Posesiones que constituían el Imperio.

14. La Paz de Westfalia. - Sus consecuencias. - La Francia de Luis XIV. Formación del Imperio Inglés.-Rusia, Prusia y Austria.

15. La Revolución Francesa.-Campañas de Napoleón.-El Congreso de Viena.

16. La Casa de Borbón en España,, hasta Carlos IV.-Guerra de la Independencia.-Pérdidas coloniales de este período.

17. El siglo XIX. Las revoluciones y las guerras nacionales.-La Gran Guerra.-El Tratado de Versalles.

18. Principales sucesos ocurridos en España desde Fernando VII hasta el Glorioso Alzamiento Nacional.-Guerra de Liberación.-Posesiones españolas de África.

Programa de Aritmética.

1.ª Noción de números y numeración.—Números decimales.— Suma: notación.— Propiedades de la suma: Comunicativa y asociativa.—Resta: notación.—Propiedades.— Desigualdades.—Sumas y restas combinadas.—Multiplicación de números decimales.— Potencia de un número.—Grado de esta potencia.

2.ª División: notación.—División exacta.—División inexacta.— Propiedades: alteración del dividendo, alteración del divisor y alteración del dividendo y divisor.—División de números enteros.—División de números decimales.—«Prueba de la división.—Divisibilidad.—Número quebrado.—Reducción.

Las magnitudes.

3.ª Magnitud y cantidad.—Unidad y medición.—Múltiplos y submúltiplos.— Sistema Métrico Decimal.— Medidas de Longitud.—Unidad.—Múltiplos y Submúltiplos.

4.<sup>a</sup> Medidas de área.Unidad. — Múltiplos y Submúltiplos. — Medidas agrarias.—Medidas topográficas.—Medidas de volumen: Unidad, Múltiplos y Submúltiplos.

5.<sup>a</sup> Medidas de peso: Unidad, Múltiplos y Submúltiplos.—Medidas efectivas de peso.—Medidas de capacidad: Unidad, Múltiplos y Submúltiplos.—Medidas efectivas para líquidos y áridos.—Relación entre las medidas de capacidad, volumen y peso.

#### Programa de Literatura.

1.<sup>a</sup> Siglos XII y XIII.—Los orígenes de la literatura española.—La poesía épica popular.—Cantares de gesta.—La épica castellana y su diferencia con la francesa.— "El Cantar del Mío Cid".—Período de decadencia de los cantares de gesta.

2.<sup>a</sup> El Romancero.—Origen de los romances.—Métrica y estilo.— Carácter nacional del Romancero.

3.<sup>a</sup> El Mester de Clerecía.—Gonzalo de Berceo.—El Arcipreste de Hita.—El "Libro del Buen Amor".

4.<sup>a</sup> Edad de Oro.—El teatro: Sus orígenes.—Teatro Nacional: Lope de Rueda y Juan de la Cueva.—El drama nacional: Ideas dominantes.—Lope de Vega.—Tirso de Molina.— Calderón de la Barca.

5.<sup>a</sup> Edad de Oro.—La novela.—Origen de la novela: "La Celestina".—La-novela picaresca.—"El Lazarillo de Tormes". Autores más conocidos de novelas picarescas.

6.<sup>a</sup> Edad de Oro.— La novela.— Los libros de caballería.— El "Amadís de Gaula".—Cervantes y el "Quijote".—Valor nacional y universal del "Quijote".

7.<sup>a</sup> Edad de Oro.—La lírica.—El petrarquismo: sus notas características.—Boscán.—Garcilaso de la Vega: sus églogas y sonetos.—Fray Luis de León.—Góngora.

8.<sup>a</sup> Edad de Oro.—La mística.—La poesía de San Juan de la Cruz.—El simbolismo de Santa Teresa de Jesús.—El "Libro de su Vida" y "Las Moradas".

9.<sup>a</sup> El siglo XIX.—El romanticismo.—El teatro romántico.—El Duque de Rivas: "Don Alvaro o la Fuerza del Sino".— La lírica romántica: Espronceda, Zorrilla y Núñez de Arce.

10.<sup>o</sup>. El siglo XIX.—Los costumbristas: Larra y Mesonero- Romanos,—La novela de costumbres: Fernán Caballero.—Galdós, Pereda, Valera y Emilia Pardo Bazán.

#### Temas Elementales de Anatomía,

1.<sup>o</sup> El cuerpo humano: Su constitución.—Células, tejidos, órganos y aparatos.—Topografía externa.

2.<sup>o</sup> Esqueleto: Clase de huesos y sus caracteres.—Cabeza: huesos que la componen.—Tronco y extremidades.—Huesos que les componen.—Articulaciones.

3.<sup>o</sup> Músculos: Sus clases.—Descripción de los más importantes.

4.<sup>o</sup> Aparato circulatorio.—Partes de que consta.—Corazón: Cavidades y válvulas.—Arterias, venas y capilares.—Vasos linfáticos y sus ganglios.

5.<sup>o</sup> Sistema nervioso cerebro-espinal y simpático.

6.<sup>o</sup> Órganos de los sentidos: Sentido de la vista.—Sentido del oído.—Sentido del tacto.—Sentidos del olfato y gusto.

7.<sup>o</sup> Descripción del aparato respiratorio y del de la fonación.

8.<sup>o</sup> Descripción del aparato digestivo y de las glándulas anejas.

#### Programa de Religión.

(10 Lecciones.)

1.<sup>a</sup> Dios Todopoderoso.—Unidad y Trinidad.—Naturaleza y personas en Dios.

2.<sup>a</sup> Adán y Eva.—Creación, naturaleza y fin del hombre.—Pecado original.—Promesa del Mesías.

3.<sup>a</sup> Noé.—El Arca y el Diluvio.—Abraham.—La promesa.— Moisés.—El pueblo judío.—La Ley.

4.<sup>a</sup> Cristo.—Encarnación.—Naturaleza y personas.—Nacimiento. Epifanía.—Vida oculta.

5.<sup>a</sup> Cristo.—Vida pública.—Semana Santa.—Resurrección.

6.<sup>a</sup> La Virgen María.—Anunciación.—Belén.—Nazaret.—María, en la Pasión de Cristo.—La Asunción.

- 7.<sup>a</sup> Los Mandamientos.—Idea general de cada uno.
- 8.<sup>a</sup> Los Sacramentos.—Idea general de cada uno.
- 9.<sup>a</sup> El pecado.—La gracia.—Bautismo y Penitencia.
10. La Iglesia.—Sus notas.—El Papa.—Su infalibilidad.—Jerarquía de la Iglesia.

#### Programa de Gramática.

(8 Lecciones.)

- 1.<sup>a</sup> El lenguaje y la Gramática.—Partes de la Gramática.—La palabra.—La frase y la oración.—Partes de la oración.— El nombre sustantivo y su división.—Accidentes gramaticales del nombre.
- 2.<sup>a</sup> El adjetivo: su división.—Accidentes.—Grados de comparación del adjetivo.
- 3.<sup>a</sup> El pronombre: su clasificación.—El artículo: su división.— Ortografía y diferenciación de adjetivos, pronombres y artículos.
- 4.<sup>a</sup> El verbo.—Clasificación por su significado, uso y forma.— Radical y desinencias.— Accidentes del verbo.—Conjugación.
- 5.<sup>a</sup> Los verbos irregulares.—Las formas impersonales del verbo.— Palabras que sirven de enlace: La preposición y la conjunción.
- 6.<sup>a</sup> Ortografía.—El empleo de la b y v.—El empleo de la g y j.— El empleo de la h, r y x.
- 7.<sup>a</sup> Sintaxis.—El juicio y la oración gramatical.—Elementos de la oración: El sujeto y el predicado.—Los complementos.
- 8.<sup>a</sup> Elementos de formación de la lengua castellana.—Enriquecimiento y renovación de la lengua castellana.—Formación de palabras.

#### CARTA CIRCULAR A TODOS LOS DIRECTORES DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Al hacerme cargo de la dirección y formación de la rama femenina del Frente de Juventudes como Delegada Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, y con el fin de organizar el Departamento de Escolares mediante el cual se' llevarán a cabo las enseñanzas Política, Educación Física e Iniciación al Hogar en los Colegios, conforme ordena la Ley del CAUDILLO, fecha 6 de diciembre de 1940, me dirijo a usted anunciándole la visita de la Delegada Provincial de la Sección Femenina o Regidora Provincial de Juventudes, quienes en mi nombre irán a tratar la manera y forma de encuadrar el Colegio de su dirección, buscando la fórmula más conveniente en horario y profesorado, para la buena' marcha del Colegio y perfecta enseñanza de las Asignaturas que nos encomienda el CAUDILLO de España. -

Por otra parte, también tratarán de informarle sobre los métodos y textos que han de utilizar, que serán el Plan de Formación de las Juventudes Femeninas y la Revista "Consigna"—mensual—, editados por esta Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento.

Al mismo tiempo aprovecho esta ocasión para tratar el asunto de encuadramiento de las niñas que, estando en ese Colegio, pertenecen como afiliadas a las Juventudes de la Sección Femenina.

Es criterio de esta Delegación Nacional el darle toda la autoridad ante la niña a los profesores, que dirigen su educación; por lo tanto, rechazamos los medios que en un principio se utilizaron de crear, dentro de este pequeño grupo de afiliadas, un mando que ejerciera su función sobre las demás, ya que, como digo anteriormente, creemos que el único mando sobre la escolar es el Profesor. No obstante, no podemos olvidar que estas niñas, al mismo tiempo que son escolares, son afiliadas, y, por tanto, la Falange debe de actuar sobre ellas de una manera más intensa; para realizar esto le expongo la fórmula que hemos encontrado más conveniente, y que no será nunca una dificultad para la disciplina del Colegio.

Como en todos los Centros de Enseñanza existe una tarde libre para las escolares (bien sea el sábado, bien el jueves), hemos pensado que ese día, la misma Instructora encargada de las Enseñanzas Política y Educación Física asignada al Colegio fuese como Instructora de las Juventudes y actuase en ese tiempo libre sobre las niñas afiliadas, dándoles la clase especial que nos interesa, incluso organizar con ellas el Teatro Infantil de romances, cuentos escenificados, etc., a propósito para sus edades, pudiendo actuar más tarde este grupo—si lo cree conveniente—en el día del Patrono del Colegio o santo de la Superiora, etc. De esta forma

podríamos intensificar la enseñanza de las afiliadas y, al mismo tiempo, hacer que marchen a la altura de las demás que, por no estar internas, acuden a nuestras Casas de Flechas.

Como verá le adelanto los puntos que va a tratar con usted la Delegada Provincial, no dudando que lleguen a un acuerdo.

Reciba un afectuoso saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional. — PILAR PRIMO DE RIVERA. — Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 234

Madrid, 6 de septiembre de 1944. Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Próximo ya el mes de octubre organizarás en toda la provincia el curso para el paso de las Flechas a la Sección Femenina, conforme al plan adjunto. Lo dirigirán las Delegadas Locales, ayudadas por las Regidoras Locales de Juventudes, y todo ello estará vigilado por ti y por la Regidora Provincial.

Aprovechando este paso de Flechas, os recuerdo a todas la disposición según la cual ninguna camarada menor de veinte años podrá desempeñar cargo alguno en Juventudes, ni se le admitirá su solicitud para el ingreso en la Escuela "Isabel la Católica" hasta que no cumpla dicha edad.

Lo que tenéis que hacer con estas Flechas que pasan es encuadrarlas en los distintos servicios de la Sección Femenina, según las normas de la Circular número 14, teniendo en cuenta sus pocos años y la vocación y disposición de cada una. Sin olvidar que por su poca edad no deben realizar algunos servicios, especialmente los de Divulgación, reservados para camaradas mayores y las casadas.

Una vez encuadradas cumplirán también el Servicio Social y harán el Plan de Formación de la Masa,

En cuanto a los desplazamientos y actuaciones conjuntas con la rama masculina, se evitarán en todo lo posible, según las normas del Plan de Formación de las Juventudes. Solamente en algún caso en que el Delegado del Frente de Juventudes solicite la colaboración de la Sección Femenina se podrá autorizar, pero previa consulta por escrito a esta Delegación Nacional, que, según las circunstancias, autorizará o denegará el permiso. En adelante, los desplazamientos y actuaciones de las Juventudes los organizaréis conjuntamente con los desplazamientos y actuaciones de la Sección Femenina, pero aun en este caso consultando a la Nacional por el perjuicio que se les sigue a las camaradas Flechas si tienen que perder sus clases y por la desconfianza de los padres hacia la Falange con estos desplazamientos tan continuos.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional, firmado: Pilar Primo de Rivera.

Saludo a, Franco. ¡Arriba España!

#### ANEXO. CIRCULAR NUMERO 6, SERIE A

Como en años anteriores tenéis que celebrar el cursillo de Flechas Azules que pasan a Sección Femenina.. Este paso es el único fin de las Flechas.

Todo el tiempo que permanezcan encuadradas en las Juventudes debe ser para ellas como una preparación de este día en que van a formar parte de la Falange. Por lo tanto, este Curso no puede ser una cosa suelta sin relación con toda una preparación anterior, sino como -la última etapa de una parte de vida que se deja para emprender otra más perfecta, puesto que en ella se las admite al Servicio de la Falange, en cuyo Servicio alcanzarán las afiliadas la total dignidad humana.

Este Curso tendrán que hacerlo todas aquellas Flechas Azules que cumplan los diecisiete años antes del 17 de octubre.

A continuación te envío el programa de dicho Cursillo.

Curso preparatorio de Flechas Azules para el paso a la Sección Femenina del 1.º al 15 de octubre de todos los años (externas),  
Según "el siguiente plan:

|                       |   |   |
|-----------------------|---|---|
| Religión              | 4 | 4 |
| Nacional-sindicalismo | 4 | 4 |

|                                                                  |    |    |
|------------------------------------------------------------------|----|----|
| Organización del Movimiento                                      | 1  | 2  |
| Organización de la Sección Femenina y paso de las Flechas Azules | 4  | 4  |
| Historia de la Sección Femenina                                  | 2  | 2  |
| Música                                                           | 6  | 6  |
| Higiene y convivencia social                                     | 3  | 2  |
| TOTAL                                                            | 24 | 24 |

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Madrid, 27 de septiembre de 1945.—La Delegada Nacional,  
Pilar Primo de Rivera.  
Delegada Provincial de la Sección Femenina de.....

#### CIRCULAR NUMERO 235

Madrid, 19 de septiembre de 1944.  
Camarada Delegada Provincial de la S. F.

#### NORMAS POR LAS QUE SE HAN DE REGIR TODOS LOS INTERNADOS DE LA SECCIÓN FEMENINA Y LOS DE LA RAMA FEMENINA DE JUVENTUDES

1.º Teniendo en cuenta que en todos los internados los cuartos son comunes para seis, diez o más afiliadas, se pondrá un fuidado extremo en guardar el decoro necesario al vestirse y al desnudarse, evitando todo lo que pueda menoscabar el pudor de las camaradas de alojamiento.

Iguales normas se seguirán en lo referente a duchas y lavabos.

Por esta misma razón no se permite de ninguna manera el que las camaradas se vistan y se desnuden en las playas, aunque éstas sean para ellas solas.

Los trajes de baño que se usarán en los Albergues de las Juventudes serán obligatoriamente, para Flechas Azules, el de Albergues de Sección Femenina; y para Flechas y Margaritas, el de campeonatos de Sección Femenina.

2.º Las Delegadas Provinciales pondrán un cuidado especial en no mezclar las edades en los turnos de Albergues, porque de ninguna manera deben reunirse camaradas con una diferencia de edad mayor de tres o cuatro años, para las Juventudes Femeninas, y de seis o siete, para la Sección Femenina, por el peligro que puede haber para las más jóvenes en conversaciones, desenvoltura, etc.

La división por edades es la siguiente:

#### RAMA FEMENINA DE JUVENTUDES:

Margaritas, de siete a diez.

Flechas, de diez a catorce.

Flechas Azules, de catorce a diecisiete.

#### SECCIÓN FEMENINA:

De diecisiete a veintiuno.

De veintiuno a veintiocho.

De veintiocho en adelante.

En todo caso, si no encontráis, y sobre todo en los pueblos, grupos de estas edades para cubrir los cupos que se os designen, podéis llevar Margaritas de nueve con Flechas de once, y Flechas de trece con Flechas Azules de quince.

Igualmente en Sección Femenina, camaradas de diecinueve con camaradas de veintitrés o veinticuatro, pero nada más.

3.º No se admitirá en ningún Albergue o Escuela a ninguna Flecha o camarada que tenga parásitos en la cabeza, por lo que os cuidaréis de limpiarlas cuidadosamente antes de salir de su casa o en el punto de partida. Teniendo en cuenta que será devuelta toda aquella que no venga en buenas condiciones de limpieza.

Las normas para desinsectar rápidamente, podéis pedir las a la Regiduría Provincial de Divulgación.

4.º Asimismo se cuidarán las Jefes de Albergues y Escuelas de vigilar la limpieza corporal de las albergadas, obligándolas a usar jabón cuando entren en las duchas para que puedan lavarse bien "todas las partes del cuerpo".

De igual modo se cuidará la limpieza de la boca, obligándolas a usar el cepillo y la pasta dentífrica por lo menos una vez al día antes de acostarse. Aunque sería más conveniente que lo hicieran después de cada comida.

5.º Ropas y enseres.

En cuanto a la ropa personal de la Flecha o camarada, se procurará que por lo menos tenga cada una de ellas dos mudas, con el fin de poderse la cambiar lo más tarde cada cinco o seis días.

Igualmente se tendrán dos uniformes de Albergue por cada albergada, para que puedan tenerlo siempre en buen estado de limpieza.

Cada cama tendrá dos juegos de sábanas, para poderlos cambiar al finalizar cada turno o cada quince días, si se trata de Escuelas.

La vajilla, cubiertos, manteles, etc., estarán también siempre completos y limpios para poder iniciar a las camaradas en las normas de convivencia social.

Por esta razón, se cuidará especialmente del arreglo y limpieza de la casa, cuidado de las floteas, etc.

6.º En cuanto a la oración del Frente de Juventudes, publicada por equivocación en las páginas 30 y 31 de la revista "Consigna" del mes de julio, queda anulada, y, por lo tanto, no tienen que aprenderla las Flechas.

7.º Queda prohibido, por no ser ni de las J. O. N. S. ni de F. E., el grito "Por el Imperio hacia DIOS".

8.º Asimismo se prohíbe como himno "Prietas las filas", que se utilizará sólo como "Amanece para mí", "En pie, Flechas de España" y los otros himnos innumerables y cantos. Nunca se te dará más categoría que a estos otros, ni se levantará el brazo en ningún momento.

Todas estas normas serán dadas a las Regidoras de Juventudes, Jefes de Albergues, Escuelas e Instructoras, etc., y celosamente vigiladas por ti, sobre todo en cuanto a su moral se refiere, ya que en esta cuestión mejor es que os paséis por carta de más que por carta de menos.

Recibe un saludo Nacional - Sindicalista. — LA DELEGADA NACIONAL.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### ORDEN-CIRCULAR

Camaradas Jefes de Distrito Universitario y Delegadas Provinciales de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. :

Por acuerdo tomado con la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, pasan a depender de la Sección Femenina del Movimiento las Regidurías de la Rama Femenina del Frente de Juventudes (antiguas O. J.), trasladándose, en virtud de este acuerdo, a los locales de la Sección Femenina del Movimiento.

La Regiduría Central de la Sección Femenina del S. E. U. pasa sus oficinas a la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, dependiendo del Jefe Nacional toda la dirección y misión universitaria y de la Delegada Nacional de la Sección Femenina, la formación femenina.

En los Distritos Universitarios, la Sección Femenina del S. E. U. queda en la misma situación, en que estaba de doble dependencia, o sea la Regidora del Distrito Universitario depende y actúa a las órdenes directas del Jefe del Distrito Universitario, y depende de la Delegada de la Sección Femenina en todo lo que se refiere a la formación femenina de la Universitaria y Servicio Social, cuyas normas las implantará de acuerdo con dicha Delegada Provincial.

Por tanto, se ordena que en los Distritos Universitarios las Secciones Femeninas del S. E. U. no pasen a los edificios de la Sección Femenina del Movimiento, sino que queden como hasta aquí.

Me darás cuenta del cumplimiento de esta orden.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

El Jefe Nacional del S. E. U., Carlos M<sup>a</sup> Rodríguez de Vea. —La Delegada Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

#### CIRCULAR NUMERO 237

Madrid, 8 de noviembre de 1944. Camarada Delegada Provincial de S. F.

Camarada: A continuación te transcribo la carta enviada al Delegado Nacional de provincias para que sepas lo que con ella se propone la Sección Femenina:

"Al pasar a nosotros la Rama Femenina del Frente de Juventudes hemos pensado hacer algunas modificaciones.

"Consiste una de ellas primero, por razón de honor, y segundo, por razón económica, en que a ninguna Flecha se le regalará el uniforme, sino que ella misma, en pequeños plazos, por medio de una cartilla que se le dará, tendrá que costeárselo, para que así aprenda también a apreciarlo más, y de la misma manera se costeará una vez al año la estancia en los albergues. Pero como' habrá muchas Flechas que por sus méritos merezcan el uniforme y el ir a los albergues y no se lo pueden pagar todas ellas, sea nos ha ocurrido establecer entre los afiliados y afiliadas del Movimiento un sistema de padrinazgos, mediante el cual un camarada pudiente se compromete a apadrinar a una Flecha con la obligación de pagarle la parte del uniforme que ella no se haya podido pagar y la parte que le falte para la estancia en el albergue. Con la condición de que la Flecha siempre tiene que pagarse algo por sus propios medios, para que aprendan a apreciar lo que cuesta conseguir todas las cosas.

"El gasto anual para estos padrinos no creo que ascienda a más de cien pesetas, cantidad insignificante para los resultados que con ello se pretende.

"Te agradeceré que pases copia de esta carta a todos los Jefes Provinciales para que ellos, a su vez, lo pongan en conocimiento de los afiliados y pueda empezar la Sección Femenina las gestiones convenientes para buscar a estos padrinos."

En cuanto a las afiliadas, buscarás también madrinas entre las camaradas casadas que estén en buena posición y no tengan demasiadas obligaciones familiares.

Y puedes buscarlas también entre aquellas personas que, sin ser afiliadas, no tengan inconveniente en prestar esta ayuda a la Falange.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de la Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 238

Madrid, 14 de noviembre de 1944.

Camaradas Delegadas Provinciales de S. F., Regidoras Provinciales del Servicio Social y Regidoras de los Distritos Universitarios.

Queridas camaradas: Para mejor organizar y cumplimentar las normas de la circular núm. 78 de S. F. y 76 del S. E. U., que regulaba el plan a seguir en la implantación del Servicio Social Universitario, y atendiendo a la necesidad de reglamentar el plan definitivo de esta modalidad del Servicio Social aplicada a las universitarias, puesto en vigor en, el Curso académico 1946-1947, a continuación os expongo las siguientes normas generales:

1.º Se convocará una Junta del Servicio Social Universitario, por la Delegada Provincial de Sección Femenina, antes del 25 de octubre de cada, año, presidida por la misma y asistiendo la Secretaria Provincial de S. F., la Regidora del S. E. U., del D. U., Regidoras Provinciales de Servicio Social, Cultura y Administración, y la Jefe del Negociado del Servicio Social Universitario.

2.º La Regidora del S. E. U. del D. U. expondrá el total de estudiantes matriculadas oficialmente en el primer año de todas las Facultades.

3.º La Regidora Provincial de Servicio Social comunicará el número exacto de matriculadas en el Servicio Social Universitario, haciendo la distinción de las inscritas en el Primero y Tercer Curso.

4.º La Jefe del Negociado del Servicio Social Universitario, de la cantidad ingresada en concepto de matrícula de las cumplidoras universitarias, que deberá ser girada en dicho día a la Regidora Central del S. E. U. por la Regidora del S. E. U. del D. U.

5.º La Delegada Provincial de S. F., oídas las Regidoras del S. E. U. y de Cultura ajusta el cuadro del profesorado, reflejando los siguientes datos: matriculadas en el Primer Curso del Servicio Social Universitario; matriculadas en el Tercer Curso del Servicio Social Universitario; horario de clases, profesores correspondientes, local, etc.

6.º La Regidora del S. E. U. del D. U., con la Regidora Provincial de Administración, marca el presupuesto de gastos, si lo hubiera, dando su conformidad la Delegada Provincial de S. F. Este presupuesto quedará consignado en el Acta de Junta que se levantará, enviando la Regidora del S. E. U. copia a su Regidora Central.

7.º Se aplicarán los programas de Religión y Nacional-Sindicalismo que figuran en el Libro del Plan de Formación (páginas 44 y 55) y el programa de Música oficial. La Regidora Central del S. E. U. enviará a su debido tiempo los temas y textos más convenientes para el desarrollo de las clases de Nacional-Sindicalismo.

8.º Una vez celebrada la Junta del Servicio Social Universitario, se levantará el acta correspondiente, reflejándose todos los acuerdos tomados, y según el modelo de acta de Junta que se remite adjunto, por cuadruplicado, enviándose una copia a la Regidora Central del S. E. U. por la Regidora del S. E. U. del D. U.; otra, por la Regidora Provincial de Servicio Social, a la Regidora Central de Servicio Social de S. F.; otra, por la Delegada Provincial de S. F. a la Secretaría Nacional, y la cuarta quedará archivada en la Delegación Provincial de S. F.

9.º En caso de sufrir alguna modificación durante el año cualquiera de los Cursos de Formación del S. E. U., se notificará a las Regidoras Centrales de Servicio Social y del S. E. U., antes de llevarla a cabo, para su aceptación.

10. En las Juntas de Regidoras podrán hacerse las advertencias que se crean oportunas, por la Delegada Provincial o la Regidora Provincial de Servicio Social, a la Regidora del S. E. U. del D. U., pudiendo igualmente la Regidora Provincial de Servicio Social inspeccionar cuantas veces fuere necesario, el funcionamiento de los Cursos de Formación, informando a la Regidora Central de Servicio Social sucesivamente.

Acusaréis recibo de la presente circular a las Regidoras Centrales de Servicio Social y del S. E. U., respectivamente. Un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional de Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

#### MODELO DE ACTA DE LA JUNTA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Se convoca a Junta del Servicio Social Universitario el día ..... de octubre de 194....., por la Delegada Provincial de Sección Femenina.

Asisten:

Nombres y apellidos

Delegada Provincial de S. F. (que preside).

Secretaria Provincial de S. F. (como secretaria).

Regidora del S. E. U. del D. U.

Regidora Provincial de Servicio Social.

Regidora Provincial de Cultura.

Regidora Provincial de Administración.

Jefe del Negociado del Servicio Social Universitario

Una vez leídas las circulares que reglamentan esta Junta y el funcionamiento del Servicio Social Universitario, se toman los acuerdos siguientes:

A) La Regidora del S. E. U. del D. U. informa: total de estudiantes matriculadas en el primer año de las distintas Facultades.

B) La Regidora Provincial de Servicio Social expone: total de matriculadas en el Servicio Social Universitario, separando las del Primer y Tercer Curso.

C) La Jefe del Negociado del S. S. U. entrega a la Regidora del S. E. U. del D. U. el total recaudado por matrículas del Primer y Tercer Curso, bajo recibo, para ser girado a la Regidora Central del S. E. U.

D) La Delegada Provincial de S. F. marca el cuadro de clases y profesorado:

#### PRIMER CURSO

| Núm. cumplidoras | Horario | Asignaturas | Profesorado | Local |
|------------------|---------|-------------|-------------|-------|
|                  |         |             |             |       |

### TERCER CURSO

| Núm. cumplidoras | Horario | Asignaturas | Profesorado | Local |
|------------------|---------|-------------|-------------|-------|
|                  |         |             |             |       |

Se consignará si se han organizado dos turnos de clases semanales, por el exceso de matriculadas.

E) La Delegada Provincial de S. F. da su conformidad al presupuesto de gastos de los Cursos de Formación, que es el siguiente:

F) Horario de trabajo de la Jefe del Negociado del Servicio Social Universitario en la Regiduría Provincial del Servicio Social.

Estos son los acuerdos tomados sobre el desarrollo de los Cursos de Formación del Servicio Social Universitario para el Curso académico 194 -194 , en Junta del S. S. U. celebrada en la Delegación Provincial de Sección Femenina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

(Firma de las asistentes por el orden indicado.)

### CIRCULAR NUMERO 239

Madrid, 18 de noviembre de 1944. Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Camarada: Como todos los años, el 20 de noviembre cumplimentarás la circular 116, con la diferencia de que este año y en los sucesivos se unirán a los actos las Juventudes Femeninas, conforme se ordena en el Plan de Formación de Juventudes, pág. 93.

Hay momentos en que parece que tenemos que afirmar de una manera más rotunda nuestra fe falangista, y quizá sea propicio para nuestra confirmación este 20 de noviembre.

JOSÉ ANTONIO, como tantos camaradas, cayó por defender una doctrina entera que, partiendo del concepto católico del hombre portador de valores eternos, armonizaba el fin eterno de este hombre con el fin temporal que como español tenía que cumplir para que la Patria alcanzara su destino en la Historia, la Unidad de Destino en lo Universal, como tantas veces os repetía.

Pues hoy recordemos de nuevo todas estas cosas y pensemos que la doctrina es. para ser entendida y servida de una manera entera.

Que la Patria, el Pan y la Justicia y nuestros gritos! de España, Una, Grande y Libre no sean palabras sin sentido, sino metas a alcanzar por nuestra Falange, para que la Patria se justifique como Nación en el concierto del mundo.

Por eso hoy más que nunca invoquemos al Señor para que dé acierto al Caudillo que rige los destinos de la Falange; pidámosle que si JOSÉ ANTONIO y tantos camaradas están ya en su gloria, sirva también su intercesión para alcanzar nuestro Destino. Destino que tiene como primer objetivo propagar por el mundo "la tesis católica de la unidad del género humano".

Y así confiad y esperad que los años en la Historia no son como en la vida de los hombres.

"La revolución es la tarea de una resuelta minoría inasequible al desaliento."

¿Qué importa que nosotros no lo veamos si se llega a conseguir?

Y al fin llegará un 20 de noviembre en que nosotros o nuestros hijos podamos decir a JOSÉ ANTONIO: "Ya está; aquello que tú nos enseñaste, se ha hecho norma para el mundo."

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional. Firmado. Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### A TODOS LOS PADRES DE LAS NIÑAS QUE ESTÁN INTERNAS O MEDIO PENSIONISTAS EN LOS COLEGIOS

Distinguidos señores: Por haber pasado la Rama Femenina del Frente de Juventudes a depender de la Sección Femenina del Movimiento, se propone ésta darle una nueva orientación.

Consiste, en parte, en crear dentro de los colegios adonde asisten las niñas los grupos de Falanges Juveniles de FRANCO, con el fin de que no tengan que salir fuera a cumplir las actividades de las juventudes femeninas.

Por lo tanto, con aprobación del Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y con autorización de las Religiosas, se organizarán los encuadramientos dentro de los colegios, y de la misma manera las Tardes de Enseñanza para las, afiliadas internas y medio-pensionistas, que de esta forma podrán recibir iguales enseñanzas que las que asistan a las Casas de Flechas.

Con esto se propone la Sección Femenina llevar al ánimo de las niñas las, razones históricas de la Falange e incluso hacerles conocer, en muchos de los casos, por qué murieron sus padres. Claro que, como es natural, teniendo en cuenta sus pocos años, se rodearán estas enseñanzas de un ambiente severo y alegre al mismo tiempo, mezclando la narración heroica y ejemplar del héroe o el santo con la representación teatral de romances y cuentos infantiles o la organización de los grupos de coros y danzas populares, equipos deportivos, concursos de Nacimientos, y villancicos, etc.

De esta manera les irá calando la Falange hasta dentro, y el día de mañana entenderán, como nos decía JOSÉ ANTONIO, "que la vida es milicia y hay que vivirla con espíritu acendrado de servicio y de sacrificio", y que la Patria tiene como misión el llevar por todo el Mundo, "el sentido Universal de su cultura y de su Historia".

Los afiliados al Movimiento deben ver con alegría esta ocasión que se les da de que sus hijas pertenezcan a la Falange y que cumplan con todas las disciplinas de la Sección Femenina sin desatender su formación personal, ni salir del ambiente en donde sus padres las han puesto para educarse. Por lo tanto, ni uno solo debe dejar de inscribir a sus hijas en las Falanges Juveniles de FRANCO (sección de escolares).

Los que no sean afiliados tienen que pensar que sus hijas, por el hecho de haber nacido en España, tienen que contribuir también el día de mañana, desde su puesto de mujeres, al destino histórico de la Patria, y que en ningún sitio servirán mejor este destino que encuadrándose en las Juventudes de la Falange, en donde, con procedimientos, adecuados a su sexo y edad, aprenderán a conocerla y a amarla.

Para inscripciones en la Sección Femenina (Juventudes), puede hacerse mediante la adjunta hoja de inscripción, en las Delegaciones Provinciales o de Distrito de la Sección Femenina, o por medio de la misma Instructora del Colegio.—La Delegada Nacional.

Saludo a Franco, ¡Arriba España!

#### ACUERDO FIRMADO POR LOS DELEGADOS NACIONALES DE SECCIÓN FEMENINA Y FRENTE DE JUVENTUDES SOBRE TRASPASO DEFINITIVO, DE LA RAMA FEMENINA DE JUVENTUDES A LA SECCIÓN FEMENINA DEL MOVIMIENTO

La Ley de 6 de diciembre de 1940, en su artículo 4.º dice lo siguiente: "Las Juventudes Femeninas constituyen la Sección Femenina del Frente de Juventudes. La formación de sus afiliadas corresponde, en plenitud, a la Sección Femenina del Partido, sin perjuicio de las atribuciones del Frente en lo que se refiere al encuadramiento y servicios comunes." Asimismo repetidamente en el articulado de la mencionada Ley se advierte una duplicidad de Mandos y

funcionamiento de las Delegaciones Nacionales y Provinciales de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes.

La práctica ha demostrado- que esta duplicidad de Mandos y Dependencias origina estados de indecisión en las Jerarquías, en unos casos por no mermar las atribuciones, nunca bien delimitadas de unas Delegaciones respecto de las otras, y en otros, por adoptar iniciativas que no debieron corresponderle. Este estado de confusión, que irremediable y prácticamente se ha producido no podía ocasionar otros efectos que una merma de energías y actividades, con el consiguiente perjuicio para la Sección Femenina del Frente de Juventudes,

De otra parte, la cada día más imperiosa necesidad de asegurar el futuro de la Patria sobre los sólidos cimientos de unas generaciones jóvenes educadas rigurosamente en la disciplina y el servicio, obliga al Frente de Juventudes a dedicar toda su actividad, esfuerzo y medios exclusivamente a la forja de estos hombres, que han de constituir la vanguardia del Movimiento.

La misma denominación del Frente de Juventudes implica un sentido de acción y de milicia propios de Juventudes Masculinas, por lo que esta denominación deberá ser aplicada únicamente, en lo sucesivo, a este Sector de la Juventud. Por lo expuesto, dispongo:

ARTÍCULO 1.º La Sección Femenina del Frente de Juventudes se constituye en "Juventud de la Sección Femenina del Movimiento", llevando en lo sucesivo esta denominación.

ART. 2.º El nombre de "Frente de Juventudes", bajo cuya denominación se agrupaba toda la Juventud española en él encuadrada, de ambos sexos, quedará asignado, en lo sucesivo, exclusivamente a la Juventud Masculina.

ART. 3.º La Juventud Femenina, hasta ahora encuadrada en el Frente de Juventudes, quedará, orgánica y jerárquicamente, bajo el Mando de la Delegada Nacional de la Sección Femenina del Movimiento.

ART. 4.º Los bienes, tanto muebles como inmuebles, afectos al Frente de Juventudes que hasta ahora hayan sido del exclusivo uso de su Rama Femenina, pasarán a la Sección Femenina del Movimiento, en la misma situación y circunstancias legales en que se encuentren en el momento de esta nueva ordenación, quedando, por tanto, todos los derechos y obligaciones de los mismos a cargo de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento.

ART. 5.º Los bienes muebles o inmuebles que hayan sido de uso común o indistinto por ambas Ramas, continuarán con todos sus derechos y obligaciones afectos a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

ART. 6.º Los donativos, aportaciones económicas o cesiones de cualquier índole que se hagan al Frente de Juventudes se entenderán como hechos exclusivamente a la nueva Organización que bajo este nombre encuadra solamente a la Juventud Masculina.

ART. 7.º La Juventud de la Sección Femenina del Movimiento atenderá económicamente a las necesidades de su Obra con la consignación que en los Presupuestos Generales del Estado se le ha asignado en el presente año con el título de ..... y con las subvenciones que reciba de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ART. 8.º Por las Delegaciones Nacionales de la Sección Femenina del Movimiento y del Frente de Juventudes se darán las normas complementarias para todo cuanto afecte a las cuestiones administrativas y económicas creadas por la presente Orden.

Mes de enero de 1945.

Firman: Pilar Primo de Rivera.—José Antonio Elola.

#### CIRCULAR NUMERO 12

Camarada: Te pongo esta circular para que tú se la pases, después de leída, a la Regidora de las Juventudes y estés sobre ella para que la cumpla en todos sus puntos.

Al pasar a la Sección Femenina la Rama Femenina del Frente de Juventudes, nos encontramos con que el 99 por 100 de sus miembros pertenecen a una sola, clase social, y como la Falange no es un movimiento de clases, sino de todos los españoles, se hace urgente una reforma en el encuadramiento de las Falanges Juveniles de FRANCO para ponerle remedio a este mal.

Según la circular número 8 de Escotares y las órdenes dadas en el Consejo de Bilbao,, debían proceder todas las Provincias a la "afiliación" de las Falanges Juveniles, del mayor

número posible de escolares, sobre todo en los colegios de primera categoría. Para conseguir por este medio la incorporación a las Juventudes de la Sección Femenina de esta clase social, que si bien en las afiliadas mayores no nos interesa si no vienen por su propia voluntad, en las pequeñas es de gran importancia el conseguirlo, porque, moldeadas estas Flechas a nuestra manera, el día de mañana pueden ejercer una influencia falangista en un ambiente donde quizá ellas solas lo lleven.

Por lo tanto, las Delegadas Provinciales y Regidoras de Juventudes os atenderéis a lo siguiente:

1.º En lo que queda de curso, visitaréis al Sr. Obispo de la Diócesis y le haréis ver nuestro propósito de afiliar a las escolares sin sacarlas para nada del colegio, sino organizándole dentro del mismo las Tardes de Enseñanza, como se ha hecho en Madrid, autorizado por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

2.º Con la autorización del Sr. Obispo, visitaréis a las superiores de los colegios a]e primera categoría, exponiéndoles los mismos argumentos.

3.º Una vez convencidas las monjas, enviaréis a cada uno de los padres de las escolares de dichos colegios la carta impresa que habréis recibido a su debido tiempo.

Esta carta, si las monjas acceden, la puede repartir la Instructora en el mismo colegio. La carta irá acompañada siempre de hojas de afiliación.

4.º Una vez conseguidas las afiliaciones, procederéis a encuadrar a las nuevas afiliadas según la circular número 2 del Departamento de Falanges Juveniles.

5.º Este año, en lo que queda de curso, os limitaréis a hacer las afiliaciones, sin organizar todavía las Tardes de Enseñanza dentro" del colegio. Estas no las organizarán hasta el curso que empieza en octubre.

6.º La Regidora de Juventudes y las Instructoras de dichos colegios que para fin de este curso no tengan afiliadas, por lo menos, el 10 por 100 de las escolares, ni son buenas Regidoras ni buenas Instructoras, porque la verdadera labor de la Instructora se conocerá, sobre todo, en la capacidad que tenga de entusiasmar con sus lecciones a las pequeñas escolares, hasta el punto de que deseen ardientemente pertenecer a la Falange.

7.º En cuanto a la organización de las Tardes de Enseñanza dentro de los colegios, se os darán las oportunas instrucciones cuando esté próximo el nuevo curso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de abril de 1945—La Delegada Nacional, PILAR PRIMO DE RIVERA.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 2, SERIE A

Madrid, 1º de mayo de 1945. Camarada Delegada Provincial de S. F.

Camarada: Tremendos son los momentos que está viviendo el Mundo y no podéis vosotras, como Mandos de la Sección Femenina de Falange, estar ausentes de ellos.

España, que, gracias al CAUDILLO, a la Falange y a todos los que lucharon y murieron desde el año 1933, empezando por JOSÉ ANTONIO, ha llegado a conseguir una estabilidad dentro del desquiciamiento del Mundo, tiene que conservarla por encima de todo. Porque bien sabéis que sólo la Falange es capaz de lograr que nuestra Patria alcance el destino histórico que le corresponde en lo Universal.

Pues bien, en estos momentos la Sección Femenina tiene su quehacer, como siempre.

1.º Cada una en su puesto, con entera disciplina, atendiendo a la tarea de cada día, porque, como dice San Ignacio,; "Debemos de trabajar como si todo dependiera de nosotros, y cuando hayamos llegado a todo lo que nosotros somos capaces, entonces poner las cosas en manos de Dios, como\* si todo dependiera de El."

2.º Una tranquilidad y un equilibrio absoluto ante las intrigas, chismes y nerviosismos de los que os circundan. Y una intransigencia cerrada para todos los que directa o indirectamente osen meterse con la Falange.

3.º Una fe completa en el CAUDILLO, que no sabemos a costa de cuántas dificultades está manteniendo esta situación, de las más difíciles que hemos pasado, pero de la que, si Dios quiere, como\* de tantas- otras, saldrá la España falangista, justificada y fortalecida.

4.º Una apretada hermandad entre todos los falangistas para que pueda haber un entendimiento continuo entre camarada y camarada, y, por último, y sobre todo, no se os olvide

pedir al Señor continuamente, porque dice Cristo que todo lo que le pidiéramos al Padre en su nombre nos lo concederá.

Y tenemos que pedirle por España, por la Falange, por el CAUDILLO, por la paz del Mundo, pero que esta paz no sea injusta para nosotros, y por tantas cosas que, con la oración y con nuestras buenas obras, podemos alcanzar.

Tenemos que pedirle también que aleje de nosotras la soberbia, la vanidad, la ira y todo aquello que pueda dar motivo a que Dios aparte su mano de nosotros. Que muchas veces estas calamidades son castigo a las maldades de los hombres.

En fin, en estos momentos conviene que el CAUDILLO sienta el calor y el cariño de la Falange; por lo tanto, vosotras, como Delegadas Provinciales, le debéis escribir, en nombre de vuestras respectivas provincias, haciéndole ver cómo la Sección Femenina te acompaña en estas dificultades, y eso mismo deben hacer las Delegaciones Locales.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.—La Delegada Nacional. PILAR PRIMO DE RIVERA.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 3, SERIE A

Camarada: Con fecha 10 de abril del corriente año se os mandó una circular sobre afiliación a las Falanges Juveniles dentro de los colegios.

Como nos conviene saber, antes de que termine el curso- escolar, las afiliaciones conseguidas, contestarás al siguiente cuestionario:

- 1.º Si visitasteis al Sr. Obispo.
- 2.º Número de colegios de primera categoría visitados.
- 3.º Número de cartas, a tos padres, repartidas.
4. Número de afiliaciones conseguidas en cada uno de los colegios.
5. Disposiciones de las monjas para organizar en ellos, desde el curso que viene, las Tardes de Enseñanza para las escolares afiliadas.

Aparte de esto, es de gran interés para la Sección Femenina et demostrar hacia fuera la unidad conseguida con las Juventudes.

Por lo tanto, en todas las demostraciones, tanto folklóricas como deportivas en donde actúe la Sección Femenina, actuará también un grupo de Flechas. Con la diferencia de que harán los ejercicios y danzas por separado, ya que cada edad requiere su especialización, pero que se note que forman un solo cuerpo de organización.

Esto se entiende en cuanto a las actuaciones que no requieran desplazamientos, ni suponga para las Flechas el perder días de colegio, porque todo en la Sección Femenina debe estar supeditado a la formación total de la afiliada, tanto de las mayores como de las pequeñas.

Bien entendido que jamás actuarán las Juventudes de la Sección Femenina en demostraciones, exposiciones, etc., conjuntamente con el Frente de Juventudes, sino sólo con la Sección Femenina. Para demostrar delante de jerarquías y autoridades la unidad conseguida dentro de la Sección Femenina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—La Delegada Nacional, PILAR PRIMO DE RIVERA.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### OFICIO CIRCULAR

Con referencia a las instalaciones de duchas que existen en esa Provincia en dependencias de Sección Femenina, debes tener en cuenta que han de reunir las condiciones de estar debidamente separadas por un tabique, y su entrada, si no hay puerta, ha de tener una cortina de lona.

Si hay alguna instalación de duchas que no reúna estas condiciones en esa Provincia, enviarás rápidamente presupuesto para su arreglo, ya que de ninguna manera deben utilizarse duchándose las camaradas a la vista unas de otras.

Las que se monten de ahora en adelante, pediréis siempre modelo a esta Delegación Nacional, Departamento de Escuelas y Albergues, que os enviará el que tiene, que es el más indicado para nuestras dependencias.

Si la Escuela de Mandos de tu Provincia es propiedad de la Sección Femenina, deberás tener en ella un número de trajes de deportes doble al número de plazas que tenga la Escuela, a fin de que puedan cambiárselos. Estos equipos los solicitarás a esta Delegación Nacional y estarán permanentemente en la Escuela para que los utilicen las camaradas que asistan a los cursos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 4, SERIE A

Camarada: Por la presente se te recuerda el cumplimiento de la circular 206 de esta Delegación Nacional, referente a la celebración de concursos y campeonatos.

La primera parte se refiere a la asistencia a la Misa de los equipos y grupos cuya actuación se celebre en domingo por la mañana.

Según las normas que allí se dan, entenderás que lo más importante que hay que hacer el domingo por la mañana es oír Misa, y que todo debe estar supeditado a esto, llegando incluso a la suspensión del acto, si esto fuera causa de que una o varias camaradas tuvieran que quedarse sin Misa.

Por lo tanto, tú, personalmente, te cerciorarás de si al comenzar el acto todas las participantes en él, tanto las mayores como las Flechas, han cumplido con este deber religioso, que de ninguna manera se dejará para última hora, porque fácilmente se retrasan y pueden por dar la Misa.

En, cuanto a la segunda parte de la circular, que se refiere al vestuario, la cumplimentarás tal y como se dice en esas normas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 13 de junio de 1945.—La Delegada Nacional, PILAR PRIMO DE RIVERA.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### MANIFIESTO A TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE

Camaradas: Lo importante en estos tiempos de confusionismo y desconcierto es no perder la claridad de la luz primera.

Por eso vamos a centrar nuestra atención otra vez en lo que fué principio y fundamento de la Falange.

¿Recordáis que JOSÉ ANTONIO nos dijo que la Falange nacía principalmente para devolver a los españoles una ambición histórica y para implantar la justicia social?

Pues bien; en estos dos principios tenemos que asentar nuestra fe del momento. En el primero, como de realización más lejana, pero cierta, y en el segundo, como de realización inmediata y urgente.

Y servir estos dos principios abnegadamente, como abnegación es la virtud que a nuestro sexo le corresponde.

En cuanto al primero se refiere, la alcanzaremos formando en todas las afiliadas, mayores y pequeñas, una moral falangista que les haga capaces de servir en cada momento de su vida las razones históricas de nuestra Patria, nuestro destino en lo Universal, como nos decía JOSÉ ANTONIO.

Y para alcanzarlo no hay nada más que lo que tantas veces os he repetido: formación, formación y formación. En todas las Escuelas, en todos los Albergues, en cualquier momento en que se los ponga por delante una masa, sea de la condición que sea y de la edad que sea, vosotras, como dice San Pablo a Timoteo: "predica la palabra, insiste oportuna e inoportunamente, arguye, ruega, reprende con toda paciencia y doctrina".

Pero en esto de la enseñanza tenéis que tener en cuenta dos cosas:

1.<sup>a</sup> Que la doctrina es invariable y que sólo nuestra completa verdad falangista, como la habéis aprendido de JOSÉ ANTONIO, será capaz de devolver a los españoles la fe en sí mismos y el gusto de recobrar nuestro destino en la Historia.

2.<sup>a</sup> Que mientras no vayamos en camino franco hacia nuestra plenitud histórica, es mejor no abusar de algunas palabras, tales como Imperio, imperiales y otras, que, dichas en circunstancias poco favorables, resultan ridículas u absurdamente arrogantes, si en realidad la expresión no va acompañada de los hechos.

Esto no quiere decir que no tengamos voluntad- de Imperio. La voluntad de Imperio tiene que ser en nosotros como un estado de ánimo permanente. Pero el Imperio llegará más tarde o más temprano, cuando el dedo de Dios señale sobre nosotros ese día.

Y en cuanto al segundo principio a alcanzar, de inmediata realización, es la revolución social.

Tenéis que pensar que, mientras no hayamos conseguido para todos los españoles una vida más justa, no habremos llegado a la realización de la Falange.

Todas nuestras razones se vendrían abajo sí al hombre, portador de valores eternos, no se le asignara un mínimo de decoro y dignidad en su vida.

Por eso vuestra mayor inquietud de momento debe ser la de remediar, por los medios que sean, la mala situación económica de tantas familias españolas. Llevándolas asistencia y remedio a los niños, a los enfermos, a los inútiles para el trabajo. Procurándoles solución a todos sus conflictos, tanto de orden moral como material, enseñándoles las leyes a las que pueden acogerse para mejorar sus condiciones de vida y, sobre todo, inquietando a los Jefes, Gobernadores y Alcaldes para que resuelvan en grande las calamidades de sus Provincias.

Esta es consigna que dio el CAUDILLO en el Consejo Nacional, como la más apremiante de este año, y a ella tenemos que contribuir la Sección Femenina en la parte que a nosotros nos toca.

Pero tenéis que tener una visión amplia para resolver cada caso definitivamente, procurando trabajo al cabeza de familia, enseñanza gratuita a los niños o aquellas soluciones que vosotras creáis definitivas, porque poco adelantaríamos resolviendo el problema de hoy y dejándoles la incertidumbre del día de mañana.

Y esto ha de hacerse urgentemente, por razón de justicia y por que no es posible incorporar a ninguna empresa histórica a los hombres, para los cuales la Patria no es más que un soporte físico que ni siquiera les da de comer.

Claro que, como otras veces os he dicho, estas desdichas que nos vienen son muchas veces consecuencia de los pecados, de los hombres, y a los pecados tenemos que oponer la penitencia. En nuestro caso concreto, el vencimiento individual de nuestras pasiones internas y el propósito de mejorar nuestra vida colectiva, porque más agradable será para Dios este callado dominio de las malas inclinaciones que las manifestaciones externas que en su honor pudiéramos hacer, porque "Dios no se deleita con sólo holocaustos. El sacrificio' de Dios es un espíritu compungido". Y porque así, insensiblemente, iremos consiguiendo cada Vez un mayor acercamiento al amor de Cristo, que nos hará capaces de enfrentarnos con todas las situaciones. Porque, como dice Santa Teresa, "quien a Dios tiene, nada le falta; sólo Dios basta".

Y entonces dejad que las cosas sigan su rumbo; la política tiene matices que nosotras, como mujeres, no entendemos; pero como' estamos en posesión de la verdad y de la justicia, el triunfo será de la Falange.

Nada se consigue en la vida sin lucha; ya nos lo dijo JOSÉ ANTONIO: "Queremos que la dificultad siga hasta el final y después del final; que la vida nos sea difícil antes del triunfo y después del triunfo." Lo importante, como os digo al principio, es que no perdáis nunca de vista las razones de nuestro Movimiento, únicas capaces de detener la nueva invasión de los bárbaros que nos amenaza, únicas capaces de ilusionar a una juventud hasta el punto de hacerles renunciar a su propia vida. Esto no lo ha hecho nunca nadie más que la Falange. Por eso es natural que la Falange tenga poderosos enemigos, tan fuertes algunas veces, que aparentemente parece que nos vencen.

Pero la Falange ya no puede ser vencida. Se ha hecho norma de nuestra propia vida, y cada falangista es en sí la Falange. Cada falangista, en los puestos de mando, en cualquier servicio, en su vida particular, es en sí la Falange. Por eso lo que tenemos que hacer es pensar que a cada uno, donde nos coja, nuestra primera obligación es servir a la Falange.

Tener entre todas las camaradas un contacto de codos que nos haga irresistibles. La Nacional, con las provincias; las provincias, con las locales; las locales, con las afiliadas. Con todas las afiliadas que sean falangistas; las otras no nos interesan.

Para eso principalmente se han organizado este año los Consejos Provinciales.

Y esperad, que el CAUDILLO nos manda y JOSÉ ANTONIO nos dice:

"¿A qué aguardan ahora las juventudes a la intemperie? ¿Renunciarán a toda esperanza? ¿Se retraerán a sus torres de marfil? ¿Aguardarán a confiar de nuevo en voces partidistas, que otra vez las seduzcan para desencantarlas? Si esto hiciera nuestra generación, ¿e recordaría como una de las más cobardes y estériles. Su misión es otra, y bien clara: LLEVAR A CABO POR SI MISMA LA EDIFICACIÓN DE LA ESPAÑA ENTERA, ARMONIOSA; POR SI MISMA; POR LA JUVENTUD MISMA QUE LA SIENTE Y LA ENTIENDE, SIN INTERMEDIARIOS NI ADMINISTRADORES. Esta generación, depurada por el peligro y el desengaño, puede buscar en sus propias reservas espirituales acervos de abnegada austeridad]. Cuando se ha aprendido a sufrir, se sabe servir. En el ánimo de servicio está el secreto de nuestro triunfo. Queremos ganar a España para servirla. Arrojadlos a la intemperie por las tribus acampadas bajo los sombreros de los partidos, queremos levantar el nuevo refugio fuerte, claro y alegre, en cuyas estancias se identifiquen servicio y honor."

¡Arriba España!

Madrid, 3 de agosto de 1945.—La Delegada Nacional, PILAR PRIMO DE RIVERA.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

AMPLIACIÓN AL MANIFIESTO DADO CON FECHA TRES DE AGOSTO PARA "TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE"

CONSIGNAS A LA SECCIÓN FEMENINA PARA EL MOMENTO ACTUAL

Tres maneras de actuar tiene la Sección Femenina en estos, difíciles momentos por los que atravesamos:

1.º Directamente, formando y controlando a las afiliadas según se os decía en la circular enviada "PARA LOS MANDOS JERÁRQUICOS, E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE".

2.º Ocupando puestos directores y fundamentales dentro del Estado, tales como Escuelas, Inspecciones de Primera Enseñanza y Cátedras en las Escuelas del Magisterio, Cátedras Universitarias y de Instituto, etc.

3.º Llevando a cabo apremiantemente, como se os decía en la circular "A TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN- FEMENINA DE FALANGE", la revolución social.

El primer punto lo cumpliréis llevando a cabo el Plan de Formación, conforme a las instrucciones que tenéis de años, anteriores, y organizando en este año el Consejo Provincial seguido todo ello de inspecciones frecuentes.

El segundo punto, haciéndoles ver a las camaradas universitarias, a las maestras,, inspectoras, etc., el deber que tienen para con la Falange de presentarse a las oposiciones que se convoquen para ocupar, como os digo, todos los puestos donde pueda desarrollarse una función formativa, tales como Escuelas, Inspecciones, Cátedras, etcétera.

A estas oposiciones tienen que llegar las camaradas por su buen espíritu falangista y por una mejor preparación profesional que los contrincantes, para lo cual, y en momento oportuno, la Delegación Nacional ordenará el montaje de academias preparatorias con el fin de que las camaradas puedan presentarse con todas las garantías de ganar.

Como cosa secundaria, pero interesante también, es la ocupación de puestos burocráticos dentro de los Organismos del Estado, porque también ahí puede ejercerse una influencia,

Y por último, en lo que se refiere al tercer punto, conforme se os indicaba en la circular enviada para "TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

CIRCULAR NUMERO 5, SERIE A

Madrid, 11 de septiembre de 1945.

Camarada Delegada Provincial de Sección Femenina:

A continuación te transcribo oficio que, con esta fecha, se recibe del Vicesecretario General del Movimiento, para tu conocimiento y efectos oportunos:

"Consejo Ministros aprobará mañana Decreto Presidencia Gobierno suprimiendo obligatoriedad saludo brazo en alto en actos oficiales. El saludo brazo en alto, de vieja tradición ibérica, seguirá siendo ademán de paz y camaradería en la Falange y entre los falangistas. Suprimida obligatoriedad, que podía originar confusiones al usarse idéntico saludo por amigos y enemigos de la Falange. Deberá servir, en adelante, como símbolo de distinción, de fidelidad política a nuestros postulados y de hermandad falangista. Harás llegar noticias y consignas anteriores a jerarquías y militantes tu provincia confidencialmente, con máxima celeridad, procurando anticiparte publicación Decreto prensa."

Lo que te comunico para tu conocimiento y a los efectos que en el mismo se indican. Te saluda brazo en alto. ¡Arriba España!

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.—La Delegada Nacional.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

CIRCULAR NUMERO 7, SERIE A

En todos los Colegios en donde tengáis más de 10 afiliadas a las Juventudes, iréis a ver a la Superiora y la pediréis una hora semanal, fuera del horario de clases, para organizar dentro de los mismos las Tardes de Enseñanza. Esta hora será el día de la semana que más convenga a las monjas para no entorpecer los estudios ni el régimen interno de los Colegios. Una vez de acuerdo con las Superiores distribuiréis la hora de la Tarde de Enseñanza del modo siguiente:

Las oraciones, ordenadas y Charlas de Nacional-sindicalismo o Religión (alternas), de media hora de duración. Cantos e himnos y canciones regionales y bailes regionales, escenificación de cuentos, romances, etc., o deportes (alterna), duración media hora.

Los guiones a desarrollar vendrán en Consigna, así como los romances, cuentos escenificados y periódico mural. Los trabajos manuales han quedado suprimidos por no creerlos necesarios dentro de los Colegios.

Las Tardes de Enseñanza tienen que ser amenas y las charlas no tienen que adquirir el carácter de una lección. Los días en que las niñas del Colegio salgan al campo, si la hora de la Tarde de Enseñanza coincide con el paseo, irá la Instructora con las niñas y en el campo se organizará la Tarde de Enseñanza. Tiene que tener la Instructora el tacto de que las niñas no tomen nuestras actividades como pretexto para entorpecer el orden del Colegio, sino, por el contrario, hay que inculcarlas que, por ser Flechas, tienen la obligación de ser mejores que las demás. La Instructora cumplirá siempre con su deber, sin transigir en nada que sea fundamental, pero tienen que tener la habilidad suficiente para ganar la confianza y el cariño de las monjas. En los Colegios que haya muchas afiliadas se dará la Tarde de Enseñanza por separado a las Margaritas, Flechas y Flechas Azules, según se indica en el oficio número.....

Una vez que se haya acordado la hora con las Superiores y el día, bajo ningún pretexto faltará la Instructora ni dará las charlas sin haberlas preparado de antemano.

Del buen funcionamiento de las Tardes, de Enseñanza se te hace responsable, ya que de ellas depende nuestro fracaso o éxito dentro de los Colegios y la futura asistencia a los Albergues.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 2 de octubre de 1945.—La Delegada Nacional, Pildr Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

CIRCULAR NUMERO 8, SERIE A

Camarada: A la vista de la impresión sacada en las inspecciones realizadas por la Delegación Nacional a las distintas provincias, se propone una serie de modificaciones en la organización de la Sección

— 93 —

Femenina que serán sometidas a estudio en el próximo Consejo Nacional que se celebrará en Valencia (D. m.).

Los defectos encontrados en la Organización obedecen a dos causas: Los emanados de la Delegación Nacional y los que son consecuencia del mal funcionamiento de las provincias.

Los del primer grupo son:

1.º Exceso de órdenes dadas desde la Delegación Nacional, que hacen que las Delegadas Provinciales, por cumplir y responder a dichas órdenes, no pueden casi separarse de la capital de la provincia.

2.º Falta de inspecciones a fondo a las provincias.

Las del segundo grupo obedecen a:

1.º Falta de control de las Delegadas Provinciales sobre los pueblos, aun en el caso de que en éstos haya Organización.

2.º En la mayoría de las provincias, escaso número de pueblos organizados por falta de inspecciones largas.

3.º Desconocimiento de las afiliadas, debido al incumplimiento de la circular 14 y, por lo tanto, malas y escasas propuestas para Cursos.

4.º Falta absoluta de control sobre la formación de mandos, afiliadas, juventudes, cumplidoras, etc., que en casi ningún caso está vigilada ni dirigida por la Delegada Provincial o Local.

5.º Ausencia casi absoluta de los textos ordenados por esta Delegación Nacional como imprescindibles para la formación de mayores y pequeñas y en muchos casos aun de la Revista Consigna.

6.º Regidurías que en provincias de segunda y tercera categoría pueden muy bien suprimirse por carecer del trabajo permanente.

Soluciones que propone la Delegación Nacional con respecto a estos defectos.

En los que se refieren al primer grupo:

1.º Como remedio para el exceso de órdenes y trámites a cumplir para cada cosa, se ordena a todas las Regidoras Centrales que hagan un estudio sobre sus Departamentos para dejar reducido el papeleo al mínimo posible y evitar también el exceso de circulares con órdenes nuevas, que de poder ser se darán únicamente de año en año y todas juntas en los Consejos Nacionales, excepción hecha de las que aconsejen las circunstancias políticas de cada momento, para consigna y norma de conducta de las afiliadas.

Para conseguir también una continuidad en los Servicios Provinciales, cada Regidora Central editará el libro de su Servicio, con circulares, modelos de fichas, órdenes, etc., con lo cual se facilitará mucho la labor de las Regidurías Provinciales, y los relevos de Regidoras no serán siempre un volver a empezar. Con estas reformas las Delegadas Provinciales y Locales, al quedar más desligadas del papeleo, podrán ponerse más en contacto con la masa y llegar al conocimiento de sus afiliadas, al que sólo se llega por el contacto directo de camarada a camarada y entendiendo y atendiendo de una manera personal sus conflictos humanos.

Respecto al segundo punto se propone la Delegación Nacional dejar inspeccionados todos los años todas las provincias, para lo cual movilizará a las Regidoras Centrales y a aquellas camaradas que tengan categoría de Inspectoras Nacionales.

De esta manera, puesta la Nacional en contacto directo con las provincias, tendrá más en cuenta la repercusión que pueda producir cualquier orden y llegarán también más al conocimiento de las camaradas y al entendimiento de los problemas provinciales.

Estas inspecciones no se harán jamás con carácter de visita oficial de ida y venida en veinticuatro horas, sino a fondo y largas hasta adentrarse bien en los problemas de cada provincia y vigilando al detalle la organización y formación que llevan en las Secciones Femeninas.

Yendo a los pueblos, reuniendo a las comarcales, haciendo Juntas de Regidoras, visitando Albergues, Casas de Flechas, Escuelas del Hogar y todo aquello que pueda demostrarnos si en las provincias siguen puntualmente las órdenes dadas por esta Delegación Nacional.

Y en cuanto a los que se refieren al segundo grupo, se proponen las siguientes soluciones:

1.º Falta de control de las, Delegadas Provinciales sobre los pueblos. Esta anomalía puede proceder de tres causas:

a) Exceso de papeleo por parte de la Delegación Nacional.

b) Falta de organización de la Delegación Local.

c) Falta de inspecciones largas y frecuentes por parte de la Delegada, Secretaria y Regidoras Provinciales.

En cuanto al apartado a) se propone como solución la dada anteriormente al tratar de los defectos de la Delegación Nacional.

Al apartado b). La reorganización total de todas las Locales de las capitales conforme a las normas dadas en la circular 14.

Porque una vez que la Local tenga su misión definida, la Delegada Provincial y las Regidoras podrán desplazarse sin inconveniente a los pueblos y permanecer en ellos todo el tiempo necesario hasta dejarlos organizados del todo.

Y como solución al apartado c), el que la Delegada, Secretaria y Regidoras Provinciales estén continuamente de inspección sobre los pueblos, vigilando los Servicios y controlando la formación de una manera directa.

Que estas inspecciones no se hagan yendo y viniendo en el día, sino quedándose en los pueblos todo el tiempo que haga falta hasta dejarles todo encauzado, dirigida la formación, entregados los textos necesarios, etc. Que ya se os dijo en el Consejo de Barcelona que vuestra principal misión eran los pueblos, antes que la capital de la provincia y antes que nada.

2.º Escaso número de pueblos organizados.

Solución, la misma que la anterior: inspecciones, inspecciones, inspecciones.

En muchos pueblos se deshizo la organización que había cuando la guerra, porque las camaradas se han sentido abandonadas.

Unas se han casado, y las otras, a fuerza de languidecer sin una misión concreta, lo han ido dejando.

Pero hay que volver a esos pueblos y organizar inmediatamente las juventudes y lo que quede de afiliadas antiguas para volver a levantar la Sección Femenina.

Y una vez hecho esto, montar Divulgación, la Escuela de Formación y, a poder ser, Coros y Danzas.

3.º Desconocimiento de las afiliadas por incumplimiento de la circular 14.

En la Sección Femenina se pierden infinidad de valores porque las Delegadas actúan siempre sobre un grupo reducido de camaradas, que son las que conocen y las que emplean para todo, surgiendo un conflicto en las Provinciales cada vez que se piden propuestas para Cursos o se necesita cubrir puestos vacantes. Si estuviera implantada la circular 14, o sea montada totalmente la Local con sus Jefes de Distrito y de Grupo, cuando se necesitara cubrir puestos vacantes y mandar camaradas a cursos, no sería ningún problema, porque las propuestas vendrían a través de las Jefes de Grupo y de Distrito, que conocerían de antemano perfectamente a las afiliadas y según sus dotes las propondrían para una cosa u otra. Con lo que se evitaría la cantidad de nulidades que van a los Cursos, que después de gastar en ellas tiempo y dinero no sirven para nada.

4.º Falta absoluta de control sobre la Formación.

Este es quizá el punto más importante de todos.

Se ha podido comprobar por las inspecciones que solamente en una mínima parte se sigue la formación ordenada por la Delegación Nacional, o sea que han resultado casi nulas todas las normas de formación (libros de las mayores y de las pequeñas), todos los textos que se dan como obligatorios, todas las normas que se han dado en los cursos. Y eso es por culpa única y exclusiva de las Delegadas Provinciales, que son las llamadas a vigilar de una manera directa y continuamente la formación de las mayores y de las Flechas.

Para remediar esto, se proponen las siguientes soluciones:

1.ª La Delegada Provincial tiene que hacerse a la idea de que su misión no es la de llevar directamente los Servicios, sino vigilarlos todos y hacer que las Regidoras los lleven bien.

Y, en cambio, es obligación personal suya el hacer las "inspecciones y el vigilar y dirigir directamente la Formación.

2.ª Que por ningún concepto se apartarán las Provincias de las normas dadas para la formación en ambos planes de formación y en la Revista Consigna.

Estas normas, como comprenderéis, no se han dado por el gusto de fastidiar, sino para conseguir una unidad en el entendimiento de las cosas.

Y al escogerlas para nuestras afiliadas es porque creemos que es lo mejor; por lo tanto, se hará responsables a las Delegadas Provinciales y Locales, Auxiliares del Departamento de Formación e Instructoras generales de Juventudes del incumplimiento de estos principios, ya

que todavía y a estas alturas se siguen usando, sobre todo en Juventudes, procedimientos para la formación de los que están absolutamente prohibidos por esta Delegación Nacional.

3.<sup>a</sup> Que el Asesor Religioso, las Auxiliares de Formación y las Instructoras de Juventudes, para las clases de Religión, se valdrán únicamente de los textos y programas ordenados por Fray Justo Pérez de Urbel en ambos planes de Formación. Y todo igual en cuanto se refiere a la música religiosa.

4.<sup>a</sup> Que únicamente están capacitadas para dar clase de Nacional-Sindicalismo las que hayan salido aptas para esta especialidad en los Cursos, y nadie más, por muy buena voluntad que tenga, puede explicar Nacional-Sindicalismo, y aun las capacitadas, siguiendo en todo las normas y los planes de, Formación y la Revista Consigna. Bien entendido que la Revista Consigna únicamente para mayores y para las Flechas.

5.<sup>a</sup> Que las Delegadas Provinciales y Locales están obligadas a inspeccionar por sí mismas las clases que se dan a las afiliadas, a las cumplidoras, en las Casas de Flechas, en los Colegios, en los Albergues y en cualquier clase de Curso que se organice, para ver si se ajusta a las normas dadas, y ellas mismas darán lecciones de Nacional-Sindicalismo, haciéndole preguntas a las alumnas sobre las materias explicadas.

En lo que se refiere al 5.º apartado, la obligación que tienen todas las provincias de tener en las bibliotecas los textos que se ordenan para formación de mayores y pequeñas, y que son los siguientes:

#### ESTARÁN NECESARIAMENTE EN TODAS LAS DELEGACIONES LOCALES DE SECCIÓN FEMENINA

##### Formación Religiosa:

"Catecismo" (Ripalda o de la Diócesis).

"Historia Sagrada", grado (P. De Urbel).

"Explicación dialogada del Catecismo" (Daniel Llórente).

"Curso de Religión" (P. De Urbel). i

##### Formación Política:

"Obras completas" de JOSÉ ANTONIO.

"Teoría de la Falange" (Pemartín).

"26 puntos" (Ediciones S. F.).

"Revolución" (Ediciones S. F.).

"Escritos de Pilar" (Ediciones S. F.).

"Libro de la Margarita" (Ediciones S. F.).

Colección de la revista "Consigna" de los años 44 y 45..

"Libro de Circulares".

#### EN LAS DELEGACIONES COMARCALES TENDRÁN NECESARIAMENTE TODOS LOS SEÑALADOS PARA LAS LOCALES Y ADEMÁS:

##### Formación Religiosa:

"Evangelios" (Carmelo Ballester).

"Vida de Cristo" (P. De Urbel).

"Año Cristiano" (P. De Urbel).

"Santa Teresa. Su vida y sus obras".

##### Como lectura para las Flechas:

"Quo Vadis?".

"Fabiola".

"Ben-Hur".

##### Formación Política:

"El Imperio de España" (A. Tovar).

"Obras completas" de Onésimo Redondo.

"Historia de F. E. de las J. O. N. S.", por F. Bravo.

"JOSÉ ANTONIO, El Hombre. El Jefe. El Camarada", por F. Bravo.

Estos mismos libros estarán en cada Escuela de Hogar y Casas de Flechas de la Sección Femenina.

EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES TENDRÉIS NECESARIAMENTE, ADEMÁS DE LOS LIBROS SEÑALADOS PARA LAS LOCALES Y COMARCALES, LOS SIGUIENTES:

Formación Religiosa:

"La Sagrada Biblia" (Nácar Colunga).

"San Pablo" (P. De Urbel).

"Confesiones de San Agustín".

"Santa Misa" (P. Rojo).

"Apologética" (Marín Negueruela).

"Manual de Liturgia" (P. Germán Prado).

"Libro de Encíclicas" (Ediciones de Acción Católica).

Formación política:

"Palabras del CAUDILLO" (Editora Nacional).

"Antología de JOSÉ ANTONIO" (Torrente).

"Selección" (Ediciones S. F.).

"Obras completas" de R. Ledesma (Editora Nacional).

"Biografía de JOSÉ ANTONIO" (X. de Sandoval).

"7 Discursos" (Serrano Súñer).

"Discursos completos" (Fernández-Cuesta).

"Historia de la Tradición" (Oyarzun).

"Obras completas" de Ruiz de Alda (Editora Nacional).

"Discursos" de Girón.

Estos mismos libros estarán en la Escuela de Mandos.

Y para terminar, en cuanto se refiere al último apartado de Regidoras que en algunas provincias, no tienen misión permanente, se hace la siguiente distribución de provincias y cargos:

#### PROVINCIAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla → Todas las Regidoras y Auxiliares.

#### SEGUNDA CATEGORÍA

Zaragoza, Murcia, Málaga, Cádiz, Bilbao, Asturias, Coruña, Santander, Valladolid, San Sebastián, Baleares, Canarias, Pontevedra, Tarragona → Todas las Regidoras y Auxiliares, menos una Regidora, a elección de la Delegada Provincial.

#### TERCERA CATEGORÍA

Burgoa, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Álava, Navarra, Huesca, Teruel, León, Palencia, Zamora, Salamanca, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba, Jaén, Almería, Granada, Alicante, Albacete, Castellón, Gerona, Lérida, Lugo, Orense, Marruecos → Todas las Regidoras y Auxiliares, menos dos Regidoras, a elección de la Delegada Provincial.

Y AHORA, COMO RESUMEN DE LO ANTERIORMENTE DICHO, SE DA COMO TAREA MÁS IMPORTANTE, Y EN LA QUE HAN DE VOLCARSE TODAS LAS PROVINCIAS, LA FORMACIÓN, LAS INSPECCIONES, DIVULGACIÓN Y JUVENTUDES

De todo lo que aquí se dice harás un estudio con los inconvenientes que veas o con nuevas modificaciones que se te ocurran, y los enviarás a esta Delegación Nacional antes del 20 de diciembre, con el fin de llevar al Consejo la ponencia completa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### OFICIO-CIRCULAR

Camarada: Después de la actuación de los Coros y Danzas en la prueba nacional de Madrid, os mando esta Circular para vuestra satisfacción, puesto que el comportamiento de las camaradas, la actuación en general y toda su conducta ha sido muy buena y comentada favorablemente, incluso por aquellas personas que no quieren a la Falange.

Esto demuestra que cada vez está más metido en las afiliadas la formación y el espíritu que la Sección Femenina quiere inculcarles.

Dos cosas hay que enmendar para otro año. Una, que las canciones de libre elección que traigan las Juventudes sean a propósito para niñas, como canciones de corro, villancicos, romances apropiados, canciones humorísticas, etc., y no ninguna otra clase de canciones, impropias por su picaresca o por su asunto poco propio para niñas pequeñas.

Y después, que las camaradas mayores que forman los Coros tienen que tener en cuenta que la falda les tiene que llegar por debajo de la rodilla, porque había algunas camaradas en los conjuntos de Coros con su falda muy por encima de la rodilla, que, además de que no debe ser, hace feísimo en el conjunto uniformado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—La Delegada Nacional (firmado), Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 10, SERIE A

Madrid, 5 de febrero de 1946. Camarada Delegada Provincial de S. F.

Camarada:

.....  
11. Implantar el plan permanente de solteras y casadas en la capital de la provincia. Y eliminar toda clase de conferencias, reuniones, oraciones, etc., que no obedezcan a este plan tal y como se dice en el libro de formación.

Esta formación la daréis de la siguiente forma:

1.º Cogéis el libro de formación y leéis las normas generales de formación y de enseñanza (pág. 8 y siguientes hasta la 13 inclusive) .

2.º Buscaréis en el índice el curso que corresponda y con él a la vista sacáis copia de los programas de Religión y Nacionalsindicalismo, y se los entregáis a los profesores correspondientes.

3.º Vosotras y la Auxiliar de Formación tenéis la obligación de vigilar si las lecciones se dan conforme a las normas dadas, para lo cual preguntaréis a las alumnas, miraréis sus apuntes y daréis vosotras mismas alguna lección.

4.º En los cursos de Delegadas Locales no se os olvidará entregar A LAS ALUMNAS EL LOTE DE LIBROS QUE SE INDICA.

Aparte de esto, la formación que se dé a las cumplidoras del Servicio Social y a las Juventudes en Casas de Flechas y Albergues y que vosotras vigilaréis y controlaréis igualmente.

#### CONSEJOS PROVINCIALES

En vista de la unanimidad que hay en las provincias para la organización de los Consejos Provinciales, se organizarán conforme a las siguientes normas:

Están obligadas a hacerlos las provincias de Álava, Cuenca, Valladolid, Lugo, Jaén, Cáceres, Alicante, Gerona, Albacete y Marruecos, que no los hicieron el año pasado, y con las mismas normas que se dieron.

El resto de las provincias pueden hacerlos, pero siempre que presenten presupuestos previos y con la condición de que tienen que asistir a él el 50 por 100 de los pueblos de la

provincia, no el 50 por 100 de los que tengan organización, sino del número total de pueblos de la provincia. Sólo así se aprobarán este año los Consejos, por dificultades económicas.

Y a todas las Delegadas asistentes se les entregarán los folletos del año pasado.

#### SOLUCIONES DEFINITIVAS A LA CIRCULAR 8-A

Inspecciones.—Largas y a fondo, quedándose a dormir en los pueblos ocho días, si hace falta.

No se marca número de inspecciones, pero sí se tendrá muy en cuenta las provincias que aumenten el número de pueblos organizados.

Por parte de la Nacional, gestionar un cupo de gasolina para las inspecciones.

Utilizar si es necesario como Inspectoras Comarcales a las Instructoras generales, siempre que éstas no desatiendan su labor en Juventudes.

Organización.—Aunque los hombres no tengan organización, montar vosotras la Sección Femenina en sus dos servicios más importantes: Divulgación y Juventudes.

Para la organización de Juventudes, procurar incorporar a todas las maestras falangistas que han hecho curso, con una estrecha vigilancia por vuestra parte. Y si es necesario, nombrarlas Delegadas Locales.

Personal.—Suprimir en las provincias señaladas como de segunda categoría en la Circular número 8, serie A, una Auxiliar Provincial y una de Oficinas, y en las de tercera categoría, dos Auxiliares Provinciales y una de Oficinas.

Las nóminas de estas camaradas serán aplicadas a remunerar con cien pesetas cinco Delegadas Comarcales, a elección de la Delegada Provincial. Bien entendido que a estas camaradas retribuidas se les exigirá un trabajo más intenso y tendrán que ser además Jefes de Escuela de Hogar o Jefes de la Casa de Flechas o realizar en Divulgación un trabajo equivalente al de las Divulgadoras.

Formación. — Y sobre todo, formación, formación y formación, pero en todo conforme a las normas del libro colorado para las mayores y la revista Consigna para las Juventudes.

Todo lo demás de la Circular número 8, serie A, queda en pie.

Se os recuerda el incumplimiento total o parcial de las circulares siguientes:

146, sobre regalos a Jerarquías.

152, sobre natación.

158 y 196, control sobre las casadas.

169, sobre Navidad.

188, sobre traspaso de Mando.

190, sobre textos cursos locales.

193, sobre visitas Jerarquías a provincias.

206 y 4, serie A, normas sobre movilizaciones.

222, sobre arraigo folklore.

223, sobre aprovechamiento afiliadas S. E. U.

3, serie A, sobre Juventudes, y 12, de Juventudes.

Todas éstas las leeréis de nuevo y las cumplimentaréis exactamente.

Pasa a estudio de esta Nacional un plan de formación escalonado de las Flechas Azules para que el paso a Sección Femenina no sea un corte tan brusco, sino una continuidad de su vida anterior, que poco a poco se habrá ido entrando ya en las actividades de la Sección Femenina.

Y por último, unas cuantas cosas referentes a Juventudes que se os tienen que ir haciendo familiares en vuestro lenguaje:

Nuestras Juventudes se llaman "Juventudes de la S. F.", y de ninguna manera Frente de Juventudes.

Por lo tanto, las Regidoras serán Regidoras de Juventudes, y nunca Regidoras del Frente de Juventudes.

Los Albergues de Juventudes no se llaman Campamentos, sino Albergues, y por lo tanto, el fuego de por la noche no se llama fuego de Campamento, sino fuego del hogar.

El grito "¡Por el Imperio hacia Dios!" queda suprimido y se sustituye por el de "¡Arriba España!"

Adjunto te remito las conclusiones del Consejo.  
Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.  
La Delegada Nacional.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 12 BIS, SERIE A

Camarada: Siguiendo la consigna dada en el Consejo de incrementar de una manera especial las Juventudes de la Sección Femenina, se ordena esta Circular a todas las Delegadas Provinciales para que sea entregada a las Regidoras Locales y Provinciales de Juventudes y a todas las, Instructoras generales y elementales. Se trata con ella de conseguir un aumento en la afiliación de Juventudes, ya que al hacer el reencuadramiento nos encontramos con que solamente cuentan las Juventudes Femeninas con un número aproximado de 40.000 afiliadas en toda España. Esta es la realidad con que nos -hemos encontrado al pasar a nosotras la rama femenina del Frente de Juventudes.

Y para remediarla proponemos las siguientes soluciones, en las que han de poner todo su interés y toda su capacidad las Regidoras e Instructoras, porque sólo de la labor personal de cada una y del grado de abnegación y sacrificio que se ponga en este servicio depende el éxito, cuyo resultado tiene que ser llegar en el transcurso de un año a las 100.000 afiliadas.

En vista de lo dicho, se organizarán una serie de campañas, vigiladas todas por la Delegada Provincial, con el fin de conseguir lo que pretendemos.

Primera campaña.—Se hará aprovechando la temporada de Albergues. En ellos se estimulará a las afiliadas a que cada una tiene la obligación, como Flecha que es, de traer una nueva camarada a la Organización. Haciéndoles ver que ya que por su edad no pueden prestar servicios de mayor importancia a la Falange, éste es el que se les pide a ellas, y que se considerará como Flecha negligente a la que no sea capaz de cumplirlo.

Las Regidoras e Instructoras pondrán en estas explicaciones todas sus dotes de convencimiento para llegar a un resultado positivo.

Segunda campaña.—En los colegios. A partir de 1.º de octubre las Instructoras redoblarán su empeño en conseguir afiliadas dentro de los colegios, cosa, por otro lado, no muy difícil, ya que como muchas escolares habrán asistido a los Albergues, estarán llenas de entusiasmo para convencer a las demás. Así que las Instructoras tendrán un buen apoyo en estas escolares afiliadas.

Además de esto, se organizarán de una manera más regular las Tardes de Enseñanza dentro de los colegios.

Tercera campaña.—En las Casas de Flechas. Como en los Albergues, se les hará ver a las afiliadas la obligación que tienen de traer nuevas camaradas a la Falange.

Para mantener a las pequeñas camaradas con un interés creciente, las Instructoras y Jefes de Casas de Flechas harán de la Tarde de Enseñanza una ocasión útil y entretenida que haga sentir a las Flechas el deseo de asistir continuamente a ellas.

Se seguirán en todo las normas de la revista Consigna y las de la Circular número 113, de Juventudes.

Cuarta campaña.—En talleres. Mediante el montaje de talleres de la Sección Femenina y mediante la formación que se da a las aprendices en las empresas particulares, se incorporará a la Falange a toda esta clase trabajadora, haciéndoles ver a las aprendices afiliadas la obligación que tienen de traer nuevas camaradas a la Falange.

Quinta campaña.—En los pueblos. Hay infinidad de pueblos en los que no existe Organización de Juventudes. Pues bien, es preciso que para el año que viene haya en el 80 por 100 de los pueblos de cada provincia dicha Organización.

Con que haya una Delegada Local, aunque no haya Sección Femenina, pueden organizarse las Juventudes tomando como base la escuela, que ya de ahí se pasará a la organización completa, incluso a la de la Sección Femenina. Para esto es de suma utilidad aprovechar a la infinidad de maestras que han hecho cursos de Sección Femenina, muchas de las cuales estarán en los pueblos.

Sexta campaña.—Con las hijas de los afiliados. La primera obligación de todo afiliado es hacer que sus hijos pertenezcan al Frente de Juventudes y sus hijas a la Sección Femenina; por lo tanto, se hará una propaganda especial entre todos estos camaradas para que nos traigan sus niñas y se incrementará entre ellos el sistema de padrinos para ayudar también por este medio a las Juventudes. Haciéndoles ver que los que tengan una hija o más afiliadas se

les considerará como padrinos de sus propias hijas y que, por tanto, todas las ventajas económicas serán para ellas.

Séptima campaña previa.—Antes de la primera campaña, o sea la de los Albergues, se organizará, sobre todo en los colegios, una campaña previa para conseguir que asistan a los Albergues el mayor número posible de escolares, ya que, como se ha dicho ininidad de veces, interesa mucho la incorporación a la Falange de la clase escolar.

Para esta campaña os atendréis a la Circular número 110, de Juventudes.

Y para todo tenéis que pensar que el éxito de las Juventudes sólo depende del empeño que ponga cada una de vosotras.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de abril de 1946.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 14, SERIE A

Camarada:

.....

2.<sup>a</sup> Otra cosa que tampoco habéis hecho nada sobre ello: El buscar padrinos para las Flechas. Si os hubierais movido en este sentido, a estas horas tendríamos también resuelto el problema completo de cinco o seis mil Flechas en toda España. Esto depende de saber mover a los Mandos locales y Mandos menores de las capitales y, sobre todo, de que los Mandos de Juventudes obedezcan humildemente a todo lo que se les manda y no quieran con sus ideas propias y con sus antiguos resabios juzgar ni reformar aquello que se les dice. Porque, positivamente, en algunas provincias esto no se ha realizado con el éxito que debiera por la resistencia pasiva de los Mandos de Juventudes. Y esto hay que hacerlo por encima de todo.

3.<sup>a</sup> No olvidéis que en la Circular número 119, para incorporar nuevas afiliadas a las Juventudes, se dice que la primera campaña empezará con los turnos de escolares en los Albergues. Por lo tanto, próximos a inaugurar estos turnos, debéis de ordenar a los Mandos de Juventudes que tengan muy en cuenta dicha Circular, para que desde el primer día empiecen a hacer labor con dichas albergadas. Y continuaréis después durante todo el invierno cubriendo las etapas que se os marcan en esa Circular para la incorporación de nuevas afiliadas a las Juventudes.

Para llegar a este fin que nos proponemos habréis de cuidar escrupulosamente los turnos de Albergue y muy especialmente este primero, en que van a conocernos ininidad de personas (los padres de las niñas), muchos de los cuales viven alejados completamente de la Falange.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 18 de junio de 1946.—La Delegada Nacional.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 15, SERIE A

Madrid, 4 de octubre de 1946.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Es muy lamentable que poco a poco, y sin darnos muchas veces cuenta de ello, se vaya esfumando la austeridad que debe presidir siempre en las Secciones Femeninas, por falta de cuidado en los detalles que, aunque a primera vista parecen de poca monta, no pueden despreciarse. Tengamos en cuenta que es precisamente "por esas pequeñas cosas" que os pasan inadvertidas por las que se nos juzga, a veces con tal dureza que dejan tales juicios invalidadas las cosas buenas y fundamentales que podamos hacer. Preciso es, pues, que desde ahora concedáis a todas estas pequeñas renunciias una importancia extraordinaria, puesto que el servicio constante y abnegado que la Falange exige de nosotras, dentro de su más pura ortodoxia, está forjado a base de esos vencimientos y sacrificios de cada momento, de cada detalle, de cada día, y que constituyen los peldaños para llegar a cosas mayores.

Por tanto, habéis de tener especial cuidado en los siguientes extremos:

Viajes a la Nacional.—Quedan terminantemente prohibidos, a no ser que la Nacional os reclame. Caso de que tengáis asuntos de extraordinaria importancia que despachar, solicitaréis autorización previa por oficio o por teléfono, si la necesidad fuese urgentísima.

Escuelas de Mandos, Albergues y dependencias de la Sección Femenina. — Se suprimen en ellos inexorablemente los aperitivos, ya en la celebración de cualquier acontecimiento por sus Mandos, ya en la recepción de visitas oficiales, en las que no tienen que considerarse como requisito obligatorio.

Sí alguna vez los Mandos quisiesen significar algún hecho no corriente, háganlo de sus fondos particulares y siempre teniendo en cuenta el ejemplo y austeridad que debe presidir sus vidas.

Conferencias y telegramas. — Hay que cortar tajantemente el abuso del teléfono y telégrafo para asuntos y comunicados que-pueden resolverse por correo ordinario. Habéis de tener suficiente criterio para dar a cada cosa su valor y reservar estos medios de comunicación en los casos que estrictamente la urgencia lo reclame.

El uso del teléfono queda reservado para asuntos que no puedan resolverse sin la opinión de la Nacional y que de su espera se irroque gran trastorno.

Y el telégrafo, cuando se trate de avisos, contestaciones, resultados exactos y breves que reclaman determinada urgencia.

Luces en dependencias de Sección Femenina.—Evitaréis el derroche y el poco cuidado que de ellas se tiene y acostumbraréis los Mandos y camaradas a mirar su consumo con interés semejante a si fuesen propias, teniendo gran cuidado en que los gastos correspondientes a este apartado sean los estrictamente necesarios.

Además de este motivo que podríamos llamar económico, hay otro de tipo disciplinario, en cuanto que debemos sentirnos acordes con las preocupaciones del Estado en materia de restricciones y' debemos dar ejemplo de sumisión y colaborar en nuestro radio de acción a sus esfuerzos restrictivos.

Todas estas órdenes se os han dado en repetidas circulares, pero las he querido concretar más e insistiros de nuevo, puesto que así lo exigen los difíciles tiempos que atravesamos y el incumplimiento de las mismas por algunas provincias.

Acúsame recibo.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional.—Saludo a Franco. ¡Arriba España"!

#### CIRCULAR NUMERO 16, SERIE A

Madrid, 24 de octubre de 1946.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: A fin de que tengáis de un modo definitivo la organización de los festivales y actos para el día de Santa Teresa, os envío la presente Circular, que viene a anular la número 163 y la Orden-circular de la Secretaría Nacional fecha 16 de septiembre y Carta-circular de 4 de octubre del corriente año. Anularéis, por lo tanto, dichas circulares, y os deberéis atener exclusivamente en lo sucesivo a la presente Circular.

También quedan anuladas, por haber pasado su época de validez, la Circular número 28 del Departamento de Formación y las normas sobre el paso de Flechas Azules a Sección Femenina dadas por la Secretaría Nacional con fecha 7 de septiembre de los corrientes.

En los próximos años ya no se os enviarán programas ni normas, debiendo ateneros en todo al folleto de Formación para Juventudes que ya está publicado y obra en vuestro poder.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### NORMAS DEFINITIVAS SOBRE LOS ACTOS A CELEBRAR POR LA SECCIÓN FEMENINA EN EL DÍA DE SANTA TERESA

Como todos los años, celebraréis el día de Santa Teresa, Patrona de la Sección Femenina, conforme al siguiente ritual:

Actos de por la mañana:

1.º Se celebrará en todos los pueblos de España una Misa en honor de la Santa para darle gracias por los beneficios que las Secciones Femeninas han obtenido en este año por su mediación. La Misa la cantarán las camaradas conforme a las normas que tengas de las Instructoras de Música y siempre en tono gregoriano (de Angelis, Fons, Bonitatis, etc.).

2.º Después de la Misa, se hará el paso a la Sección Femenina de las Flechas Azules que han cumplido los diecisiete años, conforme al siguiente ceremonial:

En cada Jefatura Local se escogerá un lugar histórico, si lo hay, bien sea un castillo, lugar donde se hayan celebrado batallas, santuarios, sitio donde asesinaron a nuestros caídos, etc., para que esta ceremonia se asocie siempre en el espíritu de las niñas con los hechos más heroicos de nuestra tradición. Allí, formadas las Juventudes y la Sección Femenina, procederán los Mandos provinciales o locales de la Falange a tomar el juramento a las nuevas camaradas, y se llevará a cabo en la forma siguiente:

3.º La Regidora de Juventudes dirigirá la palabra a las Flechas.

4.º La Delegada Provincial leerá el mensaje de la página 95 de mis "Escritos" y después dirá las frases siguientes: "Camaradas Flechas: Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. os admite hoy en sus filas y el Caudillo espera de vosotras que cumpláis dentro de la Sección Femenina con absoluta disciplina y con entera lealtad hacia nuestros muertos.

Que la Santa Teresa de Jesús, patrona vuestra, allane vuestros caminos en esta nueva etapa de vuestra vida nacional-sindicalista. Por José Antonio y por nuestros caídos así lo haréis.

5.º A continuación, el Jefe Provincial o la Delegada Provincial de la Sección Femenina tomará el Juramento de Falange, contestando las nuevas camaradas: "Sí juro", al final de cada párrafo.

Una vez acabado esto, la camarada de Sección Femenina portadora de nuestro banderín, lo entregará a la Flecha más destacada. La Flecha portadora del banderín de Sección Femenina se pondrá al frente de la Sección Femenina, pasando todas las Flechas en perfecto orden a las filas de la misma.

A continuación se cantará el himno de la Falange.

6.º Acto seguido pasará la Sección Femenina delante de los Mandos Provinciales y Jerarquías, encabezando por el banderín de la Sección Femenina y terminando por el banderín de las Juventudes.

Este desfile no se hará con paso ni movimiento militar, sino como una marcha natural y ordenada, pero femenina.

Acto de por la tarde.

7.º Por la tarde, en un teatro, se hará un festival con arreglo al siguiente programa:

- a) Cuento a elegir siempre entre los de Consigna para Margaritas.
- b) Gimnasia educativa.
- c) Charla sobre Sección Femenina, que se iniciará leyendo los nombres de las camaradas recompensadas con la "Y". (Descanso.)
- d) Romance a elegir, siempre que sea de Consigna para Flechas.
- e) Canciones. (Tres por el Coro de Sección Femenina y tres por el de Juventudes.)
- f) Bailes regionales. (Dos bailes por los grupos de Sección Femenina y dos por los de Juventudes.)
- g) Charla sobre Santa Teresa.
- h) Himno.

Durante los entreactos, las Flechas del público podrán cantar canciones del Movimiento.

Procurarás que el teatro te lo cedan gratis.

A este festival asistirán todas las Juventudes y Sección Femenina, tanto activas como pasivas. En caso de que no tuviese el teatro cabida para tanta gente, se repartirán las entradas por igual entre las Flechas y las de Sección Femenina, cuidando de hacerlo entre aquellas de mejor comportamiento.

Esta distribución de entradas se hará con la suficiente anticipación para evitar fallos y complicaciones de última hora, cuidando muy especialmente de que todas las entradas lleguen a su destino y no haya ni una localidad vacía.

Invitarás, asimismo, con el tiempo suficiente a las mujeres e hijos de las más destacadas jerarquías provinciales, enterándote de si aceptan la invitación, para poder aprovechar, en caso negativo, sus localidades.

El texto para la charla de la Sección Femenina os será enviado desde esta Nacional. Será leída por la Regidora de Prensa y Propaganda o por una camarada que sepa leer bien, con buena y clara dicción. Se procurará que esta lectura sea hecha a través de un altavoz, sin que esta camarada tenga que presentarse en el escenario; pero para que no se distraiga la

atención de los oyentes, se tendrán apagadas las luces de la sala, como se hace generalmente en las representaciones teatrales, y previamente se pedirá atención 'y silencio. La charla de Santa Teresa será dada desde el escenario por el Asesor Provincial de Religión.

En todos los actos se procurará que haya una perfecta continuidad entre número y número, evitándose los intervalos largos, que fatigan al auditorio y distraen su atención. Esto puede conseguirse muy fácilmente con un poco de cuidado en los ensayos, midiendo bien el tiempo y teniéndolo todo muy a punto.

Dada la índole de este festival, podría muy bien retransmitirse por radio, por lo cual la Regidora de Prensa y Propaganda se pondrá previamente de acuerdo con el Delegado de Educación Popular y el Director de la emisora, exponiéndole el programa. De este modo podrían escucharlo todas las camaradas y Flechas que no hayan tenido cabida en el teatro, y se hará, además, propaganda de todo ello cerca de los demás oyentes. Asimismo se hará también la debida propaganda por Prensa y radio.

En todos estos actos cuidarás del aspecto exterior de las Flechas y de su comportamiento, evitando que en el teatro griten ni corran por los pasillos, por lo cual harás responsable a una Instructora de cada una de las Secciones.

8.º Se os mandarán con anticipación los nombres de las camaradas a las que se les concede la "Y" en ese día.

9.º Tenéis que tener muy en cuenta que todas estas ceremonias se hagan hasta en el mismo pueblo.

10. Una vez que pasen las Flechas a la Sección Femenina deberás utilizarlas inmediatamente en servicios.

11. Como ya están integradas completamente en la Sección Femenina las Juventudes de la misma, y por ser Santa Teresa Patrona de toda la Sección Femenina, las Margaritas que hayan cumplido la edad reglamentaria pasarán también en ese día a Flechas, y las Flechas a Flechas Azules, lo mismo que las Flechas Azules a Sección Femenina.

Para el paso de Margaritas y Flechas a Flechas y Flechas Azules, respectivamente, se seguirá exactamente el mismo ceremonial que para el paso de Flechas Azules a Sección Femenina, suprimiéndose únicamente las frases y palabras de despedida y bienvenida y el juramento.

Todas las Juventudes Femeninas asistirán y colaborarán, según se ha dicho, a estos actos organizados por la Delegación Provincial.

Los servicios que intervienen en este ceremonial son los siguientes:

La Delegada Local (capital), a quien le corresponde: la movilización de afiliadas que han -de asistir a Misa. Paso, juramento, teatro (las activas, perfectamente uniformadas). Reparto de entradas para el teatro. Vigilar a la Regidora Local de Juventudes, que realiza la movilización de las Flechas Azules que han de pasar, de las Flechas y Margaritas, asistiendo todas a la Misa, al paso y al acto festival. Pasar revista para ver si van perfectamente uniformadas.

El Departamento de Formación. Se ocupará de la Misa, Juramento (ensayo) y llevarlo escrito para entregarlo al Jefe Provincial. Lista de recompensadas por la Delegada Provincial.

La Regiduría Provincial de Prensa y Propaganda se encargará de preparar el acto del pasó de Flechas (banderas, sitio a las Jerarquías, micrófono, etc.), festival del teatro (adorno del local, instalación del micrófono, etc.).

La Regiduría Provincial de Juventudes se ocupará de la preparación y representación del programa del festival, coros y bailes por las Flechas, vestuario de las mismas, etc.

La Regiduría Provincial de Cultura, de la preparación de los Coros y Danzas de Sección Femenina para el festival.

La Regiduría Provincial de Educación Física designará a la mejor Instructora de su Servicio, que quedará a las órdenes de la Delegada Local, dándole instrucciones sobre la parada del paso y realizando la preparación del grupo de Juventudes para la gimnasia educativa.

Todos estos Servicios darán normas para los pueblos sobre los actos de este día en una sola circular, que será firmada por ti, como Delegada Provincial.

#### CIRCULAR NUMERO 17, SERIE A

A fin de establecer una definitiva unidad en toda la formación de Sección Femenina, en especial en cuanto a Nacional Sindicalismo se refiere, y para lograr un resultado eficaz en los

exámenes de fin de curso de las escolares en general, se establecen las siguientes normas, a las que deberéis ateneros al pie de la letra.

Sobre las dificultades que encontréis para su implantación, podéis informar a fin de darle un resultado adecuado.

1.º Sobre las enseñanzas de Nacionalindicalismo:

a) En todos los Centros de Primera y Segunda Enseñanza, tanto oficiales como privados, incluidos los Institutos, darán la enseñanza de Nacionalindicalismo única y exclusivamente las Instructoras Generales de Juventudes Femeninas.

b) Igualmente correrá a cargo de las Instructoras Generales de Juventudes la enseñanza de Nacionalindicalismo en las Casas de Flechas, Centros de Trabajo y otras actividades de Juventudes. En la Casa de Flechas podrá dar también dicha enseñanza la Jefe de la misma si salió capacitada para ello en el curso que siguió en el Castillo.

c) En las otras actividades formativas de Sección Femenina, tales como Cursos provinciales, Formación de la masa, Cursos del Servicio Social para universitarias y cumplidoras en general, Escuelas de Hogar de Sección Femenina, etc., darán la enseñanza de Nacionalindicalismo única y exclusivamente las camaradas que habiendo seguido un curso en el Castillo de la Mota hayan salido capacitadas para dar dicha enseñanza. Para ello, y a fin de no sufrir errores, consultaréis a la Jefe del Departamento Central de Formación sobre qué camaradas están capacitadas.

d) Queda terminantemente prohibido que den dicha enseñanza otras camaradas que las mencionadas. Si existiera algún caso de camaradas que por una larga práctica hubieran conseguido desenvolverse bien, informaréis ampliamente al Departamento Central de Formación, pero suprimiendo sus clases en absoluto hasta que se os diga lo que tenéis que hacer.

2.º Enseñanzas de Hogar, Música y Educación Física:

a) En todos los Centros de Primera y Segunda Enseñanza, Casas de Flechas y Centros de Trabajo darán la enseñanza oficial de Música y Educación Física las Instructoras Generales de Juventudes. En caso de que éstas no fueran suficientes, las ayudarán las Instructoras de Música y Educación Física capacitadas en cursos nacionales de su especialidad.

b) Para las demás actividades de Sección Femenina: Institutos, Universidades, Cursos, Albergues de Sección Femenino, S. E. U. y C. N. S., Cursos de Servicio Social, etc. Darán la enseñanza de Música y Educación Física únicamente las Instructoras de dichas especialidades capacitadas en cursos nacionales. Igualmente se entenderá para todo lo concerniente a las enseñanzas de Hogar.

c) En aquellos casos en que colegios privados u oficiales soliciten clases particulares retribuidas de cualquiera de esas tres asignaturas, no podrán darlas en ningún caso las Instructoras generales de Juventudes sino las especializadas en dichas materias.

1.º Porque la capacitación que aquéllas tienen es principalmente de Nacionalindicalismo, siendo la Música y Educación Física enseñanzas secundarias, pero no especialidad.

2.º Porque teniendo asignadas las Instructoras generales una nómina fija crecida, y no estando en el mismo caso las Instructoras especializadas, es natural que sean éstas las que perciban las gratificaciones ajenas a nuestra organización.

3.º Calificación de las asignaturas:

Dentro de la enseñanza de Hogar está incluida la asignatura de Nacionalindicalismo, que es para nosotras la más importante. Se ha dado el caso en años anteriores que alumnas que tenían una mala calificación en Nacionalindicalismo y magnífica en labores se les ha dado como aprobada la enseñanza de Hogar.

Para evitar en adelante esto tendréis en cuenta:

a) Que la asignatura de Nacionalindicalismo es la fundamental, no pudiendo en forma alguna aprobar el curso de Hogar las alumnas que no tengan por lo menos aprobado en Nacionalindicalismo.

b) En todos los Centros de Enseñanza tienen el libro de Escolaridad, en el cual va incluida la enseñanza de Hogar. Reclamaréis este libro y en él constará únicamente la calificación de Nacionalindicalismo y lo firmará la profesora de dicha enseñanza.

4.º Los Tribunales de exámenes de Nacionalindicalismo para, las estudiantes de Bachillerato.

a) Los componentes de dichos Tribunales serán: La Delegada Provincial, una camarada capacitada en el Castillo de la Mota, una Instructora general, y obligatoriamente la Instructora que haya dado las clases en el Colegio.

b) En los casos en que por examinar en distintos Centros a la vez no pueda asistir a todos los exámenes, la Delegada designará para sustituirla a la Auxiliar Provincial de Formación o también a la Secretaria Provincial si ésta estuviera capacitada.

c) En los casos de Madrid, Barcelona y Valencia, que por exceso de alumnas no puedan atender a todos los Tribunales la Delegada, Secretaria y Auxiliar de Formación, designará a las componentes la Delegada, seleccionadas entre las mejores camaradas capacitadas en el Castillo y las Instructoras generales. En todos los Tribunales tomará parte necesariamente la Instructora general que dio las enseñanzas de Nacional-sindicalismo en el centro de que se trate.

Pos Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

#### CIRCULAR NUMERO 20, SERIE A

Madrid, 23 de diciembre de 1946. Camarada Delegada Provincial de S. F.

Camarada: Como resultado de las inspecciones nacionales vamos descubriendo problemas que en la actualidad, si no sabemos resolverlos y atacarlos debidamente con urf sentido político, llegaremos a no lograr nuestro verdadero fin, que es el falangista.

El problema que te expongo en este escrito es el referente a las Escuelas de Hogar.

Para que una Escuela de Hogar cumpla su fin necesita reunir las condiciones siguientes:

1.º Montaje cuidado, femenino y limpio, ambiente acogedor y de bogar, buen gusto y con detalles.

2.º La Jefe y profesorado tienen que ser excelentes falangistas, que calen a fondo su misión política (conseguir formar a la gente en el auténtico estilo, y atraer hacia la Falange a aquellas cumplidoras del Servicio Social que por su inteligencia, espíritu y clase social interesa políticamente).

Para ello, a más de poseer este elevado sentido falangista, Jefe y ' Profesorado necesitan dos cosas más de suma importancia: Capacitación técnica en la materia que enseñan y esmerada educación para el trato con las alumnas.

Pues bien: parece que esto se olvidó, y en la actualidad las Escuelas del Hogar no cumplen políticamente misión ninguna, salvo algunas excepciones.

a) Referente al primer apartado, las instalaciones, en su mayoría, son de lo más deficiente; carecen del ambiente simpático y acogedor, sin detalles de cuidado y esmero, limpieza deficiente, etcétera (luego el ambiente ya actúa en contra de toda función formativa).

b) Respecto al apartado segundo, el profesorado no solamente no posee visión política, sino que carece de la preparación técnica, y, lo que es peor en la mayoría de los casos, carece de un mínimo de educación.

Esto da como resultado que la labor realizada en las Escuelas del Hogar no solamente va contra la formación, sino que la gente que pasa por ellas y que vinieran, si no enemigas de la Falange (cumplidoras), por lo menos sólo con curiosidad e indiferencia, salen despreciando nuestras cosas con toda la razón.

Por todo esto que os digo hay que conseguir tres cosas fundamentales, aunque tengamos que deshacer lo hecho hasta ahora, que son:

a) Perfectas instalaciones.

b) Profesorado falangista (con visión política) y personas educadas (no conseguida esta educación un poco artificialmente, sino que tenga arraigo familiar).

c) Que posean capacitación técnica y pedagógica en la materia que han de enseñar.

Por lo tanto, vamos a evitar que la mayoría de las provincias estén actuando en la superficie, manejando el medio (Escuela Hogar) sin lograr el fin] (altas en la Falange de las personas que nos interesan, formación perfecta en sentido falangista, religioso y de hogar, ambiente favorable hacia la Falange, propagado por todas estas personas que no nos conocían y que al pasar por nuestras manos nos conocen y quieren, etc.), ya que en general se hace lo contrario,

gastar dinero y tiempo y conseguir sólo en la gente deformarlas y sumar enemigos a la Falange. Por lo tanto, se toman las siguientes determinaciones:

1.º Todas las Jefes y Profesorado de Escuela de Hogar, de Sección Femenina e Institutos tienen que pasar por un curso nacional.

2.º Todas las Jefes y Profesorado de Escuelas de Hogar, de Institutos y Sección Femenina tienen que poseer: Espíritu falangista (visión política), capacitación técnica, buen aspecto y esmerada educación (demostrada esta última en la propuesta por condiciones familiares, profesión del padre, etc.).

Para conseguir estos dos apartados de elevar el nivel del profesorado, teniendo en cuenta los fallos actuales antes enumerados del bajo nivel que existe en la actualidad, y por otra parte, estando convocado un curso nacional de Hogar es necesario resolver, porque ahora es el momento de ello.

Profesorado actual sin curso.

Repasaréis el personal que compone vuestro Cuadro de Profesorado y Jefes de Escuela de Hogar, de Sección Femenina e Institutos, viendo cuáles sort las que no tienen curso y, por lo tanto, si les toca por fuerza hacerlo. Veréis minuciosamente si reúnen condiciones (aspecto, edad, educación, indagando en la situación familiar, profesión del padre, colegio en el que estuvo de pequeña, etc.). ¿Que reúnen buenas cualidades? Las proponéis para el curso. ¿Que no las reúnen? No las proponéis, sino que buscáis otra camarada que las reúna, dejándola en el puesto que tenga en la actualidad hasta que termine el curso nacional, en que será sustituida.

Personal que tiene curso.

Aquellas camaradas que teniendo ya curso vierais que no reúnen las condiciones que se exigen para actuar en los Institutos o Escuelas de Hogar, de Sección Femenina (por ser su educación muy deficiente), las dejaréis en los sitios en los cuales actúan y proponéis! un número igual para el curso, para que en su día sean sustituidas, pero ésto se hará sin perjudicarlas, ya que ellas no tienen culpa de no poseer determinadas cualidades y condiciones.

Este personal será destinado a las grandes empresas en donde se monte Escuela de Hogar para obreras que cumplan el Servicio Social con arreglo a la Orden Ministerial que ha salido sobre este particular. En estos sitios su labor será efectiva, ya que la masa sobre la cual van a actuar necesita de un profesorado que las comprenda y sepa llegar a ellas con confianza.

En estos sitios este profesorado podrá cumplir y servir a la Falange en un sentido positivo, no negativo, como era en el lugar que ocupaba, ya que el estar allí a pesar de ser buena falangista, su labor era perjudicial para la Falange por no reunir condiciones personales, y la culpa de este servicio negativo (a pesar de ser la persona buena falangista) es de vosotras por poner gente que no posee determinadas cualidades que son necesarias para conseguir el fin que nos proponemos.

Claro está que estos destinos se llevarán a cabo en el momento oportuno en que empiecen a funcionar en las fábricas las Escuelas de Hogar, para no perjudicar económicamente a estas afiliadas, pero es necesario que sigan el curso un número igual de camaradas completas que hayan de sustituirlas y contar de antemano con este personal en debidas condiciones.

Elección de nuevo profesorado por carecer de él.

Para las propuestas de nuevo profesorado se pueden dar dos casos:

1.º Camaradas que en la actualidad desempeñan cargos como profesoras y jefes que tengan que hacer el curso. Si no tienen las cualidades exigidas no las propondréis y haréis nuevas propuestas.

2.º Propuestas de camaradas para cubrir cargos de profesorado y Jefes de nueva creación por no tener a nadie al frente de los mismos.

En estos dos casos las propuestas se harán de la forma siguiente:

a) Entregaréis a las Delegadas Locales el cuestionario con las normas sobre la convocatoria del curso (según modelo) con la consigna de que lo envíen por correo interior a las casas y a nombre de aquellas afiliadas cuyas familias posean una situación social buena, con un mínimo de educación, a fin de que se enteren de las condiciones del curso y soliciten hacerlo.

b) La Delegada Local, por su parte, informará estos cuestionarios aparte, diciendo a su juicio el concepto que le merece la mencionada camarada en cuanto a espíritu falangista demostrado por servicios, disciplina, etc. (si no tuviese antecedentes del historial de esta camarada hará una información sobre los hechos que, ella señala como servicios en el cuestionario, preguntando a la interesada sobre los mismos para averiguar quiénes fueron sus Mandos en el momento en que prestó sus servicios, enterándose por éstos de los mismos). Si fuese en otra provincia, por ser la camarada procedente de otro lado, lo pondrá así en el informe provincial y local.

El cuestionario e informe, firmados ambos por la Delegada Local y adjuntando a ellos un retrato de cuerpo entero de la interesada, lo cursará este Mando a la Regidora Provincial de Personal y ésta, después de pasarlo a la Delegada Provincial para su visto bueno, lo cursará a la Regidora Central de Personal.

La Regidora Central de Personal comunicará a la provincia (Regidora Provincial de Personal) la aceptación o denegación de la propuesta, y ésta a su vez lo cursará a la Delegada Local, quien se lo comunicará a la interesada.

La Delegada Local recibirá estos cuestionarios de las interesadas y facilitará a las mismas toda la información que éstas soliciten sobre el curso (fecha, equipo que deben llevar, si aprueban destino qué se han de hacer, etc.), siempre con toda amabilidad y animándolas a que hagan el curso.

\* \* \*

Para llevar a cabo perfectamente esta circular, cumpliendo a fondo con la visión política que se os pide, y resolver este problema de poner en los sitios camaradas completas que estén en condiciones de cumplir con el cometido que se les encomienda," la Delegada Provincial, reunida con la Delegada Local y aquellas Regidoras que puedan ayudarla en este cometido, como son Personal y Cultura (si la Delegada Provincial las cree con capacidad de comprensión para interpretar esta circular), procederá a la revisión de todas las profesoras y Jefes de Escuelas de Hogar que tengan en la actualidad en su provincia, clasificándolas en dos grupos:

1.º Personal que tiene curso:

a) Las que deben quedar en los puestos por reunir condiciones.

b) Las que deben cambiarse por ser incompletas, destinándolas en su día a fábricas.

Se hará una lista encabezándola con el párrafo señalado en el número 1 (Personal con curso), agrupado en los apartados a) y b), poniendo a continuación nombres y apellidos, adjuntando a esta lista los cuestionarios, qué Personal envió para la convocatoria del curso de Hogar, tanto para las que vayan a quedarse como para las que hayan de ser trasladadas en su día.

Este cuestionario se rellenará a fondo sin divagar, pues en Personal Central hay muchos que nada nos dicen, como por ejemplo (profesión del padre, empleado. ¿Qué empleo es? Estudios: los corrientes. ¿Cuáles son? ¿En qué colegio los cursó? Educación: sí). Como veréis, rellenar así los cuestionarios de nada nos sirve.

2.º Personal que actúa en cargos, pero sin curso:

a) Las que deben hacerlo por ser completas.

b) Las que no deben hacerlo por no reunir condiciones.

Lo mismo que las anteriores: Lista con nombres y apellidos, agrupadas en estos dos apartado a) y b) y adjuntando cuestionarios debidamente rellenos, igual que de las anteriores.

3.º Cargos que quedan vacantes y que hay que cubrir con nuevas propuestas:

a) Los que están desempeñados con camaradas con curso, pero que en su día hay que sustituir.

b) Los que están desempeñados con camaradas sin curso que no se proponen por ser incompletas y que en su día hay que sustituir.

Para cubrir estos puestos se enviarán propuestas con el cuestionario de convocatoria de curso enviado directamente por la Delegada Local a aquellas afiliadas que interesa, cursándolas a esta Delegación Nacional una vez que lo hayan solicitado.

Espero que leáis despacio y con todo interés esta circular, ya que estando próximo el curso nacional de Hogar tenemos que hacer esta selección para que cada camarada, al ser

capacitada y luego destinada, esté en condiciones de rendir un servicio completo en la Falange y no que se malogre éste por no haber sabido el mando (en este caso nosotras) destinar a las camaradas, teniendo en cuenta sus aptitudes.

Por medio de las inspecciones nacionales se verá si habéis sabido cumplir esta circular. Te la mando a ti reservada, pues es un problema que sólo a ti, como Mando, interesa, y si fuese leída por todas daría lugar a falsas interpretaciones.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de tu camarada.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

La Delegada Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca un curso nacional para Jefes y Profesoras de las enseñanzas de Hogar:

Para tomar parte en el mismo, las camaradas que soliciten hacerlo tendrán que reunir las condiciones siguientes:

Ser afiliada de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Nombre..... Apellidos.....

Edad .....

Domicilio.....

Profesión del padre (aunque sea huérfana) .....

Fecha de afiliación.....

Provincia ..... Local .....

Categoría (militante o adherida) .....

Carnet núm.....

Enumerar los servicios prestados en la Sección Femenina .....

Enumerar los cursos que ha hecho.....

Enumerar si tiene hecho el Servicio Social o el Plan de Formación. ....

Estudios que ha realizado.....

En caso de carecer de éstos, colegio donde se educó. ....

El curso se celebrará en San Sebastián (Deva). Tendrá de duración seis meses en régimen de internado.

Las enseñanzas especiales serán:

1.º Cocina.

2.º Economía Doméstica.

3.º Trabajos manuales.

4.º Puericultura.

5.º Labores.

6.º Corte y Confección.

Las que demuestren dotes de mando y dominio de la formación nacionalsindicalista y religiosa, serán designadas Jefes de Escuela, aparte del título de profesora en la especialidad que aprueben.

Las camaradas que aprueben el curso percibirán un sueldo con arreglo a la categoría de la Escuela donde sean destinadas.

Estas camaradas que aprueben el curso quedarán encuadradas en el Cuadro de Profesorado de Sección Femenina en servicios fijos, a disposición de los Mandos de Sección Femenina, los cuales realizarán los destinos de las mismas, bien en organismos de la propia Sección Femenina, bien en organismos oficiales—Institutos de Segunda Enseñanza—, o bien en organismos de enseñanza privada—Colegios—, pero no perdiendo nunca la dependencia del Mando y bajo la disciplina de la Sección Femenina, a quien ellas representan en estos organismos, en misión de servicio.

La camarada que solicite hacer el curso rellenará el presente cuestionario, entregándolo a la Delegada Local de la Sección Femenina, quien lo pasará con su informe a la Regidora Provincial de Personal, para que ésta, con el visto bueno de la Delegada Provincial, lo curse a la Delegación Nacional (Regiduría Central de Personal), siendo la Delegada Local quien comunicará en su día a la interesada si ha sido admitida su solicitud.

Adjuntará a este cuestionario una fotografía de cuerpo entero.

Firma: La interesada: Firma: La Delegada Local.

V.º B.º LA DELEGADA PROVINCIAL

CIRCULAR NUMERO 21, SERIE A

Madrid, 4 de febrero de 1947. Camarada Delegada Provincial de la S. F.

Camarada:

9.º Asimismo en todas las Comarcales se establecerá el Plan de Formación de Juventudes para todas las actividades juveniles.

Esta formación la daréis de la siguiente forma:

1.º Cogéis ambos Planes de Formación y os los leéis de arriba abajo.

2.º Cuando se trate de organizar un curso o cualquier actividad formativa os leéis las normas generales de formación y de enseñanza, páginas 8 a 13, en el de las mayores, y 11 a 15, en el de las pequeñas, según que se trate de afiliadas a la Sección Femenina o a las Juventudes.

3.º Buscáis en el índice el curso o actividad formativa que vayáis a dar, y una vez enteradas de cómo ha de organizarse, entresacáis los programas correspondientes de Religión, Nationalsindicalismo y Sanidad y se los entregáis copiados a los profesores que hayan de dar las clases.

Así como los textos que se marcan para la explicación de estas lecciones y la Revista Consigna, sí se trata de formación de Juventudes.

4.º Vosotras, las Jefes del Departamento de Formación, tenéis la obligación de vigilar si las lecciones se dan conforme a las normas dadas en ambos Planes de Formación, para lo cual preguntaréis a las alumnas, leeréis sus apuntes y daréis vosotras mismas alguna lección.

5.º No se dará ninguna clase sin que las alumnas tengan a su disposición los textos correspondientes y tomen apuntes. Y a final de curso o trimestralmente, si preferís, se hará un examen.

6.º Los cursos deben ajustarse en todo a los Planes de Formación, no sólo en cuanto a Religión y Nationalsindicalismo se refiere, sino igualmente las demás asignaturas, tiempo de duración, etc.

7.º En los cursos de Delegadas Locales no se olvidará entregar a LAS ALUMNAS EL LOTE DE LIBROS QUE SE INDICA.

8.º Como complemento a esta circular os leeréis la circular número 29, de fecha 23 de septiembre del 46, firmada por Fray Justo Pérez de Urbel.

Estos cursos los harán las Delegadas Provinciales por el orden y en el tiempo que les convenga, pero enviando calendario a esta Nacional para su aprobación.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de

La Delegada Nacional. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

MENSAJE A LAS CASADAS En la Natividad del Señor de 1946.

Querida camarada: La Sección Femenina, atenta siempre a no perder el contacto con ninguna de sus afiliadas, se dirige en esta Navidad a las camaradas casadas, para que por vuestro medio también, y de una manera normal y permanente, se difunda nuestra formación en todos los hogares de la Patria.

Las que después de hacer algún curso os habéis casado, sabéis cuánta belleza y cuánta autenticidad encierran, por ejemplo, las oraciones de nuestras Escuelas. Sabéis también cómo todos los días se lee en el Año Cristiano la vida del Santo que se celebra, para que su santidad sirva de norma y ejemplo a los habitantes de la casa, y cómo también se sigue la Misa con el misal, para de esta manera participar de una forma más directa en el Sacrificio.

Pues bien; estas costumbres queremos hacerlas, por vuestro medio, costumbre en los hogares españoles.

Para ello os enviamos en esta Navidad esos dos folletos de nuestras oraciones, para que, si os parece bien, lo establezcáis como la oración de vuestra familia.

Es un rezo corto y, por lo tanto, fácil de compartir con el marido, generalmente ocupado por miles de trabajos, y en el que pueden participar también los hijos, sobre todo los que tengan ya más de doce años, y el servicio de la casa.

Como sabéis, se hace a dos coros, uno que dirige y otro que contesta, o sea, que es muy a propósito para la intimidad familiar, y sus fórmulas están sacadas, todas, del Oficio Divino.

Esto no quiere decir que si en vuestra familia tenéis la costumbre de hacer alguna devoción especial, por ejemplo, el rezo del Rosario, pensemos que prescindáis de él; muy al contrario,

debéis conservarlo. Podéis unirlo a estas oraciones o establecer la costumbre de rezarlo los sábados, como se hace en nuestras escuelas.

Se os recomienda también, como se dice anteriormente, la lectura del Año Cristiano, de Fray Justo Pérez de Urbel, libro que no debe faltar en ninguna casa, y el uso del Misal para asistir a la Misa diaria, o simplemente en los días festivos. Esto último, también, para todos los miembros de la familia, excepto los niños menores de doce años, que todavía no lo entienden bien.

Y en cuanto a la continuidad de nuestra formación falangista, os recordamos las Obras de José Antonio, que tampoco pueden faltar en ninguna de vuestras casas.

El Año Cristiano, distintas clases de Misales, diarios y festivos, y las Obras de José Antonio, los podéis adquirir, a precio reducido, en las Delegaciones Provinciales y Locales de la Sección Femenina. Perdonad esto, que parece un poco de intromisión en vuestro ambiente familiar; pero es sólo el deseo de que participéis también vosotras de lo que a nosotros nos parece lo mejor.

Recibid un afectuoso saludo brazo en alto.—La Delegada Nacional, Pitar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### OFICIO-CIRCULAR

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Por el presente oficio queda anulado el folleto publicado por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes el año 1941 y que se llama Lecciones para Flechas Azules, curso preparatorio para su ingreso en la Sección Femenina.

Dicho folleto no se ajusta en absoluto a la verdad en cuanto a la historia de la Sección Femenina y, por lo tanto, se recogerá de todas las capitales y pueblos de las provincias y se mandará a esta Delegación Nacional para que sean anulados.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### OFICIO-CIRCULAR

Como resultado de los acuerdos tomados en la Junta de Regidoras celebrada en esta Delegación Nacional el pasado día 1, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que en lo sucesivo en todas las Escuelas mayores y menores, preventorios, albergues y cuantas instituciones tenga la Sección Femenina, las Jefes de los mismos quedan autorizadas, si alguna visita intenta darles algún donativo, para recibirlo, incluyéndolo en los fondos de la Escuela o Institución de que se trate.

2.º Asimismo, siempre que los servicios de Cultura y Educación Física organicen concursos o campeonatos provinciales o regionales, la entrada a las pruebas finales se hará mediante la venta de localidades. El importe de éstas quedará a beneficio del servicio provincial correspondiente. Educación Física destinará este dinero para la adquisición de material deportivo. Cultura, para comprar trajes regionales.

En ambos casos, primero y segundo, las Regidoras Provinciales de Administración estarán obligadas a dar cuenta a su Regidora Central de los ingresos habidos por estos conceptos, así como del empleo que después den a este dinero.

Da cuenta de esta orden al Cuadro de Mandos en la próxima Junta que realices y que sea cumplimentada por todas como se ordena.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina,

#### CIRCULAR NUMERO 23, SERIE A

Madrid, 20 de mayo de 1947.

Camarada Delegada Provincial -de la Sección Femenina.

Camarada: Como por las contestaciones que recibimos a algunas Circulares comprendemos que no se hace de ellas el debido uso, voy a darte unas normas con ejemplos para conseguir la mayor eficacia.

Por la Circular número 32 de la Regiduría de Formación' de fecha 4 de noviembre de 1946 se os ordenaba el reparto entre las camaradas casadas de unas cartas y los folletos de oraciones de la Sección Femenina.

Esto se hacía para mantener un contacto con estas camaradas apartadas de nuestras actividades y para influir en el ambiente casero con nuestra formación religiosa y política.

Pues bien: las oraciones, por culpa de la Nacional, llegaron tarde, desde luego; pero ¿teníais vosotras entresacado del fichero de la Local todos los nombres y domicilios de las camaradas casadas?

¿Enviasteis la Circular por lo menos a las Comarcales para que hicieran otro tanto?

¿Lo tenéis todo preparado—oraciones y carta—para repartirlo el mes de noviembre próximo, ya que este año ha llegado tarde?

¿U os habéis limitado a pensar cada una un poco en las camaradas casadas que conocéis y se las habéis mandado particularmente, con lo que no se consigue ni la mitad de la eficacia?

Otro ejemplo: Objetos de culto, imágenes antiguas, etc., que se solicitaban para el Castillo de Las Navas en la Circular 22, Serie A, de fecha 16 de abril de 1947.

Recibida esta Circular, hay provincias que se han limitado a contestar: "como aquí estuvieron los rojos han devastado todas las iglesias".

¿Es posible que todas las iglesias de toda la provincia las hayan devastado los rojos? -

¿O es que se refiere únicamente a las de la capital?

Porque en esa, o en esas provincias, ¿no hay conventos antiguos, ni siquiera anticuarios, o especies de Rastros, donde se puedan buscar estas cosas?

¿Habéis pasado copia de esta Circular a los pueblos pequeños, que es donde se encuentran las antigüedades?

¿Habéis movilizado a alguien de la Local para que recorra las tiendas de antigüedades de la capital?

¿No conocéis a alguna familia de éstas que venden cosas?

Tercer ejemplo: Circular 215, de fecha 28 de abril de 1947, pidiendo propuestas para Jefe y Secretaria de la Escuela de Aranjuez.

En este caso comprendemos que algunas provincias pequeñas no encuentren; pero en otras de las que ya han contestado no nos cabe en la cabeza que no pueda haber una sola camarada que reúna estas condiciones.

¿Habéis pasado copia de esta Circular, por medio de la Local, a cada una de las afiliadas de la capital, que a alguna puede que le interese?

¿La habéis mandado a las Comarcales para que hagan otro tanto?

¿U os habéis limitado a repasar con la memoria el círculo de las camaradas que tenéis a mano, y no habéis encontrado ninguna con esas condiciones?

Ahora una Circular de Servicio: Cultura.

En múltiples ocasiones se han dado normas sobre la vigilancia a ejercer para que los bailes de los grupos de danzas, tanto Juventudes como las mayores, sean propios de la región donde se aprenden y no de ningún otro sitio.

Pues bien; ¿se cumple esto a rajatabla por parte de las Instructoras de Juventudes con respecto a las Flechas?

¿Vigila la Regidora de Cultura, como tiene por obligación, estas actividades para conseguir la autenticidad que queremos?

¿Siguen las mayores también estas normas?

Estos defectos aquí apuntados obedecen a que:

1.º Por lo menos en algunas provincias las Circulares no se leen enteras en las Juntas de Regidoras, con lo que el Cuadro de Mandos ignora totalmente su relación con otros Servicios y no se toma interés, por desconocimiento, de lo que atañe a la Organización en general.

2.º Porque aun en el caso de que se lean enteras no se difunden lo suficiente para que sean conocidas por quienes puedan interesarles.

3.º Porque todavía no se utilizan debidamente las Delegaciones Locales, eje fundamental de la Organización, ya que mediante el cual puede controlarse hasta la última afiliada.

De sobra sé cuánto tenéis que hacer en las provincias y que muchas veces os agobiamos con Circulares, pero nosotras vamos a hacer el propósito de mandaros menos, y vosotras el de cumplirlas mejor.

Bien entendido que esto sólo se refiere a las provincias que no las cumplen debidamente.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 25, SERIE A

Madrid, 19 de julio de 1947.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Como resultado de las inspecciones nacionales a provincias observamos los tres problemas siguientes, que hay que resolver con urgencia en beneficio de la Organización:

1.º En la mayoría de los pueblos la Sección Femenina carece de locales y se encuentran sin controlar las maestras. Es necesario que en las inspecciones provinciales a pueblos actuéis directamente sobre las maestras, a fin de encuadrar las Escuelas y organizar las Juventudes femeninas, teniendo en cuenta, como debéis de tener, que toda maestra por la Orden del Ministerio ha hecho los cursos de Instructoras Elementales de Juventudes y están obligadas, por lo tanto, a dar el Nacional-sindicalismo en las Escuelas nacionales. Las que sean afiliadas deberéis darles el cargo de Regidoras Locales de Juventudes, y las que no, deben colaborar con arreglo a la Revista Consigna, enseñando el Nacional-sindicalismo y demás materias que trae la Revista.

En general, tenéis que actuar de firme en todos aquellos sitios de formación permanente, ateniéndose a los dos planes de formación y a la Revista Consigna (tales como Casas de Flechas, Colegios, Escuelas, Talleres, Escuelas de Hogar, etc.), cuidando mucho que la formación no se aparte de lo ordenado.

2.º En general, se observa también que los Mandos provinciales se quejan de que es imposible hacer las inspecciones a los pueblos por las grandes distancias y falta de alojamientos. Para resolver este problema, la camarada encargada de la inspección marchará a una Comarcal (que por ser un pueblo importante siempre tiene hoteles y alojamientos), instalándose allí quince días o un mes y marchando ya desde la Comarcal a los pueblos de la misma, con lo cual se acortarán también las distancias.

3.º Se observa también que en casi todos los sitios las Regidoras Locales de Juventudes están actuando en distintos edificios que las Delegadas Locales y Jefes de Distrito. Como es de todo punto necesario que las Juventudes estén íntimamente unidas y mezcladas con la Sección Femenina, y que el mando de la Sección Femenina, a su vez, asuma la dirección de las Juventudes, ordenarás inmediatamente que las Regidoras Locales y de Distrito de Juventudes pasen a los mismos edificios que ocupan las Delegadas Locales y Delegadas de Distrito de la Sección Femenina, y funcionen a las órdenes de las mismas.

En caso que los edificios que ocupen las Delegaciones Locales y de Distrito de la Sección Femenina no sean capaces para meter este Servicio, se procederá al revés, o sea, serán las Delegadas Locales y de Distrito las que se trasladen a los edificios que ocupan las Regidoras Locales de Distrito de Juventudes, instalándose en el mismo toda la dirección del mencionado Servicio.

De estos tres problemas observados en las inspecciones deberás dar cumplimiento inmediato, dando conocimiento al Cuadro de Mandos en la Junta de Regidoras Provinciales y comunicando a esta Delegación Nacional el haberlo cumplimentado. El último apartado, o sea el traslado de edificios, inmediatamente.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.

Saludo a Franco, ¡Arriba España!

#### CIRCULAR NUMERO 26, SERIE A

Madrid, 15 de diciembre de 1947.

Camarada Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Querida camarada: Repetidas veces hemos insistido sobre la importancia que tiene el que las universitarias sujetas a nosotras por la sindicación obligatoria ingresen en la S. F. voluntariamente una vez terminada la carrera, y la necesidad de que las que lo hagan vean en el ingreso en la Falange no- un medio de conseguir beneficios personales, porque "aquí—nos ha dicho José Antonio—no imagine nadie que se recluta para ofrecer prebendas", sino la adopción de una manera de ser y de un espíritu de servicio y de sacrificio, de un sentido ascético y militar de la vida".

Y si bien es esto cierto, porque nosotras sabemos que el servicio en la Falange es un honor y que sólo se alcanza dignidad humana cuando se sirve, es por lo que el ingreso de estas nuevas afiliadas en la S. F. no puede consistir solamente en un sencillo traslado de documentos, sino en algo que a la nueva camarada le demuestre que si para ella el ingresar en la Falange es un orgullo y un honor, nosotras, por nuestra parte, correspondemos a ello rodeando su pase de la mayor alegría y disciplina falangista.

Por lo tanto, todos los años, el día de Santa Teresa, en la misma forma en que se hace el paso de Flechas Azules se hará el paso a la S. F. de las sindicadas del S. E. U. que voluntariamente soliciten o hagan solicitud de ingreso en la Falange,

Para ello tendrás presente las siguientes normas:

1.º La Regidora del D. U. enviará anualmente a su Delegada Provincial de la S. F., durante el mes de junio de cada año, una relación de las universitarias que quieran ingresar en la S. F., con todos los datos que se señalan en el apartado 3.º de la Circular número 165 de la Delegada Nacional (pág. 20 del folleto de Personal) , añadiendo a ellos la provincia en que la aspirante piensa residir al terminar en la Universidad.

2.º La Delegada Provincial se quedará con los expedientes de las Licenciadas que piensen quedarse a residir en la capital del Distrito Universitario, remitiendo a las Delegaciones Provinciales respectivas los de las que piensen trasladarse a otra provincia.

3.º Teniendo en cuenta que las nuevas afiliadas, por su condición de universitarias, han recibido la formación Nacional Sindicalista, Religiosa, de Hogar y de Educación Física a través del Bachillerato y del cumplimiento del Servicio Social Universitario, estarán exentas de realizar el curso de Formación de la masa completo, y en sustitución del mismo deberán asistir a un curso de organización de la S. F., cuya finalidad será:

A) Enseñarlas nuestra organización, la misión de la S. F. y su desenvolvimiento.

B) Que por el conocimiento de los distintos servicios encaucen las nuevas afiliadas su labor posterior en la S. F., de acuerdo con su vocación, capacidad y aptitudes.

Este cursillo lo organizará en los D. U. la Regidora del S. E. U. para todas las nuevas afiliadas del Distrito antes de que se vayan a sus respectivas provincias, para evitar de esta forma que en las provincias en donde se incorporen a la S. F. tengan que organizar un curso para un número reducido de universitarias.

Se hará en régimen de externado y constará de 14 lecciones:

Lección 1.ª La Historia y misión de la S. F. del Movimiento.

Lección 2.ª Organización general de la S. F.

Lección 3.ª Regiduría de Formación Religiosa y Nacional Sindicalista.

Lección 4.ª Regiduría Central de Personal.

Lección 5.ª Regiduría Central de Administración.

Lección 6.ª Servicio de Cultura.

Lección 7.ª Servicio de Juventudes.

Lección 8.ª Servicio de la Hermandad de la Ciudad y del Campo.

Lección 9.ª Servicio de Educación Física.

Lección 10.ª Servicio de Divulgación y Asistencia Sanitario-social.

Lección 11.ª Servicio de Prensa y Propaganda.

Lección 12.ª Regiduría de Servicio Social.

Lección 13.ª Regiduría de Servicio Exterior.

Lección 14.ª Regiduría de la S. F. del S. E. U.

La Regidora del D. U. informará de la asistencia a este cursillo a la Delegada Provincial, pasando copia de la asistencia y comportamiento en el mismo al expediente de cada una de las sindicadas asistentes.

4.º Una vez aceptada la afiliación en cada una de las provincias, lo tendrás presente para organizar el paso a la S. F. el día de Santa Teresa.

Acusa recibo de esta Circular y cumpléntala exactamente en todos sus puntos.

Recibe un saludo Nacional-Sindicalista.

La Delegada Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco.  
¡Arriba España!

CIRCULAR NUMERO 27, SERIE A

Madrid, 9 de diciembre de 1947.

Camarada Delegada Provincial de la S. F.

Querida camarada: En diversas ocasiones, y en especial en mis Circulares 223, 224 y 165 y en Oficio Circular de la Secretaria Nacional, fecha 19 de noviembre de 1946, se han dado normas sobre la incorporación de las afiliadas al S. E. U. a la Sección Femenina.

A pesar de ello observamos que se hace poco en este sentido y vemos la necesidad de reglamentar en una sola circular todas las demás indicadas para facilitar vuestra labor y acelerar el cumplimiento de todas estas normas.

Para mejor comprensión se dividen en:

A) Fines que se persiguen.

B) Ingreso en el S. E. U. de las afiliadas a la S. F. que cursan estudios universitarios.

C) Ingreso, en la S. F. de las universitarias que deseen afiliarse al Movimiento.

D) Paso del S. E. U. a la S. F.

A) Fines que se persiguen.

1.º Dentro de la rama femenina del S. E. U. están encuadradas todas las mujeres que cursan estudios universitarios. De éstas unas son afiliadas al Movimiento antes de comenzar los estudios, otras se afilian al mismo durante sus estudios o al terminar los mismos. De unas y de otras vamos a tratar, ya que no están dentro de estas normas las afiliadas al S. E. U. que no pertenecen al Movimiento como afiliadas.

2.º Hay que considerar que las afiliadas al S. E. U. que a su vez pertenecen o quieren pertenecer como afiliadas a la S. F. del Movimiento están dentro del S. E. U. de forma transitoria en tanto cursan sus estudios, pero su situación definitiva es como afiliadas al Movimiento, y es dentro del mismo que tienen una misión concreta y definitiva al terminar su carrera.

3.º Estas afiliadas al terminar sus estudios tienen la obligación de incorporarse a la S. F. y colaborar con ella en lo posible.

4.º Los Mandos de S. F. igualmente tienen la obligación de encuadrar inmediatamente a estas afiliadas y darles una tarea y un contenido dentro de S. F. de acuerdo con su especialización.

5.º Porque las afiliadas al S. E. U. que a su vez lo son o quieren ser de la Falange son un elemento de todo punto necesario a la S. F., quien obligada a difundir cada vez con más fundamento y en mayor extensión la formación de las afiliadas, precisa ir elevando paulatinamente el nivel de cultura de los Mandos y Profesorado para que conserven siempre una superioridad total sobre la camarada en la que han de influir.

Por lo tanto, además de tener en cuenta como condición primera para preparar mandos provinciales, la hoja de servicios y el 'buen espíritu falangista' que hayan demostrado las camaradas, las Delegadas Provinciales tienen que procurar en lo posible que sean afiliadas procedentes del S. E. U., tanto para los cargos de Regidoras Provinciales como para los de Instructoras de Juventudes, Jefes de Escuelas y Albergues, etc. Porque así, además de aprovechar a todas estas camaradas, que una vez terminada su carrera, quedan encuadradas en la Sección Femenina, se irá consiguiendo un cuadro más completo para desarrollar todos nuestros servicios y para ayudar a la formación Nacional-Sindicalista de Mandos Menores y de la Masa.

Por otro lado, teniendo en cuenta las distintas Licenciaturas de Medicina, Filosofía, etc., pueden servir también para desarrollar las clases especiales de Puericultura e Higiene, Historia, Arte, Literatura, explicación de las visitas a Museos y Monumentos y otros más.

Además, hay que tener en cuenta que con las nuevas disposiciones referentes al Servicio Social, se requiere un Profesorado seleccionado y competente para dirigir la parte formativa del mismo.

Porque ahora pasan por nuestras manos personas en su mayoría de un nivel de cultura bastante elevado y en muchos casos, además, sin el menor apego a la Falange. Por lo tanto,

no podemos nosotros dar ocasión a que por falta de cuidado se critique de nuestra labor formativa, sino que, por el contrario, estas personas ajenas a nosotros noten la superioridad de la Falange, tanto en la doctrina como en el modo de ser de los falangistas y se incorporen a ella.

Por todo lo expuesto se dispone lo siguiente:

B) Ingreso en el S. E. U. de las afiliadas a la S. F. que cursan estudios universitarios.

1.º Las afiliadas a la Sección Femenina que cursan estudios universitarios causan baja en la S. F. como activas en tanto como comienzan sus estudios. Estas afiliadas quedan encuadradas en S. F. como pasivas hasta que terminen su carrera.

2.º Anualmente las Delegadas Locales de la S. F. pasarán a la Delegada Provincial una relación nominal de las camaradas encuadradas en su Local, y de las camaradas que comiencen sus estudios; a ella unirá una copia del historial falangista de cada camarada, debidamente firmado y ya separado cada uno.

3.º Si la provincia tuviera Universidad, la Delegada Provincial pasará estos informes y relación a la Regidora del D. U.; si no tuviera Universidad, enviará dichos informes y relación a la Delegación Nacional de S. F. (Personal), para su trámite a la Delegada Provincial del Distrito correspondiente. En este caso, en la relación nominal, al lado del nombre de la camarada, hará constar Universidad en que cursará sus estudios.

4.º En cuanto terminen estas afiliadas su carrera, se seguirá con ellas las mismas normas que más adelante se expresan.

5.º De estas afiliadas, aquéllas que tuvieran categoría de Adheridas tendrán opción a la categoría de Militantes, siempre que hayan cumplido durante cinco años con su obligación de pasivas dentro de S. F. y tengan una buena hoja de servicios del S. E. U. y hayan recibido la formación establecida.

C) Ingreso en S. F. de las universitarias que deseen afiliarse al Movimiento.

Con las universitarias que deseen ingresar en S. F. se seguirán los siguientes trámites:

1.º Anualmente, la Regidora del D. U. cursará a la Delegada Provincial de la S. F. una relación nominal de las afiliadas al S. E. U. que a su vez quieran afiliarse al Movimiento.

2.º A la relación nominal adjuntará:

a) La hoja-solicitud de ingreso, debidamente rellena por las interesadas.

b) Un informe suyo, en el que hará constar nombre y apellidos, edad, estado, residencia habitual y domicilio de la interesada, fecha de afiliación al S. E. U., servicios realizados en el mismo, cargos que ha ostentado, actuación y aptitud en los mismos, formación recibida y calificaciones e interés en la misma, disciplina y espíritu observado, criterio suyo sobre la afiliada como Mando del S. E. U.

En el apartado correspondiente a servicios y cargos en el S. E. U. hará constar fecha y duración de los mismos.

3.º Si las solicitantes residen en la misma provincia, la Delegada Provincial solicitará de la Delegada Local correspondiente un informe sobre la solicitante, haciendo constar en su petición que quiere ingresar en S. F. Este informe de la Delegada Local se refiere únicamente al ambiente de la solicitante y su familia en la Local en cuanto a ideas políticas y moralidad. Al recibir el informe, si todo estuviera en regla y fuera admisible la solicitud, se le dará el curso establecido.

En caso contrario se denegará el informe, comunicando a la Regidora del D. U. los motivos.

4.º Si las solicitantes residieran en otra provincia, la Delegada Provincial cursará la relación nominal, solicitudes e informes del S. E. U. a la Delegación Nacional de la S. F. (Personal) para su trámite a la Provincial correspondiente, cuya Delegada, al recibir todo esto, hará lo mismo explicado en el artículo anterior, comunicando la denegación o admisión a la misma Delegación Nacional para la comunicación correspondiente a la provincia donde radique el D. U.

D) Paso del S. E. U. a Sección Femenina.

1º Todos los años, en los meses de julio y septiembre, las Regidoras de los Distritos Universitarios pasan una relación por duplicado a la Sección Femenina de todas las estudiantes sindicadas a S. F. del Movimiento que hayan terminado la carrera y sean al mismo tiempo afiliadas a S. F., puesto que a partir de este momento quedan sometidas por completo a

la disciplina de la S. F. con la condición de activas y en el S. E. U. quedan únicamente como pasivas.

2.º En esta relación harán constar nombre, apellidos, carrera que han terminado, residencia que van a tener en el futuro, fecha en que se afiliaron al Movimiento, categoría que tienen dentro de él (Milítantes o Adheridas); adjuntarán informe de cada uno sobre su comportamiento dentro del Sindicato, como estudiante y como falangista.

3.º Esta relación e informes quedarán en Personal Provincial, quien pasará a la Local respectiva (capital y pueblos) relación de las que se han de quedar a vivir dentro de la provincia.

4.º A Personal Central tendrá que enviar la Regidora Provincial de este Servicio:

a) El duplicado de la relación completa que le pase la Regidora del Distrito Universitario.

b) Por separado, una relación de las que se quedan a vivir en la provincia y otra de las que fijen su residencia fuera de ella, para que desde esta Nacional se pase conocimiento a las provincias respectivas y puedan ser encuadradas en actividades de la S. F. todas estas camaradas profesionalmente bien preparadas.

5.º Por su parte, la Regidora del Distrito Universitario pasará al fichero de pasivas a todas estas afiliadas sindicadas, que desde este momento quedan sometidas a la disciplina de la S. F. y como activas dentro de ella. Si necesita de los servicios de alguna camarada, se las pedirá a la Delegada Provincial de la S. F., quien, a su criterio, decidirá si puede o no acceder a esta petición, siempre que ella no las haya encuadrado en ningún servicio propio de la misma.

6.º Todo esto deberá estar tramitado y cumplimentado anualmente para el día 10 de octubre.

7.º El día 15 de octubre, festividad de Santa Teresa, tendrá lugar el paso oficial de todas las camaradas del S. E. U. que han terminado sus estudios a la S. F.; para ello, una vez terminada la ceremonia del paso de Flechas, la Delegada Provincial, en la capital, y las Delegadas Locales, en pueblos, leerán los nombres de las camaradas universitarias que por haber terminado sus estudios quedan encuadradas como activas dentro de la S. F.

8.º El día 16 de octubre, las Delegadas Locales realizarán el encuadramiento de estas afiliadas dentro de S. F., encomendándoles los servicios y cargos propios de su especialidad.

Por esta reglamentación quedan anuladas las Circulares números 223 y 165.

Acusa recibo a esta Circular.

Recibe un saludo Nacional Sindicalista de tu camarada,

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

# **ÍNDICE GENERAL CIRCULARES DELEGADA NACIONAL**

*Indice general de Circulares de la Delegada Nacional.*

| Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                    | Clasificación                 | SERVICIOS                 |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1936       | Creación de los Servicios «Auxilio de Invierno» .....                                                                        | Anulada.                      |                           |
|            | Frente y Hospitales. Flechas. Educación física y formación religiosa y cultural .....                                        | Sólo en vigor<br>Juventudes.. | Juventudes y Cultura.     |
| 1936       | Normas, organización encuadramiento y formación de las Flechas .....                                                         | Anulada ....                  | Juventudes.               |
| 1936       | Convocando Primer Consejo Nacional de la Sección Femenina (Carta-circular) .....                                             | Anulada.                      |                           |
| 1936       | Propaganda sobre labor Sección Femenina solicitando donativos (P. y P.) .....                                                | Anulada ....                  | Prensa y Propaganda.      |
| 1936       | Normas de organización sobre Servicios de Frente, Auxilio de Invierno .....                                                  | Anulada.                      |                           |
|            | Misión de las Jefes respecto de las afiliadas y Flechas en materia de Nacional sindicalismo y compostura .....               | En vigor ...                  | Juventudes y Cultura.     |
| 1936       | Normas para las afiliadas sobre el acatamiento y disciplina a la Falange .....                                               | En vigor ...                  | Personal.                 |
| 1936       | Reglamentando datos estadísticos sobre altas y bajas de afiliadas y Flechas, y labor de la Sección Femenina (personal) ..... | Anulada.                      |                           |
| 1936       | Normas de administración para Auxilio de Invierno en la Sección Femenina .....                                               | Anulada ....                  | Administración.           |
| 23-II-1937 | Normas administrativas (sello José Antonio) y de propaganda para obtener fondos .....                                        | Anulada ....                  | P. y P. y Administración. |
| 25-II-1937 | Requisas de edificios para Auxilio de Invierno y recogida de tabaco para el frente .....                                     | Anulada.                      |                           |

| Núm. | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                  | Clasificación | SERVICIOS                  |
|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 11   | 27-II-1937  | Sobre el Himno de la Falange...                                                                            | Anulada.      |                            |
| 12   | 29-III-1937 | Adjuntando impreso estadística...                                                                          | Anulada ....  | Personal.                  |
| 13   | 2-IV-1937   | Pidiendo propuestas de camaradas para lavaderos y enfermerías del frente .....                             | Anulada ....  | Personal.                  |
| 14   | 21-IV-1937  | Normas sobre estadísticas .....                                                                            | Anulada ..    | Personal.                  |
| 15   | 1937        | Ordenes sobre la unificación .....                                                                         | Anulada.      |                            |
| 16   | 1937        | Normas básicas sobre la unificación .....                                                                  | Anulada.      |                            |
| 17   | 27-V-1937   | Normas sobre los servicios de la Sección Femenina relativas a la unificación .....                         | Anulada.      |                            |
| 18   | 1937        | Orden sobre Mandos de la Sección Femenina relacionada con la unificación .....                             | Anulada.      |                            |
| 19   | 11-VI-1937  | Normas implantación Subsidio Familias combatientes .....                                                   | Anulada.      |                            |
| 20   | 23-VI-1937  | Normas sobre actuación de la Sección Femenina en hospitales, recogida de tabaco, donativos, etcétera ..... | Anulada.      |                            |
| 21   | 26-VI-1937  | Orden autorizando a admitir afiliadas nuevamente después de la unificación .....                           | Anulada ....  | Personal.                  |
| 22   | 1937        | Normas sobre organización primer viaje Flechas a Italia.....                                               | Anulada ....  | Serv. Exterior.            |
| 23   | 1937        | Sobre venta encajes de Camariñas .....                                                                     | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 24   | 1937        | Comunicando nombramiento encargada de la Sección de Flechas .....                                          | Anulada ....  | Personal.                  |
| 25   |             |                                                                                                            |               |                            |
| 26   | 1937        | Reglamentando cuestaciones .....                                                                           | Anulada.      |                            |
| 27   | 1937        | Reclamando material de propaganda de las actividades de la Sección Femenina .....                          | Anulada ....  | Prensa y Propaganda.       |

| Núm. | Fecha | CONTENIDO                                                                                              | Clasificación | SERVICIOS                  |
|------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 28   | 1937  | Sobre Mandos de la Sección Femenina en la unificación.....                                             | Anulada.      |                            |
| 29   | 1937  | Creando la Sección de Enfermeras .....                                                                 | Anulada ....  | Divulgación.               |
| 30   | 1937  | Creando el servicio de la Hermandad de la Ciudad y el Campo .....                                      | En vigor ...  | Hermandad de la C. y el C. |
| 31   | 1937  | Reglamentando las estadísticas generales de todas las actividades de la Sección Femenina.....          | Anulada ....  | Personal.                  |
| 32   | 1937  | Reglamentando la labor de los Talleres para el Frente y atención a familiares de caídos ....           | Anulada.      |                            |
| 33   | 1937  | Reglamentando recibos de donativos. Distribución de éstos sólo para Milicias .....                     | Anulada.      |                            |
| 34   | 1937  | Dando normas administrativas sobre la unificación.....                                                 | Anulada ....  | Administración.            |
| 35   | 1937  | Comunicando nombramiento encargada del Servicio Nacional de la Hermandad de la Ciudad y el Campo ..... | Anulada ....  | Personal.                  |
| 36   | 1937  | Normas sobre venta encajes de Camariñas .....                                                          | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 37   | 1937  | Sobre emblema de F. E. T. y de las J. O. N. S. ....                                                    | Anulada.      |                            |
| 38   | 1937  | Enviando modelo y precio abrigo reglamentario de uniforme ....                                         | Anulada ....  | Administración.            |
| 39   | 1937  | Pidiendo completos datos sobre Flechas que han de ir a Italia...                                       | Anulada ....  | Serv. Exterior.            |
| 40   | 1937  | Señalando fecha y punto de partida de las Flechas que van a Italia .....                               | Anulada ....  | Serv. Exterior.            |
| 41   | 1937  | Comunicando a provincias llegada a Italia de las Flechas .....                                         | Anulada ....  | Serv. Exterior.            |

| Núm. | Fecha | CONTENIDO                                                                                                   | Clasificación | SERVICIOS                  |
|------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 42   | 1937  | Normas sobre la prestación de servicios en Auxilio Social, Hospitales, Frentes, etc. ....                   | Anulada.      |                            |
| 43   | 1937  | Sobre la disciplina de las afiliadas en la unificación.....                                                 | Anulada.      |                            |
| 44   | 1937  | Normas sobre envío y venta del sello José Antonio .....                                                     | Anulada ....  | Administración..           |
| 45   | 1937  | Solicitando datos sobre el Cuerpo de Enfermeras.....                                                        | Anulada ....  | Divulgación.               |
| 46   | 1937  | Pidiendo donativo contribuyan provincias a instalar la Delegación Nacional de la Sección Femenina .....     | Anulada.      |                            |
| 47   | 1937  | Normas funcionamiento Sección Femenina en relación con Frente y Hospitales.....                             | Anulada.      |                            |
| 48   | 1937  | Llamamiento a las Flechas.....                                                                              | En vigor ...  | Juventudes.                |
| 49   | 1937  | Pidiendo donativo a provincias (Sección Femenina) de ropa para la Milicia de la Falange.....                | Anulada.      |                            |
| 50   | 1937  | Nombramiento encargada Hermandad de la Ciudad y el Campo y sobre Intendencia Nacional .....                 | Anulada ....  | Personal y Administración. |
| 51   | 1937  | Insistiendo donativo ropas para la Milicia .....                                                            | Anulada.      |                            |
| 52   | 1937  | Normas de relaciones entre las Delegaciones de Sección Femenina y Frentes y Hospitales ....                 | Anulada.      |                            |
| 53   | 1937  | Normas de Organización sobre la Unificación .....                                                           | Anulada.      |                            |
| 54   | 1937  | Normas sobre prestación de Servicios de las Enfermeras y uso de emblema Yugo y Flechas en el uniforme ..... | Anulada ....  | Divulgación.               |
| 55   | 1937  | Normas sobre nombramientos Provinciales Sección Femenina después de la Unificación.....                     | Anulada ....  | Personal.                  |
| 56   | 1937  | Orden confección prendas de punto para el Frente.....                                                       | Anulada ....  | Administración.            |

| Núm. | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                             | Clasificación | SERVICIOS       |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| 57   | 1937       | Orden sobre prestación de servicios y solicitando camaradas para ir a Alemania.....                                                   | Anulada ....  | Serv. Exterior. |
| 58   | 1937       | Comunicando artículo 2.º Decreto número 333 sobre el emblema de F. E. T. y de las J. O. N. S.                                         | Anulada.      |                 |
| 59   | 1937       | Normas sobre transportes a Sección Femenina .....                                                                                     | Anulada.      |                 |
| 60   | 1937       | Normas administrativas de Sección Femenina en relación con la Administración del Movimiento .....                                     | Anulada ....  | Administración. |
| 61   | 9-IX-1937  | Comunicando nombramiento Encargada de la Sección de Administración e Intendencia de la Sección Femenina.....                          | Anulada ....  | Personal.       |
| 62   | 11-IX-1937 | Prohibiendo instalaciones del Descanso del Soldado sin autorización de la Delegada Nacional...                                        | Anulada.      |                 |
| 63   | 15-IX-1937 | Pidiendo nueva relación de Enfermeras, consignando título que posean .....                                                            | Anulada ....  | Divulgación.    |
| 64   | 27-IX-1937 | Ordenando a las provincias (Sección Femenina) adquieran en la Delegación Nacional retratos de José Antonio e Isabel la Católica ..... | Anulada ....  | Administración. |
| 65   | 15-X-1937  | Normas sobre funcionamiento y capacidad de Talleres de coser.                                                                         | Anulada ....  | Administración. |
| 66   | 2-XI-1937  | Normas Aguinaldo al Combatiente .....                                                                                                 | Anulada ....  | Administración. |
| 67   | 2-XI-1937  | Solicitando propuestas camaradas para viaje a Italia.....                                                                             | Anulada ....  | Serv. Exterior. |
| 68   | 6-XI-1937  | Normas sobre venta del sello José Antonio .....                                                                                       | Anulada ....  | Administración. |
| 69   | 9-XI-1937  | Reglamentando contenido Aguinaldo a los Combatientes.....                                                                             | Anulada ....  | Administración. |
| 70   | 10-XI-1937 | Reglamento sobre venta sello José Antonio .....                                                                                       | Anulada ....  | Administración. |

| Núm. | Fecha       | CONTENIDO                                                                                              | Clasificación | SERVICIOS                  |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 71   | 10-XI-1937  | Normas sobre la Administración de la Sección Femenina.....                                             | Anulada ....  | Administración.            |
| 72   | 1937        | Estableciendo cuota extraordinaria con destino Aguinaldo Frente .....                                  | Anulada ....  | Administración.            |
| 73   | 1937        | Normas sobre encuadramiento y ficheros de afiliadas.....                                               | Anulada ....  | Personal.                  |
| 74   | 1937        | Normas registro entrada y salida.                                                                      | Anulada ....  | Personal en vigor.         |
| 75   | 24-XI-1937  | Orden para que las Flechas hagan paquetes de Aguinaldo.....                                            | Anulada ....  | Juventudes.                |
| 76   | 30-XI-1937  | Ordenando se postule en la Cruz Roja .....                                                             | Anulada.      |                            |
| 77   | 2-XII-1937  | Normas sobre el cumplimiento del Servicio Social por la Sección Femenina .....                         | Anulada ....  | Servicio Social.           |
| 78   | 7-XII-1937  | Ampliación sobre Aguinaldo.....                                                                        | Anulada ....  | Administración.            |
| 79   | 1937        | Reglamento contenido Aguinaldo Combatiente .....                                                       | Anulada ....  | Administración.            |
| 80   | 1937        | Normas de relación entre la Sección Femenina y Hospitales para el Aguinaldo.....                       | Anulada.      |                            |
| 81   | 11-XII-1937 | Sobre la Revista «Y» y «Crismas de Navidad» .....                                                      | Anulada ....  | Prensa y Propaganda.       |
| 82   | 14-XII-1937 | Convocando la celebración del II Consejo Nacional .....                                                | Anulada.      |                            |
| 83   | 1938        | Pasando el Servicio de Enfermeras a categoría de Regiduría...                                          | Anulada ....  | Divulgación.               |
| 84   | 1938        | Dando normas sobre el II Consejo Nacional .....                                                        | Anulada.      |                            |
| 85   | 1938        | Sobre la exención Servicio Social.                                                                     | Anulada ....  | Servicio Social.           |
| 86   | 1938        | Sobre relaciones Hermandad de la Ciudad y el Campo con el Servicio de Agricultura del Movimiento ..... | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 87   | 18-II-1938  | Pidiendo copia de correspondencia debido a la quema de los archivos nacionales .....                   | Anulada.      |                            |

| Núm. | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                    | Clasificación | SERVICIOS                  |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 88   | 21-II-1938  | Varias órdenes: fichero de dadoras de sangre, relación condecoradas, donativos para el frente.               | Anulada ....  | Divulgación.               |
| 89   | 28-II-1938  | Sobre transmisión de órdenes relativas al Servicio Social.....                                               | Anulada.      |                            |
| 90   | 12-III-1938 | Reglamentando curso Hermandad de la Ciudad y el Campo.....                                                   | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 91   | 17-III-1938 | Sobre distintivo y emblemas mandos Jerarquías y de Servicios...                                              | En vigor.     |                            |
| 92   | 25-III-1938 | Sobre relaciones Hermandad y Servicio de Agricultura del Movimiento .....                                    | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 93   | 29-III-1938 | Cumplimiento Servicio Social para afiliadas Sección Femenina...                                              | Anulada ....  | Servicio Social.           |
| 94   | 5-V-1938    | Sobre certificados de Servicios para el Servicio Social.....                                                 | Anulada ....  | Servicio Social.           |
| 95   | 13-V-1938   | Ordenando formen equipo para faena del campo.....                                                            | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 96   | 18-V-1938   | Normas de relaciones de Sección Femenina con el Ministerio de Acción Sindical .....                          | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C. |
| 97   | 21-VI-1938  | Marcando a cada provincia el Frente que debe atender.....                                                    | Anulada.      |                            |
| 98   | 21-VI-1938  | Normas sobre manera de liquidar Revista «Y» con la Nacional....                                              | Anulada.      |                            |
| 99   | 24-VI-1938  | Orden prohibiendo a las casadas y mayores de treinta y cinco años ejercer el mando de Sección Femenina ..... | En vigor.     |                            |
| 100  | 24-VI-1938  | Pidiendo datos de los donativos enviados al Frente.....                                                      | Anulada ....  | Administración.            |
| 101  | 25-VI-1938  | Orden determinando las edades de Sección Femenina y Organización Juvenil (Flechas).....                      | Anulada ....  | Juventudes.                |

| tem.  | Fecha        | CONTENIDO                                                                                           | Clasificación | SERVICIOS                        |
|-------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| 02    | 4-VII-1938   | Normas de funcionamiento sobre: Boletín Movimiento, correspondencia, despacho Jefe Provincial ..... | En vigor.     |                                  |
| 03    | 9-VII-1938   | Resolviendo problemas de organización .....                                                         | Anulada.      |                                  |
| 04    | 22-VII-1938  | Normas de relaciones con Justicia y Derecho .....                                                   | Anulada ....  | Asesoría Jurídica. En vigor.     |
| 05    | 28-VII-1938  | Normas sobre enlaces sindicales...                                                                  | Anulada ....  | Hermanidad de la C. y el C.      |
| 06    | 29-VII-1938  | Normas propuestas recompensas .....                                                                 | Anulada ....  | Asesoría Jurídica. En vigor.     |
| 07    | 6-VIII-1938  | Ordenando obligatoria la adquisición del Reglamento de Sección Femenina .....                       | Anulada.      |                                  |
| 08    | 16-VIII-1938 | Pidiendo datos a las Delegadas Provinciales sobre funcionamiento Sección Femenina .....             | Anulada.      |                                  |
| 09    | 31-VIII-1938 | Normas sobre la Concentración de Medina .....                                                       | Anulada.      |                                  |
| 10    | 28-IX-1938   | Normas Cuerpo Instructoras Educación Física y Departamento Arte .....                               | Anulada ....  | E. Física.                       |
| 11    | 4-X-1938     | Resolviendo dudas sobre el encuadramiento de Enfermeras .....                                       | Anulada ....  | Divulgación y A. S. S. En vigor. |
| 12    | 6-X-1938     | Normas relaciones Sección Femenina con la C. N. S. ....                                             | Anulada ....  | Hermanidad de la C. y el C.      |
| -cir. | 15-X-1938    | Nombrando Patrona de la Sección Femenina a Santa Teresa de Jesús .....                              | En vigor.     |                                  |
| 13    | 25-X-1938    | Convocando y dando normas Tercer Consejo Nacional .....                                             | Anulada.      |                                  |
| 14    | 2-XI-1938    | Normas anulando reorganización de Sección Femenina en el próximo Consejo .....                      | Anulada.      |                                  |
| 15    | 3-XI-1938    | Sobre encuadramiento por edades dentro de la Sección Femenina.                                      | Anulada.      |                                  |

| Núm.    | Fecha      | CONTENIDO                                                                                     | Clasificación | SERVICIOS                     |
|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| 116     | 10-XI-1938 | Sobre aniversario José Antonio...                                                             | En vigor.     |                               |
| 117     | 17-XI-1938 | Normas Aguinaldo Combatientes.                                                                | Anulada.      |                               |
| 118     | 22-XI-1938 | Normas sobre funcionamiento Talleres .....                                                    | Anulada ....  | Administración.               |
| 119     | 25-XI-1938 | Normas concentración III Consejo Nacional .....                                               | Anulada.      |                               |
| 120     | 5-XII-1938 | Normas para actuar la Sección Femenina con la Organización de Mutilados de guerra .....       | Anulada.      |                               |
| 121     | 5-XII-1938 | Reglamentado Aguinaldo Combatiente .....                                                      | Anulada ....  | Administración.               |
| 122     | 2-I-1939   | Modificando circulares 118-115....                                                            | Anulada.      |                               |
| 123     | 2-I-1939   | Normas sobre la concentración de Medina del Campo .....                                       | Anulada.      |                               |
| 124     | 25-I-1939  | Transcribiendo circular 52 de Secretaría General sobre uniforme de F. E. T. ....              | En vigor.     |                               |
| 125     | 31-I-1939  | Normas organizando los Consejos Provinciales de Delegadas Locales de Sección Femenina.....    | Anulada ....  | Personal.                     |
| C.-cir. | 22-II-1939 | Normas sobre la Cuaresma.....                                                                 | Anulada ....  | Asesoría Religiosa. En vigor. |
| 126     | 22-II-1939 | Normas para la entrada en Madrid .....                                                        | Anulada.      |                               |
| 127     | 24-II-1939 | Normas sobre concentración de Medina. Aplazamiento de ésta...                                 | Anulada.      |                               |
| 128     | 28-II-1939 | Recalcando relaciones Sección Femenina con Frentes y Hospitales según circular 12 S. General. | Anulada.      |                               |
| 129     | 1939       | La paz del Señor sea con vosotros. Fin de la guerra .....                                     | En vigor      |                               |
| 130     | 4-V-1939   | Fecha del Corpus para paso de las Flechas a Sección Femenina.....                             | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 131     | 12-V-1939  | Pidiendo resumen de los Consejos Provinciales .....                                           | Anulada.      |                               |
| 132     | 16-V-1939  | Ritual paso Flechas a Sección Femenina .....                                                  | Anulada ....  | Juventudes.                   |

| Núm. | Fecha        | CONTENIDO                                                                                                                | Clasificación | SERVICIOS                     |
|------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| 133  | 10-VI-1939   | Ordenando celebren los Consejos Provinciales las provincias que que no lo han hecho .....                                | Anulada.      |                               |
| 134  | 28-VI-1939   | Normas sobre el crucero «Ciudad de Alicante» como premio .....                                                           | Anulada.      |                               |
| 135  | 4-VII-1939   | Proyecto Campamento Verano de Sección Femenina .....                                                                     | Anulada.      |                               |
| 136  | 22-VIII-1939 | Normas nombramiento Asesores Religiosos .....                                                                            | En vigor ...  | Personal.-Asesoría Religiosa. |
| 137  | 4-IX-1939    | Normas celebración día Santa Teresa y paso de Flechas .....                                                              | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 138  | 12-IX-1939   | Normas paso de Flechas a Sección Femenina en una Local .....                                                             | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 139  | 14-IX-1939   | Normas sobre formación de Sección Femenina en concentraciones y actos, y prohibiendo los desfiles .....                  | En vigor ...  | E. Física.                    |
| 140  | 28-X-1939    | Normas aniversario muerte de José Antonio .....                                                                          | Anulada.      |                               |
| 141  | 2-XI-1939    | Normas sobre Aguinaldo Nochebuena ex combatientes. Principia la campaña contra la Mortalidad Infantil. Canastillas ..... | Anulada ....  | Divulgación.                  |
| 142  | 14-XII-1939  | Normas de ayuda de la Sección Femenina a la Organización de A. C. en Navidades .....                                     | Anulada.      |                               |
| 143  | 1940         | Normas sobre venta calendario...                                                                                         | Anulada ....  | Prensa y Propaganda.          |
| 144  | 14-III-1940  | Normas cumplimiento pascual, prohibiendo comuniones colectivas .....                                                     | En vigor ...  | Asesoría Religiosa.           |
| 145  | 15-III-1940  | Organizando Fiesta de la Paz .....                                                                                       | Anulada.      |                               |
| 146  | 15-III-1940  | Prohibiendo regalos a las Jerarquías .....                                                                               | En vigor.     |                               |
| 147  | 18-III-1940  | Normas sobre Semana de la Paz.                                                                                           | Anulada.      |                               |
| 148  | 20-III-1940  | Normas sobre Juntas de Regidoras. Horario, oficinas, uniformidad, etc. ....                                              | Anulada.      |                               |

| Núm. | Fecha        | CONTENIDO                                                                                                                                        | Clasificación | SERVICIOS                |
|------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------|
| 149  | 25-IV-1940   | Normas sobre Cursos Delegadas Locales .....                                                                                                      | Anulada.      |                          |
| 150  | 30-IV-1940   | Normas sobre compostura en la iglesia. Uniformes, educación, etcétera, en la afiliada .....                                                      | En vigor.     |                          |
| 151  | 7-V-1940     | Sobre distribución de textos en los Cursos locales .....                                                                                         | Anulada.      |                          |
| 152  | 21-V-1940    | Normas sobre el deporte de natación, traje de baño, campeonatos, etc. ....                                                                       | En vigor ...  | E. Física.               |
| 153  | 7-VI-1940    | Orden sobre cuestación Cruz Roja                                                                                                                 | Anulada.      |                          |
| 154  | 14-VI-1940   | Reglamentando relaciones entre las Regidurías de Divulgación y Hermandad de la Ciudad y el Campo con respecto a los Cursos de Divulgadoras ..... | Anulada ...   | Hermandad y Divulgación. |
| 155  | 26-VI-1940   | Normas sobre peregrinación a Zaragoza .....                                                                                                      | Anulada.      |                          |
| 156  | 1-VII-1940   | Normas aniversario Alzamiento...                                                                                                                 | Anulada.      |                          |
| 157  | 27-VII-1940  | Sobre organización Cursos Maestras .....                                                                                                         | Anulada ....  | Personal y Cultura.      |
| 158  | 29-VII-1940  | Normas sobre la misión de las casadas .....                                                                                                      | En vigor.     |                          |
| 159  | 1940         | Campaña contra mortalidad infantil en honor del Caudillo, 1 de octubre .....                                                                     | En vigor ...  | P. y P. y Divulgación.   |
| 160  | 1940         | Normas sobre recogida y reparto de canastillas .....                                                                                             | Anulada ....  | Divulgación. En vigor.   |
| 161  | 14-VIII-1940 | Normas organización peregrinación Zaragoza .....                                                                                                 | Anulada.      |                          |
| 162  | 1940         | Reorganización Hermandad Ciudad y el Campo, y Divulgación con relación al Cuerpo de Divulgadoras .....                                           | Anulada.      |                          |
| 163  | 4-IX-1940    | Normas fiesta Santa Teresa. Paso de las Flechas a Sección Femenina .....                                                                         | Anulada ....  | Juventudes y Personal.   |
| 164  | 5-IX-1940    | Instrucciones salida y llegada peregrinación Zaragoza .....                                                                                      | Anulada.      |                          |

| Núm. | Fecha       | CONTENIDO                                                                      | Clasificación | SERVICIOS                               |
|------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
| 165  | 6-IX-1940   | Reglamentando distribución de fondos de Acción Divulgadoras.                   | Anulada ....  | Divulgación<br>En vigor.                |
| 166  | 8-X-1940    | Escrito sobre Santa Teresa, leer en su fiesta .....                            | Anulada.      |                                         |
| 167  | 31-X-1940   | Reglamentando administración Servicio Social .....                             | Anulada ....  | Servicio Social                         |
| 168  | 28-XI-1940  | Reglamentando relaciones Hermandad de la Ciudad y el Campo y Divulgación ..... | Anulada ....  | Hermandad<br>Divulgación<br>En vigor.   |
| 169  | 4-XII-1940  | Reglamentando fiesta Navidades. Normas a las casadas .....                     | En vigor.     |                                         |
| 170  | 24-I-1941   | Reglamentando Cursos del año...                                                | Anulada.      |                                         |
| 171  | 5-II-1941   | Normas Cursos mandos menores.                                                  | Anulada.      |                                         |
| 172  | 11-II-1941  | Recalcando la importancia de la labor de Divulgación .....                     | Anulada ....  | Divulgación                             |
| 173  | 22-II-1941  | Recordando fecha empiecen Cursos locales .....                                 | Anulada.      |                                         |
| 174  | 4-III-1941  | Reglamentando la instalación de locales de Sección Femenina....                | En vigor .... | Administración. (Escuelas y Albergues.) |
| 175  | 24-III-1941 | Reglamentando la campaña contra la difteria .....                              | Anulada ....  | Divulgación<br>En vigor.                |
| 176  | 23-IV-1941  | Reglamentando Cursos de Secretarías Locales y Regidoras Locales .....          | Anulada.      |                                         |
| 177  | 1-V-1941    | Reglamentando instalación de Escuelas Menores.....                             | Anulada.      |                                         |
| 178  | 7-V-1941    | Reglamentando fiesta San Isidro...                                             | Anulada ....  | Hermandad de la C. y el C.<br>En vigor. |
| 179  | 11-VI-1941  | Prohibiendo las ofrendas de frutos a las Jerarquías .....                      | En vigor.     |                                         |
| 180  | 27-VI-1941  | Marcando la misión de la Sección Femenina para con la División Azul .....      | Anulada.      |                                         |

| Núm. | Fecha       | CONTENIDO                                                                                           | Clasificación | SERVICIOS                               |
|------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
| 181  | 15-VII-1941 | Normas de movilización de Sección Femenina con relación a Servicios de la División Azul. Enfermeras | Anulada       | Divulgación.                            |
| 182  | 4-VIII-1941 | Reglamentando misión de las camaradas que forman parte en los Tribunales del Magisterio             | Anulada       | Cultura.                                |
| 183  | 7-VIII-1941 | Reglamentando reparto de labor de punto entre las afiliadas para la División Azul                   | Anulada.      |                                         |
| 184  | 25-X-1941   | Normas Aguinaldo División Azul.                                                                     | Anulada       | Administración.                         |
| 185  | 6-XI-1941   | Normas aniversario muerte José Antonio                                                              | Anulada.      |                                         |
| 186  | 1941.       | Normas reparto canastillas recopilando las circulares 141 y 160.                                    | Anulada       | Divulgación. En vigor.                  |
| 187  | 10-XII-1941 | Normas Aguinaldo familiares División Azul                                                           | Anulada.      |                                         |
| 188  | 26-XII-1941 | Normas generales para sustitución de las Delegadas Provinciales                                     | En vigor      | Personal                                |
| 189  | 16-I-1942   | Reglamentando los Cursos de Formación que han de darse en el año                                    | Anulada.      |                                         |
| 190  | 21-III-1942 | Normas sobre la manera de llevar el uniforme y sobre los libros de texto a las Delegadas Locales    | En vigor      | Administración. (Escuelas y Albergues.) |
| 191  | 20-IV-1942  | Normas sobre desplazamiento                                                                         | En vigor      | Personal.                               |
| 192  | 27-IV-1942  | Reglamentando el cumplimiento del Servicio Social en Formación                                      | Anulada       | Servicio Social. En vigor.              |
| 193  | 16-VII-1942 | Normas sobre comportamiento de la Sección Femenina al recibir visitas de Jerarquías                 | En vigor.     |                                         |
| 194  | 5-VIII-1942 | Normas sobre organización Cursos Maestras                                                           | Anulada       | Cultura.                                |

| Núm.     | Fecha        | CONTENIDO                                                                                 | Clasificación | SERVICIOS                     |
|----------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| 195      | 17-VIII-1942 | Normas sobre servicio Madrinas de guerra para la División Azul.                           | Anulada ...   | Serv. Exterior.               |
| 196      | 26-IX-1942   | Normas sobre la manera de encuadrar a las casadas en Servicios .....                      | En vigor.     |                               |
| 197      | 3-XI-1942    | Normas aniversario José Antonio.                                                          | Anulada.      |                               |
| 198      | 7-XI-1942    | Normas sobre Aguinaldo División Azul .....                                                | Anulada.      |                               |
| 199      | 9-XI-1942    | Normas sobre misión de las Delegadas Provinciales respecto al Servicio Social .....       | Anulada ....  | Servicio Social.<br>En vigor. |
| 200      | 18-XI-1942   | Reglamentando Fiesta de la Madre Frente de Juventudes con relación Sección Femenina ..... | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 201      | 25-XI-1942   | Reglamentando Servicio Social de las Religiosas y profesas .....                          | En vigor ...  | Servicio Social.              |
| 202      | 27-XI-1942   | Reglamentando la formación del Cuerpo de Enfermeras de Guerra .....                       | Anulada ....  | Divulgación.<br>En vigor.     |
| 203      | 23-XII-1942  | Reglamentando Curso Instructoras Elementales de Juventudes .....                          | Anulada ...   | Juventudes.                   |
| 204      | 30-I-1943    | Ordenando cierran cuenta División Azul .....                                              | Anulada ....  | Administración.               |
| 205      | 8-II-1943    | Plan de los Cursos provinciales que ha de realizar cada provincia en el año 1943 .....    | Anulada.      |                               |
| 206      | 20-IV-1943   | Normas sobre concentraciones. Vestuario. Días festivos .....                              | En vigor.     |                               |
| 207      | 21-VII-1943  | Normas para el cumplimiento del Servicio Social en las Locales...                         | Anulada ....  | Servicio Social.<br>En vigor. |
| 208      | 11-VIII-1943 | Pidiendo por la paz del mundo...                                                          | Anulada.      |                               |
| Of.-cir. | 21-VI-1943   | Normas sobre uso uniforme camaradas destacadas Frente de Juventudes .....                 | Anulada ....  | Juventudes.                   |

| Núm.      | Fecha        | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Clasificación | SERVICIOS                     |
|-----------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| Ord.-cir. | 15-VIII-1943 | Normas sobre Inspecciones a los Albergues, Residencias, Hogares Descanso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | En vigor.     |                               |
| 209       | 27-VIII-1943 | Normas distribución y venta Revista «Consigna» .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | En vigor ...  | Cultura.                      |
| 210       | 30-VIII-1943 | Normas sobre propuestas oposiciones Sanidad del Estado .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Anulada ....  | Divulgación.                  |
| 211       | 30-X-1943    | Normas sobre las atribuciones de la Delegada Provincial de Sección Femenina en la rama femenina del Frente de Juventudes.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 212       | 18-XI-1943   | Normas sobre informe que han de cursar las Delegadas Provinciales del paso de Flechas Azules a Sección Femenina .....                                                                                                                                                                                                                                                                     | Anulada ....  | Juventudes.                   |
| 213       | 23-XI-1943   | Sobre expedición y firma de los certificados acreditativos del cumplimiento del Servicio Social .....                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Anulada ....  | Servicio Social.<br>En vigor. |
| 214       | 20-XII-1943  | Pidiendo datos sobre las Regidurías del Frente de Juventudes en general .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Anulada.      |                               |
| 215       | 22-XII-1943  | Sobre ponencias de los Servicios que deberán llevar al Consejo las provincias .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Anulada.      |                               |
| C.-cir.   | 7-I-1944     | A los Jefes Provinciales.—Sobre Conclusiones Consejo Nacional Jefes Provinciales, que abarca los siguientes puntos:<br><br>1.º Dependencia Hogares femeninos en general.<br>2.º Sobre misión primordial Sección Femenina, la formación, y en segundo lugar, la asistencia social. Cómo llevamos a cabo éstas.<br>3.º Sobre desplazamientos y concentraciones.<br>4.º Del Servicio Social. |               |                               |

| Núm. | Fecha     | CONTENIDO                                                                                                                                                                                         | Clasificación                                                                                                                                                                     | SERVICIO                                                                          |
|------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|      |           | 5.º Sobre Centros de reunión para las afiliadas .....                                                                                                                                             | Anulada.<br>Pero interesa que las Delegadas Provinciales la lean con todo interés para que se den cuenta de la visión que esta Delegación Nacional tiene sobre estos puntos ..... | Formación Juventudes Cultura.<br>Divulgación Asesoría Regiosa.<br>Servicio Social |
| 216  | 12-I-1944 | Reglamentando las inspecciones a las Escuelas de Hogar de Centros de Enseñanza Oficial y Privada, Institutos de Segunda Enseñanza y las propias de Sección Femenina .....                         | Anulada ....                                                                                                                                                                      | Juventudes Cultura.                                                               |
| 217  | 12-I-1944 | Creando el Departamento Central de Escuelas y Albergues y determinando la misión del mismo.                                                                                                       | En vigor, con algunas modificaciones..                                                                                                                                            | Administración.<br>Asesoría Jurídica.                                             |
| 218  | 31-I-1944 | Dando varias órdenes sobre la dependencia de la Regiduría de Juventudes Femeninas en relación con la Sección Femenina...                                                                          | Anulada ....                                                                                                                                                                      | Juventudes                                                                        |
| 219  | 2-II-1944 | Dando el plan de Formación que han de realizar las provincias en el año .....                                                                                                                     | Anulada por cumplimentada.                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| 220  | 8-II-1944 | Transcribiendo acuerdo entre el Delegado Nacional del Frente de Juventudes y la Delegada Nacional de Sección Femenina sobre el paso de la Rama Femenina de Juventudes a la Sección Femenina ..... | Anulada.                                                                                                                                                                          |                                                                                   |

| Núm.      | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Clasificación                       | SERVICIOS                               |
|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| 221       | 16-II-1944  | Nombren en las capitales de provincia Regidora Local de Juventudes y Regidoras de Distrito de dicho Servicio .....                                                                                                                                                                             | Anulada por cumplimiento-tada ..... | Juventudes. Personal.                   |
| 222       | 10-III-1944 | Sobre orientación y arraigo canciones y bailes regionales en sus propias regiones para que no se pierda la verdadera tradición folklórica .....                                                                                                                                                | En vigor ....                       | Cultura.                                |
| 223       | 27-III-1944 | Procuren proponer para cursos de Mandos Provinciales (Delegadas, Regidoras, etc.) camaradas que procedan del S. E. U. ....                                                                                                                                                                     | En vigor ...                        | S. E. U.                                |
| 224       | 15-IV-1944  | Delimitando la categoría que tienen dentro de S. F. las afiliadas que, a su vez, pertenezcan al S. E. U., y su encuadramiento en lo que a deportes se refiere...                                                                                                                               | En vigor ...                        | S. E. U.<br>E. Física.                  |
| Ord.-cir. | 15-IV-1944  | <i>Prohibiendo celebración manifestaciones deportivas o artísticas, realizadas por Sección Femenina, durante los días de Semana Santa, y dando normas a las Delegadas Provinciales sobre obligación moral que tienen de dirigir y dar a sus afiliadas una formación religiosa sólida .....</i> | En vigor.                           |                                         |
| 225       | 15-IV-1944  | Dando normas para organizar el deporte de las productoras .....                                                                                                                                                                                                                                | Anulada ....                        | Hermanidad. Educación física. En vigor. |
| 226       | 17-V-1944   | Comunicando la subvención mensual conseguida para las Divulgadoras Rurales, y dando normas sobre la verdadera labor que éstas han de llevar a cabo.                                                                                                                                            | Anulada ....                        | Divulgación. En vigor.                  |
| 227       | 23-V-1944   | Transcribiendo la Orden de 16 de mayo (B. O. n.º 143, de 22-V-44) sobre provisión plazas Enfermeras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y dando normas sobre la forma en que han de cumplimentarla .....                                                                                     | Anulada ....                        | Divulgación. En vigor.                  |

| Núm.                       | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Clasificación | SERVICIOS                                     |
|----------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|
| Cir. 9 de la Concentración | 30-V-1944  | Dando instrucciones a las Delegadas Provinciales, que deberán leer a todas las camaradas que asistan a la Concentración antes de salir de la provincia, y que han de tener en cuenta en lo sucesivo, para cuantos desplazamientos de camaradas de Sección Femenina tengan lugar....                        | En vigor.     |                                               |
| 228                        | 2-VI-1944  | Dando normas sobre la organización del Servicio de Enfermeras Visitadoras para las actividades de inspección del Seguro de Enfermedad .....                                                                                                                                                                | Anulada ....  | Divulgación<br>En vigor                       |
| Of.-cir.                   | 5-VI-1944  | Prohibiendo propongan a una misma camarada para Regidora Provincial del S. E. U. y de Juventudes, por ser dos ramas independientes .....                                                                                                                                                                   | Anulada ....  | S. E. U.<br>Juventude                         |
| Of.-cir.                   | 9-VI-1944  | Dando normas sobre la forma en que deben extender los certificados de los servicios prestados en las Escuelas de Hogar de Sección Femenina y como Instructoras de Juventudes, por las camaradas maestras que se presentan a oposiciones Magisterio Nacional y que han de adjuntar a la documentación ..... | Anulada ....  | Juventude<br>Cultura.                         |
| 229                        | 19-VI-1944 | Transcribiendo artículos del Decreto de Ampliación del Servicio Social publicado en el B. O. del 23-XI-44, y dándoles normas sobre la forma en que han de cumplimentarlós .....                                                                                                                            | Anulada ....  | Servicio Social<br>En vigor                   |
| 230                        | 21-VI-1944 | Enviar con toda urgencia solicitudes camaradas asistirán próximo curso Escuela Nacional Instructoras «Isabel la Católica»....                                                                                                                                                                              | Anulada ....  | Juventude<br>Personal.<br>Prensa y Propaganda |
| 231                        | 4-VII-1944 | Haciendo constar satisfacción Delegada Nacional por comportamiento camaradas asistieron Segunda Concentración Nacional. Sigán realizando formación afiliadas con todo interés y continuidad .....                                                                                                          | Anulada.      |                                               |

| Núm.     | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Clasificación                         | SERVICIOS   |
|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| 232      | 15-VII-1944 | Enviando guiones Religión y Nacional-sindicalismo para Albergues y Estaciones Preventoriales Juventudes. Da normas para realizar inspecciones a dichos Albergues y Estaciones.....                                                                                                                                                                                                | Anulada ....                          | Juventudes. |
| Of.-cir. | 20-VII-1944 | Transcribiendo preguntas han de añadir a la lección 6.ª del Programa de Religión que se adjuntaba a la Circ. 232 .....                                                                                                                                                                                                                                                            | Anulada ....                          | Juventudes. |
| Of.-cir. | 26-VII-1944 | Transcribiendo textos a que han de ajustarse para desarrollar las lecciones 12 y 15 de Nacional-sindicalismo del programa que se adjuntó a la Circ. 232 .....                                                                                                                                                                                                                     | Anulada ....                          | Juventudes. |
| 233      | 28-VII-1944 | Adjuntando programas han de preparar camaradas se presenten a ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras «Isabel la Católica» .....                                                                                                                                                                                                                                           | En vigor ...                          | Formación.  |
| C.-cir.  | 2-VIII-1944 | Deberán ir todos los días las Delegadas Provinciales al Frente de Juventudes para despachar correspondencia y con el Delegado de este Servicio .....                                                                                                                                                                                                                              | Anulada ....                          | Juventudes. |
| C.-cir.  |             | A TODOS LOS DIRECTORES DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.—<br><i>Anunciándoles visita Delegada Provincial para tratar sobre la mejor forma de encuadrar los Colegios a fin de llevar a cabo la Ley del Caudillo fecha 6 diciembre 1940, y sobre organización Tardes de Enseñanza semanales para aquellas escolares que al mismo tiempo pertenecen a nuestras Juventudes .....</i> | En vigor ...                          | Juventudes. |
| 234      | 6-IX-1944   | Adjuntando plan para la organización del curso que han de realizar las Flechas Azules antes de hacer su paso a Sección Femenina, y normas sobre encuadramiento de estas camaradas en los distintos Servicios de la misma .....                                                                                                                                                    | En vigor, con algunas modificaciones. | Juventudes. |

| Núm.      | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                               | Clasificación                          | SERVICIOS                                           |
|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 235       | 19-IX-1944 | Dando normas por las que se han de regir todos los internados de las Juventudes Femeninas y Sección Femenina .....                                                                                                      | En vigor, con algunas modificaciones.  |                                                     |
| C.-cir.   | 21-IX-1944 | Dando normas para la sustitución provisional de las Instructoras de Juventudes que tienen que hacer un curso en el Castillo de la Mota .....                                                                            | Anulada por cumplimentada .....        | Juventudes                                          |
| 236       | 30-IX-1944 | Envía normas para reglamentar Decreto publicado Boletín Oficial del Estado n.º 239, de 26-VIII-44, sobre obligatoriedad organización enseñanzas Hogar en todos los Centros de Segunda Enseñanza (oficiales y privados). | Anulada ....                           | E. Física.<br>Juventudes<br>Admón.<br>Cult. En vig. |
| Ord.-cir. | 23-X-1944  | A los Jefes de Distrito Universitario y Delegadas Provinciales de Sección Femenina. — Sobre doble dependencia Sección Femenina del S. E. U. ....                                                                        | En vigor ...                           | S. E. U.                                            |
| C.-cir.   | 23-X-1944  | Dándoles normas para realizar el paso de las Regidurías de las Juventudes Femeninas a la Sección Femenina (traslado de locales, inventarios, presupuestos, acoplamiento Servicios, etc.)...                             | Anulada por cumplimentada.             |                                                     |
| 237       | 8-XI-1944  | Transcribiendo carta que se envía al Delegado Nacional de Provincias proponiendo padrinazgos para ayuda económica de las Flechas .....                                                                                  | En vigor ...                           | Juventudes                                          |
| 238       | 14-XI-1944 | Dando normas para la celebración de la Junta que han de tener, según se ordena en la Circ. número 78 del Servicio Social, para la organización del Servicio Social de las universitarias .....                          | En vigor, con algunas modificaciones.. | S. E. U.<br>S. Social.<br>Cultura.<br>Admón.        |

| Núm.                | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                        | Clasificación               | SERVICIOS   |
|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|
| 239                 | 18-XI-1944 | <i>Cumplimenten la Circ. 116 el 20 de noviembre. Da una lección de Doctrina y Moral para llegar a conseguir la verdadera Revolución .....</i>                                                                                                                                    | En vigor.                   |             |
| C.-cir.             |            | A TODOS LOS PADRES DE LAS NIÑAS QUE ESTÁN INTERNAS O MEDIO-PENSIONISTAS EN LOS COLEGIOS.—<br><i>Adjuntando hoja inscripción a las Juventudes para sus niñas. Se realizará dentro del mismo Colegio su formación como falangistas por medio de las Tar-des de Enseñanza .....</i> | En vigor ...                | Juventudes. |
| Acuerdo             | I-1945     | Sobre traspaso Rama Femenina Juventudes a Sección Femenina Movimiento .....                                                                                                                                                                                                      | En vigor ...                | Juventudes. |
| 1 S. A.             | 9-II-1945  | Dando Plan de Formación que han de realizar las provincias en el año .....                                                                                                                                                                                                       | Anulada por cumplimen-tada. |             |
| C.-cir.             | 3-IV-1945  | Adjuntando folleto para la orga-nización de los Consejos Provin-ciales .....                                                                                                                                                                                                     | Anulada por cumplimen-tada. |             |
| Cir. 12 Juven-tudes | 10-IV-1945 | Sobre reorganización de las Fa-langes Juveniles, e insistiendo sobre la organización de las mis-mas dentro de los Colegios. Da normas a Delegadas y Regido-ras Provinciales para llevarlo a cabo .....                                                                           | En vigor ...                | Juventudes. |
| 2 S. A.             | 1-V-1945   | Dando consignas sobre quehacer de la Sección Femenina en los momentos actuales y demues-tren su adhesión al CAUDILLO, escribiéndole directamente, tan-to las Delegadas Provinciales como las Locales .....                                                                       | En vigor.                   |             |
| 3 S. A.             | 5-V-1945   | Insistiendo sobre afiliación a las Falanges Juveniles dentro de los Colegios y sobre la actua-ción Juventudes Femeninas en cuantos actos y demostraciones organice la Sección Femenina para demostrar unidad conse-guida .....                                                   | En vigor ...                | Juventudes. |

| Núm.               | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Clasificación | SERVICIOS                                                                                      |
|--------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Of.-cir.           | 22-V-1945   | Sobre instalación de duchas en las dependencias de Sección Femenina y cómo han de tener en las Escuelas de Mandos un número de trajes de deportes doble del de plazas que tenga la Escuela.                                                                                                                                                                    | En vigor ...  | Administración. (Albergues.)                                                                   |
| 4 S. A.            | 13-VI-1945  | Recordando cumplimiento circular 206 sobre la celebración de concursos y concentraciones y cómo estas normas abarcan tanto a las Juventudes Femeninas como a la Sección Femenina propiamente dicha .....                                                                                                                                                       | En vigor.     |                                                                                                |
| Manifiesto         | 3-VIII-1945 | A TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA. — Lección doctrinal, normas, consignas y actuación en estos momentos. Fe en la Falange, obediencia al CAUDILLO, realización de la revolución social. Camino que nos marca JOSE ANTONIO para conseguir la plenitud histórica de España.                                                   | En vigor.     |                                                                                                |
|                    | 7-IX-1945   | AMPLIACIÓN AL MANIFIESTO DADO CON FECHA 3 DE AGOSTO PARA «Todos los Mandos Jerárquicos e Instructoras de la Sección Femenina de Falange». Consignas a la Sección Femenina para el momento actual: Formación afiliadas ocupación puestos directores y fundamentales dentro del Estado, llevando a cabo revolución social. Manera de conseguir estas cosas ..... | En vigor.     |                                                                                                |
| 5 S. A.            | 11-IX-1945  | Transcribiendo oficio Vicesecretaría General del Movimiento sobre supresión obligatoriedad saludo brazo en alto en actos oficiales .....                                                                                                                                                                                                                       | En vigor.     |                                                                                                |
| N.º 163 definitiva | 26-IX-1945  | Dando normas definitivas sobre fiesta Santa Teresa y paso de Flechas a Sección Femenina...                                                                                                                                                                                                                                                                     | Anulada ...   | Juventudes.<br>Prensa y Propaganda.<br>Cultura.<br>Personal.<br>Servicio Social.<br>E. Física. |

| Núm.     | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                      | Clasificación                       | SERVICIOS   |
|----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| 6 S. A.  | 27-IX-1945 | Modificando programa curso han de realizar Flechas Azules pasan a Sección Femenina que se adjuntó a la circular núm. 234 año anterior .....                                                                                                                    | En vigor. Anexionada a la 234 ..... | Juventudes. |
| 7 S. A.  | 2-X-1945   | Dando normas para la organización de las Tardes de Enseñanza semanalmente en los Colegios donde haya más de diez afiliadas .....                                                                                                                               | En vigor .....                      | Juventudes. |
| Of.-cir. | 12-XI-1945 | Ordenando se atengan a la circular núm. 116 y siguientes para los actos del 20 de noviembre, aniversario muerte JOSE ANTONIO .....                                                                                                                             | Anulado por cumplimentado.          |             |
| 8 S. A.  | 28-XI-1945 | Dando normas para la reorganización general de todos los Servicios de la Sección Femenina y marcando labor principal que han de realizar. Ordenando hagan un estudio general de cuantos problemas se les exponen para su solución en el Consejo Nacional ..... | En vigor.                           |             |
| Of.-cir. | 5-XII-1945 | Demostrando satisfacción Delegación Nacional por comportamiento general camaradas de provincias que han asistido este año Concurso Nacional Coros y Danzas .....                                                                                               | En vigor.                           |             |
| 9 S. A.  | 7-XII-1945 | Marcando características esenciales que este año ha de tener el Consejo Nacional y acoplando las Provincias a las distintas Ponencias de los Servicios.....                                                                                                    | Anulada por cumplimentada.          |             |
| Of.-cir. | 4-I-1946   | Aclarando apartado n.º 6 de la circular n.º 8, serie A, sobre reorganización Delegaciones Provinciales Sección Femenina.....                                                                                                                                   | Anulada.                            |             |

| Núm.         | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                    | Clasificación                                                    | SERVICIOS                                           |
|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 10 S. A.     | 5-II-1946   | Dando plan de formación a las Provinciales para el año. Sobre celebración Consejos Provs. y dando soluciones definitivas sobre circ. 8, serie A.....                                         | Anulado plan formación año por cumplimiento. En vigor, el resto. |                                                     |
| 11 S. A.     | 15-II-1946  | Armonizando las relaciones entre las Regidurías Centrales de Hermandad, Cultura y Ed. Física con la Reg. C. de Juventudes en cuanto se refiere a sus actividades sobre las pequeñas.....     | Anulada por cumplimiento.....                                    | Hermandad.<br>Cultura.<br>E. Física.<br>Juventudes. |
| Of.-cir.     | 25-II-1946  | Anunciando envío Planes de Formación y distribución que han de hacer de ellos.....                                                                                                           | Anulada por cumplimiento.                                        |                                                     |
| Ord.-cir.    | 12-III-1946 | Anunciando salida Revista Ventanal .....                                                                                                                                                     | Anulada.                                                         |                                                     |
| 12 S. A.     | 13-III-1946 | Dando normas cómo debe actuar Sección Femenina con familias necesitadas en estos años difíciles por las malas cosechas.....                                                                  | Anulada.                                                         |                                                     |
| 12 bis S. A. | 26-IV-1946  | Ordenando campañas que han de realizarse en todos los sectores para conseguir un mayor número de afiliadas a nuestras Juventudes .....                                                       | En vigor ...                                                     | Juventudes.                                         |
| Of.-cir.     | 8-V-1946    | Adviertan a las afiliadas sobre el verdadero significado de la nueva organización «Los Cruces Españoles» y su incompatibilidad con la Falange.....                                           | Anulado por cumplimiento.                                        |                                                     |
| 13 S. A.     | 17-V-1946   | Establecido el «Referéndum» en España, adviertan a las afiliadas de la obligación que tienen de comprobar si están incluidas en el Censo de su residencia habitual, así como sus familias... | Anulada por cumplimiento.                                        |                                                     |

| Núm.     | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                       | Clasificación                                   | SERVICIOS                                                                        |
|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 14 S. A. | 18-VI-1946  | Recordando cumplimiento circulares anteriores. Insiste en que busquen padrinos para las Flechas e incorporen nuevas afiliadas a Juventudes, intensificando campaña de Albergues en los turnos de escolares..... | Anulada primera parte. En vigor, el resto ..... | Juventudes.                                                                      |
| 15 S. A. | 4-X-1946    | Restrinjan gastos generales y cuiden los pequeños detalles en todas y cada una de las instituciones de S. F.....                                                                                                | En vigor ...                                    | Administración.                                                                  |
| 16 S. A. | 24-X-1946   | Dando normas definitivas sobre la celebración del día de Sta. Teresa y actos que han de realizarse, paso de Flechas a S. F., etcétera. Quedan anuladas cuantas órdenes anteriores se han dado sobre ello.....   | En vigor ...                                    | Formación.<br>P. y P.<br>Juventudes.<br>Cultura.<br>E. Física.                   |
| 17 S. A. | 6-XI-1946   | Estableciendo unidad en la formación de S. F. en cuanto a N.-Sindicalismo, Enseñanzas de Hogar, Música y E. Física se refiere. Delimita qué Mandos e Instructoras pueden dar esta formación.                    | En vigor ...                                    | Formación.<br>Juventudes.<br>Cultura.<br>E. Física.                              |
| 18 S. A. | 18-XI-1946  | Dando normas para celebración XI Consejo Nacional y nueva organización de éste. Recuerda y aprueba definitivamente lo expuesto en la circ. 8, serie A.....                                                      | Anulada por cumplimiento.                       |                                                                                  |
| 19 S. A. | 27-XII-1946 | Dando normas para la organización del S. Social de las obreras una vez que ha sido aprobado por Orden Ministerial publicada en el B. O. núm. 337. ....                                                          | Pasa a los Servicios ...                        | Servicio Social.<br>Formación.<br>Cultura.<br>Hermandad.<br>D.ª Local. En vigor. |

| Núm.                  | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                   | Clasificación                                               | SERVICIOS                                       |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 20 S. A.              | 23-XII-1946 | Condiciones que han de reunir las Escuelas de Hogar para que cumplan su verdadero fin, y formación moral y capacitación técnica del Profesorado y Jefes de las mismas .....                                 | En vigor ...                                                | Personal.<br>Cultura.<br>D. <sup>a</sup> Local. |
| Mensaje a las casadas | 25-XII-1946 | Enviándoles folletos oraciones y arraiguen en sus hogares las costumbres auténticamente cristianas que ellas han vivido en nuestras Escuelas y en el ambiente general de la S. F. ....                      | En vigor ...                                                | Formación.                                      |
| 31 S. A.              | 4-II-1947   | Cursos que han de realizar las Provincias en el año y dándoles normas sobre el constante uso y aplicación que han de hacer de los dos Planes de Formación (Juventudes y S. R.).....                         | Anulada primera parte por cumplimentada. En vigor, el resto |                                                 |
| 2 S. A.               | 16-IV-1947  | Vean si encontrarían objetos de culto o imágenes de valor arquitectónico en su provincia, procedentes de algún Convento abandonado o alguna Iglesia destruida, para nuestras Instituciones Nacionales ..... | Anulada.                                                    |                                                 |
| Of.-cir.              | 24-IV-1947  | Insistiendo en la unificación de Locales para conseguir unidad en el Mando y reducción gastos alquileres .....                                                                                              | Anexionado a la circ. 174, en vigor ....                    | Administración. (Albergues.)                    |
| 15 (Personal)         | 28-IV-1947  | Pidiendo propuestas para Jefe Escuela Rural Aranjuez y transcribiendo cuestionario que han de enviar .....                                                                                                  | Anulada ....                                                | Personal. En vigor.                             |
| Of.-cir.              | 7-V-1947    | Anulando para todos los efectos el folleto <i>Lecciones para Flechas Azules</i> , publicado por Frente de Juventudes .....                                                                                  | En vigor ...                                                | Juventudes.                                     |
| Of.-cir.              | 9-V-1947    | Dando cuenta acuerdo tomado en Junta de Regidoras para que en lo sucesivo admitan donativos en todas las Instituciones y pon-                                                                               |                                                             |                                                 |

| Núm.     | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Clasificación              | SERVICIOS          |
|----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
|          |             | gan un precio a localidades pruebas finales Educación Física y Coros y Danzas.....                                                                                                                                                                                                                                     | En vigor.                  |                    |
| 23 S. A. | 20-V-1947   | Dándoles normas sobre el debido uso de las circulares y su exacta cumplimentación. Hace mención a varias de ellas de importancia dadas últimamente.....                                                                                                                                                                | En vigor.                  |                    |
| 24 S. A. | 18-VI-1947  | Se ponga a las órdenes del Jefe Provincial para todo lo relacionado con el Referéndum y presen todo su calor y entusiasmo a este Servicio .....                                                                                                                                                                        | Anulada por cumplimentada. |                    |
| Of.,cir. | 24-VI-1947  | Ampliando órdenes sobre circular 24, serie A, en relación con el Referéndum .....                                                                                                                                                                                                                                      | Anulado por cumplimentado. |                    |
| 25 S. A. | 19-VII-1947 | Haciendo hincapié en los tres problemas fundamentales observados en las inspecciones nacionales. Debido control de las maestras y carencia de locales para las Secciones Femeninas de los pueblos. Inspecciones del Cuadro Provincial de mandos a las Locales. Unificación de edificios en capitales de provincia..... | En vigor ...               |                    |
| Of.-cir. | 16-X-1947   | Comunicando el nombramiento de Mónica Plaza Prado como Registradora Central de la Hermandad.                                                                                                                                                                                                                           |                            |                    |
| Of.-cir. | 18-XI-1947  | Cumplimenten circ. 116 y órdenes sucesivas en vigor sobre aniversario JOSE ANTONIO.....                                                                                                                                                                                                                                | Anulado por cumplimentado  |                    |
| 26 S. A. | 15-XII-1947 | Paso de sindicadas S. E. U que voluntariamente se afilien a Sección Femenina se hará día Santa Teresa. Programa curso organización que han de seguir.                                                                                                                                                                  | En vigor ...               | S. E. U. Personal. |
| 27 S. A. | 9-XII-1947  | Dando normas definitivas sobre incorporación de las afiliadas al S. E. U. a la S. F. ....                                                                                                                                                                                                                              | En vigor ...               | S. E. U. Personal. |

## **ÍNDICE DE CIRCULARES POR SERVICIOS**

*Circulares generales.*

| Núm.      | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                            | Clasificació |
|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 91        | 17-III-1938 | Sobre distintivos y emblemas de Mandos, Jerarquías y de Servicios.....                                                                                               | En vigor.    |
| 99        | 24-VI-1939  | Orden prohibiendo a las casadas y mayores de treinta y cinco años ejercer el mando en la Sección Femenina.....                                                       | En vigor.    |
| 102       | 4-VII-1938  | Normas de funcionamiento sobre Boletín Movimiento, correspondencia, despacho Jefe Provincial .....                                                                   | En vigor.    |
| 116       | 10-XI-1938  | Sobre aniversario JOSE ANTONIO.....                                                                                                                                  | En vigor.    |
| 124       | 25-I-1939   | Retrasmitiendo circular 52 de la Secretaría General sobre uniforme F. E. T. ....                                                                                     | En vigor.    |
| 129       | 1-IV-1939   | La paz del Señor sea con vosotros. Fin de la guerra .....                                                                                                            | En vigor.    |
| 150       | 30-IV-1940  | Normas sobre compostura en la Iglesia. Uniformes, desfiles, educación en las afiliadas, etc. ....                                                                    | En vigor.    |
| 158       | 29-VII-1940 | Normas sobre la misión de las casadas.....                                                                                                                           | En vigor.    |
| 169       | 4-XII-1940  | Reglamentación fiestas de Navidad y normas a las casadas .....                                                                                                       | En vigor.    |
| 174       | 4-III-1941  | Reglamentando la instalación de locales de Sección Femenina y oficio circular del 24-IV-47 anexionado .....                                                          | En vigor.    |
| 179       | 11-VI-1941  | Prohibiendo las ofrendas de frutos a las Jerarquías .....                                                                                                            | En vigor.    |
| 193       | 16-VI-1942  | Normas sobre comportamiento de la S. F. al recibir visitas de Jerarquías.....                                                                                        | En vigor.    |
| 196       | 26-XI-1942  | Normas sobre manera de encuadrar a las casadas en Servicios .....                                                                                                    | En vigor.    |
| 206       | 20-IV-1943  | Normas sobre concentraciones. Vestuarios, días festivos .....                                                                                                        | En vigor.    |
| Ord.-cir. | 25-VII-1943 | Normas sobre inspecciones a los Albergues, Residencias, Hogares Descanso .....                                                                                       | En vigor.    |
| C.-cir.   | 7-I-1944    | A los Jefes provinciales.—Sobre conclusiones Consejo Nacional Jefes provinciales, que abarca los siguientes puntos:<br>1.º Dependencia Hogares femeninos en general. |              |

| Núm.             | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           | Clasificación                                                                                                                                                                |
|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |             | <p>2.º Sobre misión primordial S. F., la formación y, en segundo lugar, la asistencia social. Cómo llevamos a cabo éstas.</p> <p>3.º Sobre desplazamientos y concentraciones.</p> <p>4.º Del Servicio Social.</p> <p>5.º Sobre centros de reunión para las afiliadas .....</p>      | Anulada.<br>Pero interesa que las Delegadas Provinciales la lean con todo interés para que se den cuenta de la visión que esta Delegación Nacional tiene sobre estos puntos. |
| 217              | 12-I-1944   | Creando el Departamento Central de Escuelas y Albergues y determinando la misión del mismo .....                                                                                                                                                                                    | En vigor, con algunas modificaciones.                                                                                                                                        |
| 222              | 10-III-1944 | Sobre orientación y arraigo canciones y bailes regionales en sus propias regiones para que no se pierda la verdadera tradición folklórica .....                                                                                                                                     | En vigor.                                                                                                                                                                    |
| d.-cir.          | 15-IV-1944  | Prohibiendo celebración manifestaciones deportivas o artísticas realizadas por Sección Femenina durante los días de Semana Santa y dando normas a las Delegadas Provinciales sobre obligación moral que tienen de dirigir y dar a sus afiliadas una formación religiosa sólida..... | En vigor.                                                                                                                                                                    |
| 9 de Contracción | 30-V-1944   | Dando instrucciones a las Delegadas Provinciales, que deberán leer a todas las camaradas que asistan a la concentración antes de salir de la provincia, y que han de tener en cuenta en lo sucesivo para cuantos desplazamientos de camaradas de Sección Femenina tengan lugar.     | En vigor.                                                                                                                                                                    |
| 233              | 28-VII-1944 | Adjuntando programa han de preparar camaradas se presenten a ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras «Isabel la Católica» .....                                                                                                                                              | En vigor.                                                                                                                                                                    |
| d.-cir.          |             | A TODOS LOS DIRECTORES DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.—Anunciándoles visita Delegada Provincial para tratar so-                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                              |

| Núm.      | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                           | Clasificación                         |
|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|           |            | <i>bre la mejor forma de encuadrar los Colegios para llevar a cabo la Ley del Caudillo fecha 6-XII-40 sobre organización Tardes de Enseñanza semanales para aquellas escolares que al mismo tiempo pertenecen a nuestras Juventudes.....</i>                        | En vigor.                             |
| 234       | 6-IX-1944  | Adjuntando Plan para la organización del curso que han de realizar las Flechas Azules antes de hacer su paso a S. F. y normas sobre el encuadramiento de estas camaradas en los distintos Servicios de la S. F. ....                                                | En vigor, con algunas modificaciones. |
| 235       | 19-IX-1944 | Dando normas por las que se han de regir todos los Internados de las Juventudes Femeninas y S. F. ....                                                                                                                                                              | En vigor, con algunas modificaciones. |
| Ord.-cir. | 23-X-1944  | A los Jefes de Distrito Universitario y Delegadas Provinciales de Sección Femenina.—Sobre doble dependencia Sección Femenina del S. E. U. ....                                                                                                                      | En vigor.                             |
| 239       | 18-XI-1944 | Cumplimenten circular 116 el 20 de noviembre. Da una lección de doctrina y moral para llegar a conseguir la verdadera revolución .....                                                                                                                              | En vigor.                             |
| C.-cir.   |            | A TODOS LOS PADRES DE LAS NIÑAS QUE ESTÁN INTERNAS O MEDIOPENSIONISTAS EN LOS COLEGIOS.—Adjuntando hoja inscripción a las Juventudes para sus niñas. Se realizará dentro del mismo Colegio su formación como falangistas por medio de las Tardes de Enseñanza ..... | En vigor.                             |
| 2 S. A.   | 1-V-1945   | Dando consignas sobre quehacer de la Sección Femenina en los momentos actuales y demuestren su adhesión al CAUDILLO escribiéndole directamente tanto las Delegadas Provinciales como las Locales                                                                    | En vigor.                             |
| 4 S. A.   | 13-VI-1945 | Recordando cumplimiento circular 206 sobre celebración de Concursos y Concentraciones y cómo estas normas abarcan tanto a las Juventudes Femeninas como a la Sección Femenina propiamente dicha.                                                                    | En vigor.                             |

| úm.         | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Clasificación                    |
|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| ani-<br>sto | 3-VIII-1945 | A TODOS LOS MANDOS JERÁRQUICOS E INSTRUCTORAS DE LA SECCIÓN FEMENINA.— <i>Lección doctrinal, normas, consignas y actuación en estos momentos. Fe en la Falange, obediencia al CAUDILLO, realización de la revolución social. Camino que nos marca JOSE ANTONIO para conseguir la plenitud histórica de España.</i> .....                                               | En vigor.                        |
|             | 7-IX-1945   | Ampliación al manifiesto dado con fecha 3 de agosto para «todos los Mandos Jerárquicos e Instructoras de la Sección Femenina de Falange», <i>consignas a la Sección Femenina para el momento actual: Formación afiliadas, ocupación puestos directores y fundamentales dentro del Estado. Llevando a cabo la revolución social. Manera de conseguir estas cosas...</i> | En vigor.                        |
| A.          | 11-IX-1945  | Transcribiendo oficio Vicesecretaría General del Movimiento sobre supresión obligatoriedad saludo brazo en alto en actos oficiales .....                                                                                                                                                                                                                               | En vigor.                        |
| A.          | 27-IX-1945  | Modificando programa curso que han de realizar las Flechas Azules pasan a Sección Femenina que se adjuntó a la circular n.º 234 año anterior.....                                                                                                                                                                                                                      | En vigor. Anexionada a la 234.   |
| A.          | 28-XI-1945  | <i>Dando normas para la reorganización general de todos los Servicios de la Sección Femenina y marcando labor principal que han de realizar. Ordenando hagan un estudio general de cuantos problemas se les exponen para su solución en el Consejo Nacional</i> .....                                                                                                  | En vigor.                        |
| —cir.       | 5-XII-1945  | Demostrando satisfacción Delegación Nacional por comportamiento general camaradas de provincias que han asistido este año Concurso Nacional Coros y Danzas...                                                                                                                                                                                                          | En vigor.                        |
| S. A.       | 5-II-1946   | Dando Plan de Formación de las Provincias para el año. Sobre celebración Consejos Provinciales y dando soluciones definitivas sobre circular 8, serie A.....                                                                                                                                                                                                           | En vigor menos la primera parte. |
| ! bis<br>A. | 26-IV-1946  | Ordenando campañas que han de realizarse en todos los sectores para conseguir un mayor número de afiliadas a nuestras Juventudes .....                                                                                                                                                                                                                                 | En vigor.                        |

| Núm.                  | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                 | Clasificación                    |
|-----------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 14 S. A.              | 18-VI-1946  | Recordando cumplimiento de circulares anteriores. Insiste en que busquen padrinos para las Flechas e incorporen nuevas afiliadas a Juventudes, intensificando campaña de Albergues en los turnos de escolares .....       | En vigor menos la primera parte. |
| 15 S. A.              | 4-X-1946    | Restrinjan gastos generales y cuiden los pequeños detalles en todas y cada una de las Instituciones de S. F. ....                                                                                                         | En vigor.                        |
| 16 S. A.              | 24-X-1946   | Dando normas definitivas sobre la celebración del día de Santa Teresa y actos que han de realizarse. Paso de Flechas a Sección Femenina, etc. Quedan anuladas cuantas órdenes anteriores se han dado sobre ello .....     | En vigor.                        |
| 17 S. A.              | 6-XI-1946   | Estableciendo unidad en la formación de Sección Femenina en cuanto a Nacional-Sindicalismo, enseñanzas de Hogar, Música y Educación Física se refiere. Delimita qué Mandos e Instructoras pueden dar esta formación ..... | En vigor.                        |
| 20 S. A.              | 23-XII-1946 | Condiciones que han de reunir las Escuelas de Hogar para que cumplan su verdadero fin, y formación moral y capacitación técnica del profesorado y Jefes de las mismas .....                                               | En vigor.                        |
| Mensaje a las casadas | 25-XII-1947 | Enviándoles folletos oraciones y arraiguen en sus hogares las costumbres auténticamente cristianas que ellas han vivido en nuestras Escuelas y en el ambiente general de la S. F. ....                                    | En vigor.                        |
| 21 S. A.              | 4-II-1947   | Cursos que han de realizar las Provincias en el año y dándoles normas sobre el constante uso de aplicación que han de hacer de los dos planes de Formación (Juventudes y S. F.) .....                                     | En vigor menos la primera parte. |
| Of.-cir.              | 2-V-1947    | Anulando para todos los efectos el folleto <i>Lecciones para Flechas Azules</i> , publicado por Frente de Juventudes, .....                                                                                               | En vigor.                        |
| Of.-cir.              | 9-V-1947    | Dando cuenta acuerdo tomado en Junta de Regidoras para que en lo sucesivo admitan donativos en todas las Instituciones y pongan un precio a localidades pruebas finales Educación Física y Coros y Danzas. ....           | En vigor.                        |

| Núm.  | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Clasificación |
|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| S. A. | 20-V-1947   | Dándoles normas sobre el debido uso de las circulares y su exacta cumplimentación. Hace mención a varias de ellas, de importancia, dadas últimamente.....                                                                                                                                                           | En vigor.     |
| S. A. | 19-VII-1947 | Haciendo hincapié en los tres problemas fundamentales observados en las Inspecciones Nacionales: Debido control de las Maestras y carencia de locales para Secciones Femeninas de los pueblos. Inspecciones del Cuadro Provincial de Mandos a las Locales. Unificación de edificios en capitales de provincia ..... | En vigor.     |
| S. A. | 15-XII-1947 | Paso de sindicadas S. E. U. que voluntariamente se afilien a Sección Femenina se hará día Santa Teresa. Programa curso organización que han de seguir.....                                                                                                                                                          | En vigor.     |
| S. A. | 9-XII-1947  | Dando normas definitivas sobre incorporación de las afiliadas al S. E. U. a la Sección Femenina .....                                                                                                                                                                                                               | En vigor.     |

**FORMACIÓN Y ASESORÍA RELIGIOSA.**  
(Regiduría Central)

|         |              |                                                                                                                                         |                                              |
|---------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| C.-cir. | 22-II-1939   | Normas sobre la Cuaresma.....                                                                                                           | Publicada por Servicio.                      |
| 136     | 22-VIII-1939 | Normas sobre nombramientos de Asesores Religiosos .....                                                                                 | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 144     | 14-III-1940  | Normas sobre el Cumplimiento Pascual, prohibiendo Comuniones colectivas.....                                                            | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 233     | 28-VII-1944  | Adjuntando programas han de preparar camaradas se presenten a ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras «Isabel la Católica» ..... | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 6 S. A. | 24-X-1946    | Dando normas definitivas sobre la celebración del día de Santa Teresa.....                                                              | En vigor. Publicada también por el Servicio. |

| Núm.                        | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                              | Clasificación                                        |
|-----------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 17 S. A.                    | 6-XI-1946   | Estableciendo unidad en la formación de Sección Femenina .....                                                                                                                         | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 19 S. A.                    | 27-XII-1946 | Dando normas sobre el Servicio Social de las obreras una vez aprobado por Orden ministerial publicada en el B.O. número 337 .....                                                      | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| Mensaje<br>a las<br>casadas | 25-XII-1946 | Enviándoles folletos oraciones y arraiguen en sus hogares las costumbres auténticamente cristianas que ellas han vivido en nuestras Escuelas y en el ambiente general de la S. F. .... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

### ASESORÍA JURÍDICA.

|     |             |                                            |                               |
|-----|-------------|--------------------------------------------|-------------------------------|
| 104 | 22-VII-1938 | Normas de relación con Justicia y Derecho. | Publicada por el<br>Servicio. |
| 106 | 29-VII-1938 | Normas sobre propuestas de recompensas.    | Publicada por el<br>Servicio. |

### PERSONAL. (Regiduría Central)

|     |              |                                                                            |                                                      |
|-----|--------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 6   | 1936         | Normas para las afiliadas sobre acatamiento y disciplina a la Falange..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 74  | 1937         | Normas registro entrada y salida.....                                      | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| 136 | 22-VIII-1939 | Normas sobre nombramientos Asesores Religiosos .....                       | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 188 | 26-XII-1941  | Normas generales para sustitución de las Delegadas Provinciales .....      | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.  | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                 | Clasificación                                        |
|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 191   | 20-IV-1942  | Normas sobre desplazamientos .....                                                                                                                                        | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| S. A. | 23-XII-1946 | Condiciones que han de reunir las Escuelas de Hogar para que cumplan su verdadero fin. Formación moral y capacitación técnica del Profesorado y Jefes de las mismas ..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 215   | 28-IV-1947  | Pidiendo propuestas para Jefe Escuela Rural Arañjuez y transcribiendo cuestionario que han de enviar.....                                                                 | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| S. A. | 15-XII-1947 | Paso de sindicadas S. E. U. que voluntariamente se afilien a Sección Femenina se hará día Santa Teresa. Da programa curso organización que han de seguir.....             | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| S. A. | 9-XII-1947  | Dando normas definitivas sobre incorporación de las afiliadas al S. E. U. a la Sección Femenina .....                                                                     | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

#### ADMINISTRACIÓN.

#### (Regiduría Central)

|     |             |                                                                                                                                 |                                                      |
|-----|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 174 | 4-III-1941  | Reglamentando la instalación de locales de Sección Femenina (Departamento de Albergues) .....                                   | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 190 | 21-III-1942 | Normas sobre manera de llevar uniforme y sobre los libros de texto para las Delegadas Locales (Departamento de Albergues) ..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 217 | 12-I-1944   | Creando el Departamento de Escuelas Albergues y determinando la misión del mismo .....                                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.     | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                               | Clasificación                                        |
|----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 236      | 30-IX-1944 | Envía normas para reglamentar decreto publicado <i>B. O. del Estado</i> núm. 239, 26-VIII-44, sobre obligatoriedad organización Enseñanzas Hogar en todos los Centros de Segunda Enseñanza (oficiales y privados) ..... | Publicada por el Servicio.                           |
| 238      | 14-XI-1944 | Dando normas para la celebración de la Junta que han de tener, según se ordena en la circular núm. 78 del Servicio Social, para la organización del Servicio Social de las Universitarias.....                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| Of.-cir. | 22-V-1945  | Sobre instalación de duchas en las dependencias de Sección Femenina y cómo han de tener en las Escuelas de Mandos un número de trajes de deportes doble del de plazas que tenga la Escuela.....                         | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 15 S. A. | 4-X-1946   | Restrinjan gastos generales y cuiden los pequeños detalles en todas y cada una de las instituciones de Sección Femenina (Departamento de Albergues).....                                                                | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| Of.-cir. | 24-IV-1947 | Insistiendo en la unificación de locales para conseguir unidad en el Mando y reducción gastos alquileres. (Anexionado a la circular 174) .....                                                                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

### PRENSA Y PROPAGANDA.

(Regiduría Central)

|          |           |                                                                                                 |                                                      |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 159      | 1940      | Campana contra la mortalidad infantil en honor del CAUDILLO 1 octubre.....                      | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 16 S. A. | 24-X-1946 | Dando normas definitivas sobre celebración día Santa Teresa y actos que han de realizarse ..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.                                          | Fecha               | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                              | Clasificación                                        |
|-----------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>CULTURA.</b><br><b>(Regiduría Central)</b> |                     |                                                                                                                                                                                                                        |                                                      |
| <b>5</b>                                      | <b>1936</b>         | Misión de las Jefes respecto a las afiliadas y Flechas en materia de Nacionalismo y compostura .....                                                                                                                   | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| <b>209</b>                                    | <b>27-VIII-1943</b> | Normas sobre distribución y venta revista <i>Consigna</i> .....                                                                                                                                                        | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| <b>222</b>                                    | <b>10-III-1944</b>  | Sobre orientación y arraigo canciones y cantos regionales en sus propias regiones para que no se pierda la verdadera tradición folklórica .....                                                                        | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| <b>236</b>                                    | <b>30-IX-1944</b>   | Envía normas para reglamentar decreto publicado B. O. del Estado núm. 239, fecha 26-VIII-44, sobre obligatoriedad organización Enseñanzas Hogar en todos los Centros de Segunda Enseñanza (oficiales y privados) ..... | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| <b>238</b>                                    | <b>14-XI-1944</b>   | Dando normas para la celebración de la Junta que han de tener, según se ordena en la circular núm. 78 del Servicio Social para la organización del Servicio Social de las Universitarias.....                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| <b>7 S. A.</b>                                | <b>6-XI-1946</b>    | Estableciendo unidad en la formación de Sección Femenina .....                                                                                                                                                         | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| <b>9 S. A.</b>                                | <b>27-XII-1946</b>  | Dando normas para la organización del Servicio Social de las obreras.....                                                                                                                                              | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| <b>10 S. A.</b>                               | <b>23-XII-1946</b>  | Condiciones que han de reunir las Escuelas de Hogar para que cumplan su verdadero fin y formación moral y capacitación técnica del Profesorado y Jefes de las mismas .....                                             | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.                                                                                       | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                | Clasificación                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN FÍSICA.</b><br/><b>(Regiduría Central)</b></p> |            |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      |
| 139                                                                                        | 14-IX-1939 | Normas sobre formación de la S. F. en concentraciones y actos. Prohibiendo desfiles.                                                                                                                                                     | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 152                                                                                        | 21-V-1940  | Normas sobre el deporte de natación, tra-<br>jes de baño, campeonatos, etc. ....                                                                                                                                                         | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 224                                                                                        | 15-IV-1944 | Delimitando la categoría que tienen dentro<br>de S. F. las afiliadas que a su vez perte-<br>necen al S. E. U. y su encuadramiento en<br>lo que a deporte se refiere.....                                                                 | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 225                                                                                        | 15-IV-1944 | Dando normas para organizar el deporte de<br>las productoras .....                                                                                                                                                                       | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| 236                                                                                        | 30-IX-1944 | Envía normas para reglamentar decreto<br>publicado B. O. del Estado núm. 239, fe-<br>cha 26-VIII-44 sobre obligatoriedad or-<br>ganización Enseñanzas Hogar en todos los<br>Centros de Segunda Enseñanza (oficiales<br>y privados) ..... | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| 16 S. A.                                                                                   | 24-X-1946  | Dando normas definitivas sobre celebración<br>del día de Santa Teresa y actos que han<br>de realizarse .....                                                                                                                             | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 17 S. A.                                                                                   | 6-XI-1946  | Estableciendo unidad en la formación de<br>Sección Femenina .....                                                                                                                                                                        | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.                                                             | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                  | Clasificación              |
|------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>HERMANDAD DE LA CIUDAD Y EL CAMPO.</b><br>(Regiduría Central) |             |                                                                                                                                                            |                            |
| 168                                                              | 26-XI-1940  | Reglamentando relaciones entre la Hermandad de la C. y el C. y Divulgación...                                                                              | Publicada por el Servicio. |
| 178                                                              | 7-V-1941    | Reglamentando fiesta de San Isidro.....                                                                                                                    | Publicada por el Servicio. |
| 225                                                              | 15-IV-1944  | Dando normas para organizar el deporte de las productoras .....                                                                                            | Publicada por el Servicio. |
| S. A.                                                            | 27-XII-1946 | Dando normas para la organización del Servicio Social de las obreras una vez aprobado por Orden ministerial publicada en el B. O. del Estado núm. 337..... | Publicada por el Servicio. |

**DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIO-SOCIAL.**  
(Regiduría Central)

|     |             |                                                                               |                            |
|-----|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 111 | 4-X-1938    | Resolviendo dudas sobre el reencuadramiento de enfermeras .....               | Publicada por el Servicio. |
| 160 | 1940        | Normas sobre recogida y reparto de canastillas .....                          | Publicada por el Servicio. |
| 165 | 6-IX-1940   | Reglamentando distribución de fondos de acción divulgadoras .....             | Publicada por el Servicio. |
| 168 | 26-XI-1940  | Reglamentando relaciones entre la Hermandad de la C. y el C. y Divulgación... | Publicada por el Servicio. |
| 175 | 24-III-1941 | Reglamentando la campaña contra la difteria .....                             | Publicada por el Servicio. |
| 186 | 1941        | Normas sobre reparto canastillas, recopilando las circulares 141 y 160.....   | Publicada por el Servicio. |

| Núm. | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                               | Clasificación              |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 202  | 27-XI-1942 | Reglamentando la formación del Cuerpo de Enfermeras de Guerra.....                                                                                                                                      | Publicada por el Servicio. |
| 226  | 15-V-1944  | Comunicando la subvención mensual conseguida para las Divulgadoras Rurales y dando normas sobre la verdadera labor que éstas han de llevar a cabo.....                                                  | Publicada por el Servicio. |
| 227  | 23-V-1944  | Transcribiendo la orden de 16 de mayo (B. O. núm. 143, de 22-V-44) sobre provisión plazas de Enfermeras del Seguro Obligatorio de Enfermedad y dando normas en la forma que han de cumplimentarla ..... | Publicada por el Servicio. |
| 228  | 2-VI-1944  | Dando normas sobre la organización del Servicio de Enfermeras Visitadoras para las actividades de la Inspección del Seguro de Enfermedad.....                                                           | Publicada por el Servicio. |

### SERVICIO SOCIAL.

(Regiduría Central)

|     |             |                                                                                                       |                                              |
|-----|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 192 | 27-IV-1942  | Reglamentando el cumplimiento del Servicio Social en formación.....                                   | Publicada por el Servicio.                   |
| 199 | 9-IV-1942   | Normas sobre misión de las Delegadas Provinciales respecto al Servicio Social.....                    | Publicada por el Servicio.                   |
| 201 | 25-XI-1942  | Reglamentando el Servicio Social de las Religiosas y Profesas.....                                    | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 207 | 21-VII-1943 | Normas para el cumplimiento del Servicio Social en las Locales.....                                   | Publicada por el Servicio.                   |
| 213 | 23-XI-1943  | Sobre expedición y firma de los certificados acreditativos del cumplimiento del Servicio Social ..... | Publicada por el Servicio.                   |

| Núm.    | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                      | Clasificación                                |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 229     | 19-VI-1944  | Transcribiendo artículos del decreto de ampliación del Servicio Social publicado en el B. O. de 23-XI-44 y dándoles normas sobre la forma en que han de cumplimentarlos .....                  | Publicada por el Servicio.                   |
| 238     | 14-XI-1944  | Dando normas para la celebración de la Junta que han de tener, según se ordena en la circular núm. 78 del Servicio Social, para la organización del Servicio Social de las Universitarias..... | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 9 5. A. | 27-XII-1946 | Dando normas para la organización del Servicio Social de las obreras una vez aprobado por Orden ministerial publicada en el B. O. núm. 337.....                                                | Publicada por el Servicio.                   |

#### JUVENTUDES.

(Regiduría Central)

|         |      |                                                                                                                                                                                                                                         |                                              |
|---------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1       | 1936 | Sobre creación de los Servicios de Auxilio de Invierno, Frentes y Hospitales, Flechas, etc. ....                                                                                                                                        | Publicada por el Servicio.                   |
| 2       | 1936 | Normas sobre organización, encuadramiento y formación de las Flechas.....                                                                                                                                                               | Publicada por el Servicio.                   |
| 5       | 1936 | Misión de las Jefes respecto a las afiliadas y Flechas en materia de compostura y Nacionalesindicalismo .....                                                                                                                           | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| 48      | 1937 | Llamamiento a las Flechas.....                                                                                                                                                                                                          | En vigor. Publicada también por el Servicio. |
| C.-cir. |      | A todos los Directores de Colegios de Enseñanza Primaria. — Anunciándoles visita de Delegada Provincial para tratar de la mejor forma de encuadrar los Colegios a fin de llevar a cabo la Ley del CAUDILLO fecha 6-XII-40 y sobre orga- |                                              |

| Núm.                    | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                        | Clasificación                                        |
|-------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                         |            | nización Tardes Enseñanza semanales para aquellas escolares que al mismo tiempo pertenecen a nuestras Juventudes.                                                                                                                                                | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 234                     | 6-IX-1944  | Adjuntando plan para la organización del curso que han de realizar las Flechas Azules antes de hacer su paso a S. F. y normas sobre encuadramiento de estas camaradas en los distintos Servicios de la misma .....                                               | En vigor. Publica-<br>da también por<br>Servicio.    |
| 236                     | 30-IX-1944 | Envía normas para reglamentar decreto publicado en B. O. del Estado núm. 239, fecha 23-VIII-44, sobre obligatoriedad organización Enseñanzas Hogar en todos los Centros de Segunda Enseñanza (oficiales y privados) .....                                        | Publicada por el<br>Servicio.                        |
| 237                     | 8-XI-1944  | Transcribiendo carta que se envía al Delegado Nacional de Provincias proponiendo padrinazgos para ayuda económica de las Flechas .....                                                                                                                           | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| C.-cir.                 |            | A todos los padres de las niñas que están internas o mediopensionistas en los Colegios.—Adjunta hoja inscripción a las Juventudes para sus niñas. Se realizará dentro del mismo Colegio su formación como falangistas por medio de las Tardes de Enseñanza ..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| Acuerdo                 | I-1945     | Acuerdo con Delegado Nacional Frente de Juventudes sobre traspaso rama femenina Juventudes a Sección Femenina Movimiento .....                                                                                                                                   | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| Cir. 12 Juven-<br>tudes | 10-IV-1945 | Sobre reorganización de las Falanges Juveniles e insistiendo sobre la organización de las mismas dentro de los Colegios. Da normas a Delegadas y Regidoras Provinciales para llevarla a cabo.....                                                                | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| úm.       | Fecha      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                 | Clasificación                                        |
|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| A.        | 5-V-1945   | Insistiendo sobre afiliación a las Falanges Juveniles dentro de los Colegios y sobre actuación Juventudes Femeninas en cuantos actos y demostraciones organice la Sección Femenina para demostrar unidad conseguida ..... | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| A.        | 27-IX-1945 | Modificando programa curso han de reali-<br>zar Flechas Azules pasan a Sección Fe-<br>menina que se adjuntó a la circular nú-<br>mero 234 año anterior (anexionada a esta<br>circular) .....                              | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| A.        | 2-X-1945   | Dando normas para organización de las<br>Tardes de Enseñanza semanalmente en<br>los Colegios donde haya más de 10 afi-<br>liadas .....                                                                                    | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| bis<br>A. | 26-IV-1946 | Ordenando campañas que han de realizar-<br>se en todos los sectores para conseguir<br>un mayor número de afiliadas a nues-<br>tras Juventudes.....                                                                        | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| A.        | 18-VI-1946 | Insistiendo busquen padrinos para las Fle-<br>chas e incorporen nuevas afiliadas a Ju-<br>ventudes intensificando campaña de Al-<br>bergues en los turnos de Escolares.....                                               | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| A.        | 24-X-1946  | Dando normas definitivas sobre celebra-<br>ción del día Santa Teresa y actos que<br>han de realizarse.....                                                                                                                | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| A.        | 6-XI-1946  | Estableciendo unidad en la formación de<br>Sección Femenina.....                                                                                                                                                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| -cir.     | 7-V-1947   | Anulando para todos los efectos el folleto<br>«Lecciones para Flechas Azules» publi-<br>cado por el Frente de Juventudes.....                                                                                             | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |

| Núm.                                          | Fecha       | CONTENIDO                                                                                                                                                                                              | Clasificación                                        |
|-----------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>S. E. U.</b><br><b>(Regiduría Central)</b> |             |                                                                                                                                                                                                        |                                                      |
| 223                                           | 27-III-1944 | Procuren proponer para cursos de Mandos Provinciales (Delegadas, Regidoras, etcétera) camaradas que procedan del S. E. U. ....                                                                         | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 224                                           | 15-IV-1944  | Delimitando la categoría que tienen dentro de la Sección Femenina las afiliadas que a su vez pertenecen al S. E. U. y su encuadramiento en lo que se refiere a deportes .....                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| Ord.-cir.                                     | 23-X-1944   | A LOS JEFES DE DISTRITO UNIVERSITARIO y Delegadas Provinciales Sección Femenina. — Sobre doble dependencia Sección Femenina del S. E. U. ....                                                          | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 238                                           | 14-XI-1944  | Dando normas para la celebración de la Junta que han de tener según se ordena en la circular núm. 78 del Servicio Social, para la Organización del Servicio Social de las Universitarias (modificada). | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 26 S. A.                                      | 15-XII-1947 | Paso de Sindicadas S. E. U. que voluntariamente se afilien a Sección Femenina se hará día Santa Teresa. Programa curso sobre organización que han de seguir                                            | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |
| 27 S. A.                                      | 9-XII-1947  | Dando normas definitivas sobre incorporación de las afiliadas al S. E. U. a la Sección Femenina.....                                                                                                   | En vigor. Publica-<br>da también por<br>el Servicio. |